A C T A

AÑO: 2009

Nº:_____ 16ª _____ MES: _____DICIEMBRE_____

SESIÓN DE FECHA: _18 DE DICIEMBRE DE 2009_

SESIÓN ORDINARIA

CONTIENE: - Asistencia
- Citación
- Versión Taquigráfica
- Resoluciones

XLVI LEGISLATURA DEPARTAMENTAL

Quinto Período

Canelones, 18 de diciembre de 2009

XLVI LEGISLATURA

16ª SESIÓN ORDINARIA

Quinto Período

PRESIDE: EDILA NORA RODRÍGUEZ

Presidenta

ACTÚAN EN SECRETARÍA: DOCTOR DANTE HUBER

Secretario General

GRACIELA SANTOS
Directora General Legislativa Interina

ASISTEN: PROFESOR YAMANDÚ ORSI
Secretario General

LORELEY RODRÍGUEZ
HÉCTOR ORTEGA DEL RÍO

Prosecretarios Generales

DRA. NATALIA CARBAJAL
Directora General Jurídico Notarial

MTRA. CRISTINA GONZÁLEZ
Directora General de Administración

MTRO. JUAN BRITO
Director de Recursos Humanos

JUAN RIPOLL
Subdirector General de Recursos Financieros

(INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES)

S U M A R I O

1.- **ASISTENCIA**. 8

2.- **TEXTO DE LA CITACIÓN**..... 9

3.- **ASUNTOS ENTRADOS.** 51

4.- **CREACIÓN DE UNA JUNTA LOCAL O MUNICIPIO EN JUANICÓ.**
-Exposición del señor Edil Fernando Lúquez.
-Solicita que la versión taquigráfica sea enviada al señor Intendente Municipal, a la Mesa Departamental del Frente Amplio, a la Comisión Departamental del Partido Nacional, a la Comisión Departamental del Partido Colorado y a los medios de prensa acreditados en esta corporación. 52

5.- **INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA EMPRESA METZEN Y SENA,**
-Exposición del señor Edil Juan Pedro Suárez.....55

6.- **FUNCIONAMIENTO DE LA POLICLINICA DE SALUD PÚBLICA DE MIGUES.**
-Exposición del señor Edil José Luis González.
-Solicita que la versión taquigráfica se envíe a la Comisión Permanente Nº3 de esta Junta Departamental, a la Dirección Nacional de Salud, al doctor Daniel Pazos, a la Policlínica de Migues, a la Junta Local de Migues y a la prensa acreditada ante esta Junta Departamental.....57

7.- OBRAS VIALES NECESARIAS EN PANDO.

-Exposición de la señora Edila Mabel Vilela.

-Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a la Comisión de Transporte de esta Junta, a la Intendencia Municipal de Canelones, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la Comisión de Transporte de la Cámara de Representantes, a la Junta Local de Pando y a todos los medios de comunicación acreditados ante esta Junta Departamental.....59

8.- 180º ANIVERSARIO DE LA POLICÍA NACIONAL.

-Exposición de la señora Edila Mabel Vilela.

-Solicita que la versión taquigráfica sea enviada al señor Jefe de Policía de Canelones, a la Seccional 7ª de Pando y a todos los medios de prensa acreditados ante esta Junta Departamental.....60

9.- COMISIONES PERMANENTES Nos. 1 Y 8 REMITEN CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO, (ART. No. 116 DEL REGLAMENTO INTERNO).

-Se votan afirmativamente los informes de Comisión.....61

10.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL PARA CONCEDER EL USO EN COMODATO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) AÑOS DE PARTE DEL PADRÓN 1532, A LA COMISIÓN DE VECINOS DE BALNEARIO BELLO HORIZONTE, DE LA 23ra. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.

-Se vota afirmativamente el informe de Comisión.....62

11.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL PARA CAMBIAR EL NOMBRE DE LA CALLE BALTASAR BRUM, DE 13ra. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, POR EL NOMBRE DE Dr. VICTOR PISCIOTTANO.

-Se vota afirmativamente el informe de Comisión.....66

12.- ASUNTOS GRAVES Y URGENTES.

-Se incluyen en el Orden del Día los asuntos ingresados como graves y urgentes.....71

13.- CONGRATULACIONES POR EL 99º ANIVERSARIO DEL PARTIDO SOCIALISTA.

-Exposición presentada por varios señores Ediles al amparo del artículo 41º del Reglamento Interno.

-Se solicita que se haga llegar la exposición al Comité Central del Partido Socialista del Uruguay, en la persona de su Secretario General, señor Eduardo "Lalo" Fernández.....85

14.- RECONOCIMIENTO A LA LABOR DESEMPEÑADA POR LA SECRETARIA NATALIA PORTO EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE LA BANDERA DEL DEPARTAMENTO.

-Exposición presentada por varios señores Ediles al amparo del artículo 41º del Reglamento Interno.

-Se solicita se haga llegar reconocimiento a la funcionaria y a sus superiores.....88

15.- CUARTOS INTERMEDIOS. 91

16.- SOLICITUD DE LICENCIA REGLAMENTARIA DEL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DR. MARCOS CARAMBULA.

-Se vota afirmativamente.....93

17.- ASUNTO GRAVE Y URGENTE.
-Se incluye en el Orden del Día.....94

18.- LLAMADO A SALA AL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES.
-Se vota afirmativamente moción presentada por varios señores Ediles.....97

19.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL PARA AUTORIZAR LA COLOCACIÓN EN LA PLAZA PRINCIPAL DE SAN ANTONIO, DE UN MONUMENTO QUE RECUERDE LA REALIZACIÓN DEL RAID HÍPICO "PATRIA Y SAN ANTONIO".
-Se vota afirmativamente el informe de Comisión.....**….**148

20.- OBSERVACIONES FORMULADAS POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS, EN RESOLUCIÓN ADOPTADA EL 26/08/09 COMUNICADA POR OFICIO 6024/09 DE FECHA 31/08/09.
-Se vota afirmativamente el informe de Comisión con modificación propuesta por el señor Edil Ubaldo Aíta.....149

21.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 9º, 21º Y 22º TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA.
-Se votan afirmativamente los informes de Comisión.....150

22.- CREACIÓN DE LA BANDERA DE NUESTRO DEPARTAMENTO.
-Se vota afirmativamente el informe de Comisión.....152

23.- PRORROGAR HASTA EL 18 DE MAYO DE 2010 EL PLAZO ESTABLECIDO POR RESOLUCIÓN 2860 DE 26/8/09 PARA LA ENTREGA DEL PREMIO AL GANADOR DEL CONCURSO PARA LA MODIFICACIÓN DEL ESCUDO DEL DEPARTAMENTO.

-Se vota afirmativamente el informe de Comisión. 156

24.- PRORROGAR HASTA EL 18 DE MAYO DEL AÑO 2010 EL PLAZO ESTABLECIDO POR RESOLUCIÓN 2859 DE 26/8/09, PARA LA ENTREGA DEL PREMIO AL GANADOR DEL CONCURSO PARA LA CREACIÓN DE LA BANDERA DE CANELONES.

-Se vota afirmativamente el informe de Comisión..... 157

25.- REALIZACIÓN DE UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y SOLEMNE EN HOMENAJE A ROSA LEGNANI DE HACKENBRUCH.

-Se vota afirmativamente.....159

26.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 4º, 6º, 7º, 8º, 11º, 12º, 15º Y 18º TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA.

-Se votan afirmativamente los informes de Comisión.....160

27.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL PARA DESIGNAR COMO EDIL LOCAL AL SEÑOR RENÉ H. BIANCHINO BONILLA, EN CARÁCTER DE SEGUNDO TITULAR, CORRESPONDIENTE AL PARTIDO FRENTE AMPLIO, EN JUNTA LOCAL DE SAUCE.

-Se vota afirmativamente el informe de Comisión.....163

28.- RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL.

-Se vota afirmativamente el informe de Comisión.....165

29.- PRORROGAR POR 90 DÍAS A PARTIR DEL VENCIMIENTO ESTABLECIDO POR RESOLUCIÓN 2922 DE 25-09-09, EL PLAZO DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA 1/08.

-Se vota afirmativamente el informe de Comisión.....182

30.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL PARA EXONERAR DE IMPUESTOS MUNICIPALES EMERGENTES DE LAS ACTIVIDADES QUE SE REALICEN DURANTE EL AÑO 2010 EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LOS 150 AÑOS DE LA LOCALIDAD DE TALA.

-Se vota afirmativamente el informe de Comisión.....183

31.- SE LEVANTA LA SESIÓN......184

1.- ASISTENCIA.

2.- TEXTO DE LA CITACIÓN.

Canelones, 15 de diciembre de 2009.-

CITACIÓN Nº 15/2009.-

La Junta Departamental se reunirá en Sesión Ordinaria el próximo 18 de diciembre del corriente a las 18:00 horas, para dar cuenta de

ASUNTOS ENTRADOS: (Art. 32 del Reglamento Interno) , oír las

siguientes

EXPOSICIONES VERBALES

1.- Edil LUIS GOGGIA; tema a determinar.
2.- Edil LEONARDO FRANCONE; tema a determinar.
3.- Edil JUAN P. SUAREZ; tema a determinar.

MEDIA HORA PREVIA

1.- Edil FELIX NEGRI; tema a determinar.
2.- Edil ADRIAN GONZALEZ ; tema a determinar.
3.- Edil FERNANDO LUQUEZ; tema a determinar.
4.- Edil FEDERICO BETANCOR; tema a determinar.
5.-Edila MABEL VILELA, tema a determinar.

Y considerar el siguiente

ORDEN DEL DÌA :

1.-COMISIONES PERMANENTES Nos. 1 Y 8, REMITE CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO, (ART. No. 116 DEL REGLAMENTO INTERNO).-

Mayoría Absoluta Parcial.-

(Carpetas varias)(Rep.14).-

2.- SOLICITUD DE LICENCIA REGLAMENTARIA, DEL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL Dr MARCOS CARAMBULA.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 1598/06) (Rep. 15).-

3.- LLAMADO A SALA AL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES.- Resolución 3263 de fecha 1º de diciembre de 2009.-

(Carp. 5692/09) (Rep. 15).-

4.-REMISIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL CARPETA 2664/05, EXPEDIENTE A.279.255.- Informe Comisión Permanente Nº 9.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 2664/05) (Exp. A279.255)(Rep. 159).-

5.-SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL PARA DESIGNAR COMO EDIL LOCAL AL SEÑOR RENÉ H. BIANCHINO BONILLA, EN CARÁCTER DE SEGUNDO TITULAR, CORRESPONDIENTE AL PARTIDO FRENTE AMPLIO, EN JUNTA LOCAL DE SAUCE.- Informe Comisión Permanente Nº 11.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 840/06) (Exp. 2009-81-1010-01833) (Rep. 15).-

6.- REMISIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL CARPETA 5557/09, ENTRADA 10925/09.- Informe Comisión Permanente Nº 9.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp.5557/09) (Rep. 15).-

7.-REMISIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL CARPETA 5668/09, ENTRADA 11150/09.- Informe Comisión Permanente Nº 9.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 5668/09) (Rep. 15).-

8.-REMISIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL CARPETA 5564/09, ENTRADA 10938/09).- Informe Comisión Permanente Nº 9.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 5564/09) (Rep. 15).-

9.-SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL PARA OTORGARLE A LA EMPRESA RUTAS DEL NORTE S.R.L. LA CONCESIÓN DE EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO REGULAR DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS DE LA LÍNEA DEPARTAMENTAL INTERSECCIONAL O INTERURBANA ENTRE LA CIUDADES DE PANDO Y TOLEDO Y VICEVERSA A

TRAVÉS DE LAS RUTAS 8, 74 Y 6 CON INGRESO A LA CIUDAD DE SUÁREZ.- Informe Comisión Permanente Nº 2.-

Mayoría Absoluta Global.-
(Carp. 5705/09) (Exp. 2009-81-1050-00273) (Rep. 15).-

10.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL PARA CONCEDER EL USO EN COMODATO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) AÑOS DE PARTE DEL PADRÓN 1532, A LA COMISIÓN DE VECINOS DE BALNEARIO BELLO HORIZONTE, DE LA 23ra. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.- Informe Comisión Permanente Nº 5.-

Mayoría Absoluta Global.-
(Carp. 8/09) (Exp. 2009-81-1090-00086 y Agdos.) (Rep. 15).-

11.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL PARA ABROBAR POR VÍA DE EXCEPCIÓN EL FRACCIONAMIENTO DEL PADRÓN 5226, ZONA RURAL, DE LA 4ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO , PARAJE CANELÓN CHICO.- Informe Comisión Permanente Nº 5.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 9/09) (Exp. 2007-81-1020-02958) (Rep. 15).-

12.-SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL PARA APROBAR FRACCIONAMIENTO DE LOS PADRONES 59351 Y 59352, DE LA 14ta. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, SAN JACINTO.- Informe comisión Permanente Nº 5.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 9/09) (Exp. 2008-81-1090-01013 y agdo.) (Rep. 15).-

13.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL PARA CAMBIAR EL NOMBRE DE LA CALLE BALTASAR BRUM, DE 13ra. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, POR EL NOMBRE DE Dr. VICTOR PISCIOTTANO.- Informe Comisión Permanente Nº 5.-

Mayoría de 2/3.-
(Carp. 5698/09) (Exp. 2008-81-1010-02958) (Rep.15).-

14.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL PARA AUTORIZAR LA COLOCACIÓN EN LA PLAZA PRINCIPAL DE SAN ANTONIO, DE UN MONUMENTO QUE RECUERDE LA REALIZACIÓN DEL RAID HÍPICO “PATRIA Y SAN ANTONIO”.- informe Comisión Permanente Nº 5.-

Mayoría de 2/3.-
(Carp. 5739/09) (Exp. 2009-81-1273-00018) (Rep. 15).-

15.- OFICIAR A TODOS LOS ORGANISMOS DEL ESTADO,- EMPRESAS PÚBLICAS Y SERVICIOS DESCENTRALIZADOS- ASPIRACIÓN DE QUE AL DECIDIR LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS, SE TENGAN EN CUENTA LAS "COOPERATIVAS SOCIALES".- Informe Comisión Permanente Nº 10.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 5315/09) (Rep. 15).-

16.-RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL.- Informe Comisión Nº 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp.604/06C) (Exp.2009-81-1010-01104) (Rep. 15).-

17.- PRORROGAR POR 90 DÍAS A PARTIR DEL VENCIMIENTO ESTABLECIDO POR RESOLUCIÓN 2922 DE 25-09-09, EL PLAZO DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA 1/08.- Informe Comisión Permanente Nº 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 859/06) (Rep.15).-

18.-DEVOLUCIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL CARPETA 5634/09, EXPEDIENTE 2007-81-1020-03426.- Informe Comisión Permanente Nº 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 5634/09) (Exp. 2007-81-1020-03426) (Rep. 15).-

19.-OBSERVACIONES FORMULADAS POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS, EN RESOLUCIÓN ADOPTADA EL 26/08/09 COMUNICADA POR OFICIO 6024/09 DE FECHA 31/08/09.- Informe Comisión Permanente Nº 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 51/09) (Rep. 15).-

20.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL PARA EXONERAR DE IMPUESTOS MUNICIPALES EMERGENTES DE LAS ACTIVIDADES QUE SE REALICEN DURANTE EL AÑO 2010 EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LOS 150 AÑOS DE LA LOCALIDAD DE TALA..- Informe Comisión Permanente Nº 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 5715/09) (Exp. 2009-81-1264-00106)(Rep. 15).-

21.- SOLICITUD DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL PARA EXTENDER EL PLAZO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON TEKNOFOOD S.A. HASTA EL MES DE JULIO DE 2015, Y EXTENDER EL PLAZO DEL COMODATO CELEBRADO CON BANCO BANDES URUGUAY S.A. ,DEL INMUEBLE PADRON 19.000 CON FRENTE A CAMINO CARRASCO Nº

50, LOCALIDAD PASO CARRASCO, EN EL QUE FUNCIONA LA JUNTA LOCAL .- Informe Comisión Permanente Nº 1.-

Mayoría Absoluta Global.-
(Carp. 5716/09) (Exp. 2009-81-1010-01389) (Rep. 15).-

22.-SOLICITUD DE ANUENCIA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL PARA PROCEDER A LA FIRMA DE UN CONVENIO ESPECIFICO CON LA COORDINADORA DE LOS CONJUNTOS HABITACIONALES DE CANELONES.- Informe Comisión Permanente Nº 1.-

Mayoría Absoluta Global.-
(Carp. 5699/09) (Exp. 2009-81-1140-00459) (Rep. 15).-

Dr. DANTE HUBER
Secretario General**.-**

CM

REPARTIDO 15

CITACIÓN 15

SESIÓN DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2009

PUNTO 1

Canelones, 7 de diciembre de 2009.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión, del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116º del Reglamento Interno, la Comisión Permanente Nº. 1,

R E S U E L V E:

1.- DISPONER el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; del asunto que a continuación se detalla:

Carpeta	Entrada	Asunto
550/06C	**11.327/09 3/12/09**	Resolución 65P/09D mediante la cual se aprueba el proyecto de trasposición de rubros presentado por el Contador General de este Legislativo el 26/11/09.

2.- REGÍSTRESE, etc.

Aprobado: 7/9.

UBALDO AITA.
Presidente.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.
Vicepresidente.

JAVIER RODRÍGUEZ.

GUSTAVO SILVA.

JUAN TOSCANI.

LUIS GARRIDO.

MIGUEL MUNIZ.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretarias de Comisión.

Canelones, 7 de diciembre de 2009.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión, del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116º del Reglamento Interno, la Comisión Permanente Nº. 1,

R E S U E L V E:

1.- DISPONER el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; del asunto que a continuación se detalla:

Carpeta	**Entrada**	**Asunto**
51/09	**11.330/09 1/12/09**	Tribunal de Cuentas remite Oficio 8142/09, comunicando que mantiene las observaciones del gasto resultante de la contratación directa para la prestación de los servicios de limpieza urbana en las localidades de Paso Carrasco, Ciudad de la Costa, Colonia Nicolich, Empalme Olmos y zonas conexas.

2.- REGÍSTRESE, etc.

Aprobado: 6/9.

UBALDO AITA.
Presidente.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.
Vicepresidente.

JAVIER RODRÍGUEZ.

GUSTAVO SILVA.

JUAN TOSCANI.

LUIS GARRIDO.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretarias de Comisión.

Canelones, 2 de diciembre de 2009

COMISION PERMANENTE N º 8

VISTO: el asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: qué en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el Artículo Nº 116 del Reglamento Internó, la Comisión Permanente Nº 8,

RESUELVE

1.- DISPONER el Pase a la Mesa Reguladora de Trámites , a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Carpeta Nº 4/ 09 Entrada Nº 11143/ 09

Junta Departamental de San José remite oficio agradeciendo a funcionarios y ediles que participaron en el Plenario Interjuntas en ese Departamento.

2.- REGÍSTRESE, etc.
Aprobado por unanimidad 5 votos en 5

SONIA AGUIRRE
Presidenta

FEDERICO BETANCOR
Vice Presidente

WALTER BARREIRO

CARLOS AMAYA

LEONARDO FRANCONE

Julio Luis Rossier
Srio. Comisión

Canelones, 17 de noviembre de 2009

COMISIÓN PERMANENTE N º 8

VISTO: los asuntos radicados en esta Comisión de los cuales se ha tomado conocimiento y cumplido los trámites correspondientes.
CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo de los mismos.
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el Artículo Nº 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N º 8,

RESUELVE

1) **Disponer** el pase a la Mesa Reguladora de Trámites, a los efectos de su archivo sin perjuicio de los asuntos que a continuación se detallan:

Carpeta Nº 5301/09 Entrada 10855/09
Intendencia Municipal de Florida remite nota con información solicitada sobre Hogares Privados de Ancianos.
Carpeta Nº 5301/09 Entrada 11059/09
Intendencia Municipal de San José remite copia de la Ordenanza sobre Hogares Privados de Ancianos, solicitada por la Comisión Permanente de Área Metropolitana.
Carpeta Nº 31/08 Entrada 10171/09
Intendencia Municipal de Florida remite oficio con información solicitada relacionada a reglamentación de turismo.

Carpeta Nº 3731/08 Entrada 10234/09
Intendencia Municipal remite oficio con informe relacionado a resultados obtenidos en la pasada temporada estival y semana de turismo.
Carpeta Nº 21/09 Entrada 10273/09
Edil Carlos Amaya remite nota comunicando asistencia a reunión en el edificio Libertad del Área Metropolitana.

2) **Regístrese, etc**.
Aprobado 5 votos en 5.

SONIA AGUIRRE
Presidenta

FEDERICO BETANCOR
Vice Presidente

WALTER BARREIRO CARLOS AMAYA LEONARDO FRANCONE

Julio Luis Rossier
Srio. Comisión

PUNTO 2

JUNTA DEPARTAMENTAL
Carpeta Nro. 1598/06
Canelones,

comuna canaria

Tipo de Comunicación: Oficio
Destinatario: 8888 JUNTA DEPARTAMENTAL
Nº de Comunicación: 2009/065259/2
Asunto: licencia Intendente

Canelones, 2 de diciembre de 2009.-

PRESIDENTA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

SRA. EDILA NORA RODRIGUEZ

PRESENTE

De mi mayor consideración:

A través de la presente solicito a ese Legislativo la debida autorización para usufructuar licencia reglamentaria, desde el día 31 de diciembre de 2009 hasta el 17 de enero de 2010 inclusive.

A su vez solicito se efectúe la convocatoria respectiva al suplente Prof. Yamandú Orsi.

Por lo expuesto solicito se considere lo solicitado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 268 de la Constitución de la República y los artículos 31 y 32 de la Ley Orgánica Municipal.

Sin otro particular, saluda a Usted muy atentamente.-

DR. MARCOS CARÁMBULA

INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES

Firmado electronicamente por Loreley Rodriguez el 02/12/2009 11:49.

PUNTO 3

Canelones, 1º de diciembre de 2009.

VISTO: la moción presentada en Sala por varios señores Ediles solicitando llamado a Sala al Sr. Intendente Municipal Dr. Marcos Carámbula, a los efectos de que brinde explicaciones con respecto al funcionamiento del sistema informático de la Intendencia Municipal.

CONSIDERANDO: que el Artículo 285 de la Constitución de la República, establece el mecanismo institucional para el cumplimiento de los fines descriptos en el Visto de la presente.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo Nº 17, de la Ley Orgánica Municipal Nº 9515, la Junta Departamental,

R E S U E L V E:

1.- Llámese a Sala al Sr. Intendente Municipal, Dr. Marcos Carámbula, a los efectos de que brinde explicaciones con respecto al funcionamiento del sistema informático de la Intendencia Municipal.

2.- Aplíquese el Art. 72 del Reglamento Interno de esta Junta Departamental, en la excepción prevista en su inciso 3º.

4.-Regístrese, etc.

Carp. Nº 5692/2009. Ent. Nº 11273/2009.

NORA RODRÍGUEZ
Presidenta.

Dr. DANTE HUBER
Secretario General.

MM/MB.

PUNTO 4

Canelones, 22 de setiembre de 2009.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 9.

Carpeta Nº 2664-05 Entrada:6282-05 Exp. A 279.255

VISTO: la solicitud de declaración de interés departamental el proyecto de recuperación de los Humedales de Carrasco remitido por la Intendencia Municipal, ante gestión promovida por la Asociación Pro Recuperación del arroyo Carrasco (APRAC).

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente, en virtud del tiempo transcurrido y en conocimiento de que tal asociación ya no existe como tal, remitir las presentes actuaciones a la Intendencia Municipal a los efectos de que se expida respecto al tema.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente Nº 9 aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1.REMITIR a la Intendencia Municipal las presentes actuaciones referidas a solicitud de anuencia para declarar de interés departamental el proyecto de recuperación de los Humedales de Carrasco ante gestión promovida por la Asociación Pro Recuperación del arroyo Carrasco (APRAC), a los efectos de lo dispuesto en el Considerando de la presente.

2.**REGÍSTRESE,** etc..

APROBADO POR UNANIMIDAD **5 votos en 5.**

LYLIAM ESPINOSA.
Presidenta.

ROBIN CARBALLO
Vice- Presidente.

JULIO VARONA.

ARÍSTIDES ALVAREZ.

CARLOS FERRÚA.

VIVIAN GUILLÉN.
Secretaria de Comisión.

PUNTO 5

Canelones, Diciembre 8 de 2009

Carpeta Nº 840/06 Entrada Nº 11263/09 Exp. 2009-81-1010-01833

VISTO: la Resolución N° 09/06808 de la Intendencia Municipal, de fecha noviembre 12 de 2009, por la cual solicita anuencia para proceder al llenado de vacante de Edil Local: segundo Titular correspondiente al Frente Amplio, en la Junta Local de Sauce.

CONSIDERANDO: que en su mérito esta Asesora estima pertinente proceder a la cobertura de vacantes que sea posible implementar, a fin de no distorsionar el funcionamiento de las Juntas Locales.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 11, aconseja la aprobación del siguiente:

Proyecto de Resolución

1- **Otorgar** anuencia a la Intendencia Municipal para designar como Edil Local al señor René Heriberto Bianchino Bonilla, en carácter de Segundo Titular, correspondiente al Partido Frente Amplio, en la Junta Local de Sauce.

2- **Aplicar** la excepción prevista en el inciso tercero del art. 72 del Reglamento Interno.

3- **Regístrese, etc.**

Aprobado por 4 votos en 5 presentes.

ANA GOMEZ
Presidenta

ERROL GONELLA

ADRIAN GONZALEZ

SHEILA STAMENKOVICH

Hugo S Recagno Testa
Adm III
Secretario de Comisión

PUNTO 6

Canelones, 27 de Octubre de 2009.

COMISION PERMANENTE Nº 9.

Carpeta Nº 5557-09 Entrada 10925-09

VISTO: la denuncia presentada por la señora Graciela Blengio referida a la imposibilidad de vivir con el mal olor y cantidad de moscas que genera el criadero de cerdo ubicado a pocos metros de su casa y manantial, sita en Ruta 33 K 31.500 casi Ruta 67 de la localidad de Sauce.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente remitir los presentes obrados a la Intendencia Municipal para su consideración.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto , la Comisión Permanente Nº 9, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir a la Intendencia Municipal los presentes obrados, Carpeta Nº 5557-09 Entrada 10925-09, relativa a denuncia presentada por la señora Graciela Blengio en referencia a perjuicios que le ocasiona el criadero de cerdo ubicado a pocos metros de su casa y manantial, sita en Ruta 33 K 31.500 casi Ruta 67 de la localidad de Sauce.

2.Regístrese, etc.

Aprobado por unanimidad 4 votos en 4.

LYLIAM ESPINOSA.
Presidenta.

ROBIN CARBALLO.

ARÍSTIDES ALVAREZ.

JULIO VARONA.

VIVIAN GUILLÉN.
Secretaria de Comisión.

PUNTO 7

Canelones, 10 de noviembre de 2009.-

COMISION PERMANENTE Nº 9.

Carpeta Nº 5668-09 Entrada 11150-09.

VISTO: la inquietud presentada por los vecinos de la calle Avda. Artigas entre Ramón Álvarez y la cantera de la ciudad de La Paz referida al vertido de desperdicios, tierra, escombros al borde de la cantera, situación que ha llevado a que la basura se ha ido acumulando impidiendo la circulación del agua y encontrándose a penas a metros de la viviendas, situación que sumada a las altas temperaturas puede generar problemas de salud, y proliferación de insectos y roedores.

CONSIDERANDO: I) que esta Asesora apoya la inquietud planteada por los vecinos y entiende pertinente remitir a la Intendencia Municipal para que a través de sus oficinas competentes tome las medidas necesarias para solucionar el problema que se les ha generado.

II) que asimismo se sugiere tomar las medidas de señalización mediante cartelería, barreras o vallado para que de futuro se pueda prevenir el volcado de residuos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente Nº 9, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. **Remitir** las presentes actuaciones, Carpeta Nº 5668-09, Entrada11150-09 a la Intendencia Municipal para Intendencia Municipal para que a través de sus oficinas competentes tome las medidas necesarias para solucionar la inquietud presentada por los vecinos de la calle Avda. Artigas entre Ramón Álvarez y la cantera de la ciudad de La Paz referida al vertido de desperdicios, tierra, escombros al borde de la cantera, situación que ha llevado a que la basura acumulada impida la circulación del agua y se encuentre a metros de la viviendas, situación que sumada a las altas temperaturas puede generar problemas de salud, y proliferación de insectos y roedores.
2. **Tomar** las medidas de prevención mediante señalización con cartelería, barreras o vallado para que de futuro se pueda prevenir el volcado de residuos.
3. **Remítase** y póngase en conocimiento a los vecinos de la presente resolución.

2. Regístrese, etc.

Aprobado por Unanimidad (5 votos en 5)

ROBIN CARBALLO.
Vice-Presidente.

ARÍSTIDES ÁLVAREZ.

JUAN BOSCANA.

CARLOS FERRÚA.

GUSTAVO MORANDI.

VIVIAN GUILLÉN.
Secretaria de Comisión

PUNTO 8

Canelones, 27 de Octubre de 2009.

COMISION PERMANENTE Nº 9.

Carpeta Nº 5564-09 Entrada 10938-09

VISTO: la denuncia presentada por el señor Carlos Cotto referida a destrozos, tala de árboles y retiro de la madera y leña en beneficio de privados en el predio del viejo vivero municipal.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente remitir los presentes obrados a la Intendencia Municipal.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto , la Comisión Permanente Nº 9,

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir a la Intendencia Municipal los presentes obrados, Carpeta Nº 5564-09 Entrada 10938-09, referidos a la denuncia presentada por el señor Carlos Cotto por destrozos, tala de árboles y retiro de la madera y leña en beneficio de privados en el predio del viejo vivero municipal.

2.Regístrese, etc.

Aprobado por unanimidad 6 votos en 6.

LYLIAM ESPINOSA.
Presidenta.

ROBIN CARBALLO.

ARÍSTIDES ALVAREZ.

JULIO VARONA.

CARLOS FERRÚA.

GUSTAVO MORANDI.

VIVIAN GUILLÉN.
Secretaria de Comisión.

PUNTO 9

//nelones, 11 de diciembre de 2009.

COMISIÓN PERMANENTE No. 2

CARPETA No. 5705-09 Entrada No. 11.274-09
Expediente 2009-81-1050-00273

VISTO: la solicitud de anuencia remitida por la Intendencia Municipal a fin de otorgarle a la Empresa Rutas del Norte S.R.L. la concesión de la explotación del servicio regular de Transporte Colectivo de Pasajeros de la línea departamental interseccional o interurbana entre las ciudades de Pando y Toledo y viceversa a través de las Rutas 8, 74 y 6 con ingreso a la ciudad de Suárez.

RESULTANDO: **I)** que la presente Empresa ha presentado toda la documentación solicitada encontrándose en condiciones reglamentarias de obtener la concesión de la citada línea, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza de Transporte Colectivo de Pasajeros, aprobada por el Decreto 100/00 del 31 de marzo de 2000;

II) que se efectuó la publicación de los edictos de estilo, no formulándose objeciones de tipo alguno.

CONSIDERANDO: I) que la empresa gestionante ha dado cumplimiento a los requisitos técnicos y administrativos establecidos en la Ordenanza vigente, por lo que resulta pertinente proceder en la forma indicada;

II) que ésta Asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada por el Ejecutivo Comunal.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente No. 2 aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCION:

1.- **CONCEDER** anuencia a la Intendencia Municipal para otorgar a la Empresa Rutas del Norte S.R.L , la concesión de la explotación del servicio regular de Transporte Colectivo de Pasajeros de la línea departamental interseccional o interurbana entre las ciudades de Pando y Toledo y viceversa a través de las Rutas 8, 74 y 6 con ingreso a la ciudad de Suárez.

2**.- EL** referido servicio quedará sometido a las disposiciones vigentes que regulan la temática transporte departamental de pasajeros por carretera, debiendo tener sus horarios y frecuencias la previa autorización de la Dirección General de Tránsito y Transporte.

Las respectivas tarifas deberán ser aprobadas por la Intendencia Municipal de Canelones (Decreto 100/00, Capítulo V, Sección 3, Art. 5.10).

3.- **APLICAR** la excepción prevista en el Artículo 72º. Inciso 3º. del Reglamento Interno.

4.- **REGÍSTRESE,** etc.

.

- Aprobado por **UNANIMIDAD** (6 votos en 6)

JOSE L. DEVITTA

Presidente

RUBEN SUAREZ

Vicepresidente

CARLOS GONZÁLEZ

SHEILA STAMENKOVICH

DARIO GONZÁLEZ

JULIAN FERREIRO

LILIÁN BROCARDO

Secretaria de Comisión

PUNTO 10

Canelones, 9 de diciembre de 2009.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 5.

Carpeta: 8/09 **Expediente: 2009-81-1090-00086 y Agdos.** **Entrada: 11354/09**

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia Municipal, referidas a solicitud de anuencia para conceder el uso en carácter de comodato por el término de diez (10) años de parte del Padrón 1532, de la 23ra. Sección Judicial del Departamento, balneario Bello Horizonte, a la Comisión de Vecinos del mencionado balneario.

RESULTANDO: I) que por Resolución Nº 09/01690 de fecha 24/3/09 se dejó sin efecto la Resolución Nº 1564 de fecha 13/1/95 mediante la cual se cedió a la Asociación de Funcionarios de la Cámara de Representantes, parte del citado predio por el término de veinte (20) años para la instalación de una Colonia de Vacaciones dado que la referida Comisión no cumplió con la condición que le fuera impuesta respecto a la preservación del entorno forestal;

II) que según informes de Secretaría General y de la Dirección General de Planificación Territorial y Acondicionamiento Urbano, corresponde formalizar acto resolutivo para retrovertir al dominio municipal la parte del espacio libre cedido en su oportunidad a la referida Asociación de acuerdo al plano de mensura que luce a fojas 26 de Expte. 2007-81-1020-03024 y remitir a consideración de este Órgano Legislativo la solicitud de anuencia para conceder el uso del mismo en carácter de comodato por el término de diez (10) años, a la Comisión de Vecinos de Bello Horizonte para la realización de actividades descriptas en solicitud de fojas 2 y 3 de los presentes, condicionando dicha cesión a la firma de un Contrato de contraprestaciones consistentes en servicios a la comunidad y mantenimiento de espacios de uso público, en el término de treinta (30) días a partir de otorgada la anuencia de la Junta Departamental.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende puede accederse a lo solicitado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente Nº 5, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. ***CONCEDER*** a la Intendencia Municipal la anuencia correspondiente, para conceder el uso en carácter de comodato por el término de diez (10) años de parte del Padrón 1532, de la 23ra. Sección Judicial del Departamento, balneario Bello Horizonte, con una superficie de 6656,53 m.c, de acuerdo al plano de mensura que luce a fojas 26 de Expte: 2007-81-1020-03024, a la Comisión de Vecinos del mencionado balneario, para la realización de actividades descriptas en solicitud de fojas 2 y 3 de los presentes.

2. ***CONDICIONAR*** el presente comodato a la firma de un Contrato de contraprestaciones consistentes en servicios a la comunidad y mantenimiento de espacios de uso público, en el término de treinta (30) días a partir de otorgada esta anuencia.

3. *REGÍSTRESE*, etc.
APROBADO POR UNANIMIDAD 4/4

WASHINGTON SILVERA
Presidente

CRISTINA CASTRO

JUAN PEDRO SUAREZ

RAUL DETOMASI

Andrea Rodriguez
Secretaria de Comisión

PUNTO 11

Canelones, 9 de diciembre de 2009.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 5.

CARPETA: 9/09 **Exp.: 2007-81-1020-02958** **Entrada: 11036/09**

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia Municipal, referidas a solicitud de anuencia para aprobar por la vía de excepción el fraccionamiento del predio Padrón 5226, zona rural, de la 4ta. Sección Judicial del Departamento, paraje Canelón Chico, propiedad de la Sra. Marina Bruzzone Michetti.

RESULTANDO: I) que según informes de la Gerencia de Área Fraccionamientos de fecha 20/5/04 y de la Gerencia de Sector Catastro y Avalúos de fecha 21/5/04 la citada propuesta no cumple dimensionalmente con los mínimos establecidos por la Ordenanza de Subdivisión de Tierras vigente para predios rurales;

II) que este Legislativo por oficio Nº 43/07 solicita la remisión de las presentes actuaciones para su estudio y posterior tratamiento;

III) que por Resolución Nº 1194 de fecha 07/9/07 esta Junta Departamental considera viable la aprobación del fraccionamiento solicitado únicamente por la vía de excepción, conforme a lo dispuesto en el Artículo 26 literal D del Decreto Nº 1690 de fecha 29/12/1983, devolviendo los presentes al Ejecutivo Comunal a fin de que si lo estima pertinente tome la iniciativa correspondiente;

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende por la vía de excepción, puede accederse a lo solicitado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente Nº 5, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER a la Intendencia Municipal la anuencia correspondiente, para aprobar por vía de excepción el fraccionamiento del predio Padrón 5226, zona rural, de la 4ta. Sección Judicial del Departamento, paraje Canelón Chico, propiedad de la Sra. Marina Bruzzone Michetti.

2. APLÍQUESE el Inciso 3ro. del Art. 72 del Reglamento Interno

3. ***REGÍSTRESE***, etc.

APROBADO POR UNANIMIDAD 5/5.

WASHINGTON SILVERA
Presidente

CRISTINA CASTRO

JUAN PEDRO SUAREZ

RAUL DETOMASI

LEONARDO FRANCONE

Andrea Rodriguez
Secretaria de Comisión

PUNTO 12

Canelones, 9 de diciembre de 2009.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 5.

CARPETA: 9/09 **Exp.: 2008-81-1090-01013** **Entrada: 11275/09**
Exp.: 2007-81-1090-00383

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia Municipal, referidas a solicitud de anuencia para autorizar el fraccionamiento de los Padrones 59351 y 59352 de la 14ta. Sección Judicial del Departamento, localidad catastral San Jacinto, con frente a camino vecinal, propiedad de la Comisión Honoraria Pro-Erradicación de la Vivienda Rural insalubre (MEVIR), de acuerdo a los gráficos suscritos por el Ing. Agrim. Carlos Asuaga Requena, de fecha 12 de noviembre de 2006 (fs.10) de Exp. 2007-81-1090-00383.

RESULTANDO: I) que la Gerencia de Área Fraccionamientos observa que existen ocho solares que no cumplen con las dimensiones mínimas establecidas por la respectiva Ordenanza para zona suburbana, remitiendo los presentes a consideración de esta Junta Departamental;

II) que de acuerdo a informes de la Dirección General de Planificación Territorial y Acondicionamiento Urbano, corresponde formalizar acto resolutivo para otorgar categoría de suelo suburbano a los citados padrones, con carácter cautelar, con el único cometido de radicación de un núcleo de viviendas de MEVIR, en consideración del Artículo 30 de la Ley Nº 18308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible y a lo dispuesto por Resolución Nº 09/06137, por un plazo de cinco (5) años y no más allá de la aprobación del Plan Local.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende, puede accederse a lo solicitado.
ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente Nº 5, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER a la Intendencia Municipal la anuencia correspondiente, para aprobar fraccionamiento de los Padrones 59351 y 59352 con parámetros de áreas no reglamentarias, de la 14ta. Sección Judicial del Departamento, localidad catastral San Jacinto, con frente a camino vecinal, propiedad de la Comisión Honoraria Pro-Erradicación de la Vivienda Rural insalubre (MEVIR), de acuerdo a los gráficos suscritos por el Ing. Agrim. Carlos Asuaga Requena, de fecha 12 de noviembre de 2006 (fs.10) de Exp. 2007-81-1090-00383.

2. ***REGÍSTRESE***, etc.
APROBADO POR UNANIMIDAD 5/5.

WASHINGTON SILVERA
Presidente

CRISTINA CASTRO

JUAN PEDRO SUAREZ

RAUL DETOMASI

JERÓNIMO COSTA

Andrea Rodriguez
Secretaria de Comisión

PUNTO 13

Canelones, 9 de diciembre de 2009.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 5.-

CARPETA: 5698/09. **Expte.: 2008-81-1010-02958.** **Entrada: 11264/09.**

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia Municipal, relacionadas con inquietud planteada por vecinos de la ciudad de Santa Rosa, para cambiar el nombre de la calle Baltasar Brum, de la 13ra. Sección Judicial del Departamento, por el nombre de Dr. Víctor Pisciottano.

RESULTANDO: **I)** que dicha iniciativa es aprobada por la totalidad de los integrantes de la Junta Local de Santa Rosa en su Sesión del día 22/8/08;

II) que la vía de tránsito que se propone cambiar de denominación, en el tramo comprendido entre las calles Treinta y Tres y Batlle y Ordóñez, posee actualmente en toda su extensión desde el 11/8/41, la denominación de Baltasar Brum;

III) que existen a juicio de los impulsores y del Gobierno Local, méritos del Dr. Víctor Pisciottano para que la ciudad de Santa Rosa tenga una vía de tránsito que rinda tributo a su memoria;

IV) que si bien la iniciativa de los vecinos de Santa Rosa y la resolución del Gobierno Local significa modificar la actual nominación sólo en un tramo de cuadras, por lo que la misma no implica desvirtuar los méritos de Baltasar Brum y el homenaje que dicha ciudad resolvío conferirle 68 años atrás;

V) que la mencionada iniciativa es tomada por el Gobierno Local realizando gestiones ante los impulsores que posibilitaran atender la situación compleja del cambio de nombre, pero no le puede caber más que inscribirla en el criterio general aplicado en estos casos, de recoger las propuestas de los vecinos dando su aval.

CONSIDERANDO: que esta Comisión comparte lo propuesto, basada en los fundamentos expresados, estimando pertinente acceder a lo solicitado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo establecido en el Art. 19, numeral 31 de la Ley Orgánica Municipal, la Comisión Permanente Nº 5, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. ***DESIGNAR***, con el nombre de Dr. Víctor Pisciottano, a la calle Baltasar Brum, en el tramo de tres cuadras comprendidas entre las calles Treinta y Tres y Baltlle y Ordóñez de la ciudad de Santa Rosa, 13ra. Sección Judicial del Departamento.

2. *APLIQUESE* el Inciso 3ro. del Art. 72 del Reglamento Interno.

3.***REGÍSTRESE***, etc.

APROBADO POR UNANIMIDAD 5/5.

WASHINGTON SILVERA
Presidente

CRISTINA CASTRO

JUAN PEDRO SUAREZ

RAUL DETOMASI

JERÓNIMO COSTA

Andrea Rodriguez
Secretaria de Comisión

PUNTO 14

Canelones, 9 de diciembre de 2009.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 5.-

CARPETA: 5739/09. **Expte.: 2009-81-1273-00018.** **Entrada: 11425/09.**

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia Municipal, relacionadas con solicitud de anuencia para autorizar la colocación en la plaza principal de San Antonio, de un monumento que recuerde la realización del Raid Hípico "Patria y San Antonio", que agrupa a las instituciones integrantes de la Federación Ecuestre Uruguaya.

RESULTANDO: I) que las autoridades del Radio Club San Antonio y de la Sociedad Hípica "Las Palmas", en nota de 30 de setiembre de 2009, expresan que el monumento consistiría en un atril de un metro de alto por 90 centímetros de largo y 70 de ancho, donde se colocaría la figura de un equino de cemento, con las inscripciones "XLV Congreso Anual Federación Ecuestre Uruguaya Fredy Machín 12/12/2009", y la nómina de ganadores de las 10 ediciones del mencionado Raid Hípico;

II) que los días 12 y 13 de diciembre de 2009, se realizará en dicha localidad el XLV Congreso anual de la Federación Ecuestre Uruguaya;

III) que las instituciones agrupadas que forman parte de la Federación Ecuestre Uruguaya, resolvieron unánimemente denominar al citado Congreso con el nombre de Fredy Machín, un productor rural, comerciante y vecino de San Antonio, recientemente fallecido;

IV) que es relevante, como criterio general, recoger las propuestas de los gobiernos locales;

V) que la realización de actividades como las que desarrollan las instituciones que agrupa la Federación Ecuestre Uruguaya, constituyen eventos de relevancia social en nuestro Departamento;

VI) que la Dirección General de Planificación Física, propone que el Monumento sea emplazado en el cantero ubicado al noreste de la Plaza principal de San Antonio;

VII) que los costos originados en cuanto a materiales y mano de obra, serán de cargo de las instituciones peticionantes.

CONSIDERANDO: que esta Comisión comparte lo propuesto, estimando pertinente acceder a lo solicitado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente Nº 5, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. *CONCEDER* a la Intendencia Municipal la anuencia correspondiente, para autorizar la colocación en la plaza principal de San Antonio, de un monumento que recuerde la realización del Raid Hípico “Patria y San Antonio”, que agrupa a las instituciones integrantes de la Federación Ecuestre Uruguaya, en las condiciones y con las características que se mencionan en el exordio de la presente.

2. ***REGÍSTRESE***, etc.
APROBADO POR UNANIMIDAD 5/5.

WASHINGTON SILVERA
Presidente

CRISTINA CASTRO

JUAN PEDRO SUAREZ

RAUL DETOMASI

JERÓNIMO COSTA

Andrea Rodriguez
Secretaria de Comisión

PUNTO 15

Canelones, 3 de noviembre de 2009.

COMISION PERMANENTE Nº 10

ASUNTOS SOCIALES.

Carpeta 5315/09 **Entrada 10.365/09**

VISTO: el correo electrónico remitido por la Junta Departamental de Paysandú con referencia a una moción de la Sra. ex Edila Mtra. Carmen Vacaro sobre "Cooperativas Sociales".

CONSIDERANDO: que esta Asesora comparte la exposición de motivos planteada respecto a que al momento de decidir la contratación de empresas por parte de los organismos del Estado, las cooperativas sociales sean tenidas en cuenta, como forma de consolidar el proyecto de inclusión social y laboral de jefas de hogares pertenecientes a sectores con necesidades básica insatisfechas.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 10 aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Oficiar a todos los organismos del Estado, empresas públicas y servicios descentralizados la aspiración de que, al momento de decidir la contratación de empresas, sean tenidas en cuenta las Cooperativas Sociales.
2. Trasladar la aspiración al Ejecutivo Comunal.
3. Comunicar al Parlamento Nacional, al Tribunal de Cuentas, al Congreso Nacional de Ediles, al Congreso Nacional de Intendentes y a todas las Juntas Departamentales del país, esta aspiración.

4. Regístrese, etc.

Aprobado por 9 votos 9 .

GABRIELA MARTINEZ
Presidenta

LIBER MORENO
Vicepresidente

NANCY GARCIA

MARTA VILLALBA

EVA GONZALEZ

HEBER VIEYTES

ALEJANDRO REPETTO

FERNANDO LUQUEZ

FELIX OMAR NEGRI

ESTRELLA CABRERA

Secretaria Comisiones.

PUNTO 16

Canelones, 7 de diciembre de 2009.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.

CARPETA: 604/06C ***ENTRADAS: 10379/09 y 11191/09*** ***EXP.: 2009-81-1010-01104***

VISTO: la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Intendencia Municipal, correspondiente al ejercicio 2008 y Dictamen Constitucional del Tribunal de Cuentas, comunicado por Oficio 7502/09.

CONSIDERANDO: que esta Comisión entiende pertinente aprobar la mencionada Rendición de Cuentas.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente Nº 1 aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1.- Aprobar la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Intendencia Municipal, correspondiente al ejercicio 2008.

2.- Regístrese, etc..

Aprobado: 6/9.

UBALDO AITA.
Presidente.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.
Vicepresidente.

JAVIER RODRÍGUEZ.

GUSTAVO SILVA.

JUAN TOSCANI.

LUIS GARRIDO.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretarias de Comisión.

PUNTO 17

Canelones, 15 de diciembre de 2009.

COMISIÓN INVESTIGADORA Nº 1/08.

CARPETA: 859/06 ENTRADA: 8834/08

VISTO: que por Resolución 2089 de 14/11/08 se creó la Comisión Investigadora con el cometido de analizar: "Eventual violación de los Arts. 32 y 33 de la Ley 11,923, por parte del integrante de este Cuerpo Sr. Edil Daniel González", cuyo plazo expide el 31/12/09.

CONSIDERANDO: que esta Investigadora está abocada al estudio de la documentación recibida en respuesta a pedidos de informes, que se realizaron oportunamente.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Investigadora Nº 1/08, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1.- PRORROGAR por 90 días a partir del vencimiento establecido por Res. 2822 el plazo de funcionamiento de la Comisión Investigadora 1/08 “Eventual violación de los Arts. 32 y 33 de la Ley 11,923, por parte del integrante de este Cuerpo Sr. Edil Daniel González”.

2.- APLICAR el Art. 72 del Reglamento Interno de esta Junta Departamental, en la excepción prevista en su inciso 3º.

3.- REGISTRESE,, etc.
Aprobado:

GUSTAVO SILVA
Presidente

LUIS GARRIDO
Vicepresidente

JAVIER RODRÍGUEZ

LIBER MORENO

LUIS GOGGIA

MIGUEL MUNIZ

MARÍA ELENA LASA
Secretaria de Comisión.-

PUNTO 18

Canelones, 7 de diciembre de 2009.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.

CARPETA: 5634/09 ENTRADA: 11.040/09 EXPEDIENTE:2007-81-1020-03426

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal para considerar el ofrecimiento realizado de dar en pago a la Comuna el solar indicado con el Nº25 y las áreas de las calles proyectadas, de acuerdo a los planos proyectos de fraccionamientos que lucen a fojas 11 y 12, incluyendo en la citada fracción edificaciones que otrora constituyeran propiedad de la familia Pigazzini-Lamela, acompañada de una bodega o antiguo molino, a cambio de la exoneración del pago de contribución inmobiliaria de los padrones Nros. 6056, 6373 y 6104, con frente a las calles Dr. Cristóbal Cendán y Julio Brumerau, de la 1ª Sección Judicial del Departamento, localidad catastral Canelones, la construcción de las calles proyectadas y la colocación de tuberías para red de agua potable y la certificación de UTE, tendiente al fraccionamiento de la totalidad de los padrones involucrados; por otra parte la exoneración del pago de las contribuciones por los predios en propiedad de los interesados, será hasta la finalización de la presente Administración, condicionado al no cambio de titularidad de los mismos o modificaciones que se puedan suceder en la identificación de los padrones producto de eventuales fraccionamientos.

RESULTANDO: I) que esta propuesta es realizada a esta Comuna (fs.1 y fs.2) por los actuales propietarios del inmueble conocido como "El Castillo" empadronado con los Nros. 6373, 6104 y 6056, de la 1ª Sección Judicial del Departamento, con frentes a las calles Dr. Cristobal Cendán y Julio Brunerau, localidad catastral Canelones;

II) que la citada proposición cuenta con informes favorables de las Direcciones Generales de Obras, Cultura, Gestión Ambiental, Tránsito y Transporte, Planificación Territorial y Acondicionamiento Urbano, y Jurídico Notarial como así también de la Comisión Honoraria del Patrimonio Departamental y de la Comisión de Canelones Capital.

CONSIDERANDO: I) que a fs. 69 y 69vta. luce informe de la Asesoría Jurídico Notarial de este Legislativo, con observaciones;

II) que esta Asesora estima pertinente devolver a la Intendencia Municipal los presentes obrados a fin de que si acepta el ofrecimiento en pago del referido bien, solicite la anuencia prevista en el Decreto 73/97.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1.- DEVOLVER a la Intendencia Municipal los presentes obrados, relacionados con consideración del ofrecimiento realizado por los actuales propietarios del inmueble conocido como "El Castillo"; de dar en pago a la Comuna el solar indicado con el Nº 25 y las áreas de las calles proyectadas, de acuerdo a los planos proyectos de fraccionamientos que lucen a fojas 11 y 12, incluyendo en la citada fracción edificaciones que otrora constituyeran propiedad de la familia Pigazzini-Lamela, acompañada de una bodega o antiguo molino, a cambio de la exoneración del pago de contribución inmobiliaria de los padrones Nros. 6056,

6373 y 6104, con frente a las calles Dr. Cristóbal Cendán y Julio Brumerau, de la 1ª Sección Judicial del Departamento, localidad catastral Canelones, la construcción de las calles proyectadas y la colocación de tuberías para red de agua potable y la certificación de UTE, tendiente al fraccionamiento de la totalidad de los padrones involucrados; por otra parte la exoneración del pago de las contribuciones por los predios en propiedad de los interesados, será hasta la finalización de la presente Administración, condicionado al no cambio de titularidad de los mismos o modificaciones que se puedan suceder en la identificación de los padrones producto de eventuales fraccionamientos, de acuerdo con los considerandos de la presente.

2.- REGÍSTRESE, etc.

Aprobado: 8/9

UBALDO AITA
Presidente

JOSE LUIS GONZALEZ
Vicepresidente

JAVIER RODRÍGUEZ

GUSTAVO SILVA

JUAN TOSCANI

LUIS GARRIDO

LUIS GOGGIA

MIGUEL MUNIZ

ANDREA RODRÍGUEZ MARIA ELENA LASA

Secretarias de Comisión

PUNTO 19

Canelones, 7 de diciembre de 2009.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.
CARPETA: 51/09 **ENTRADA: 10853/09**

VISTO: el Oficio 6024/09 de fecha 31/8/09, remitido por el Tribunal de Cuentas, manteniendo la observación del gasto emergente de la contratación de las Sociedades Médicas CO.ME.CA, CAAMEPA y CRAMI, a efectos de brindar asistencia médica a funcionarios de la Intendencia Municipal y los familiares que en los contratos se detallan.

RESULTANDO: **I)** que el Tribunal en Sesión de fecha 3/6/09 acordó observar el gasto correspondiente al ejercicio 2009, en virtud de que las actuaciones fueron remitidas con principio de ejecución contraviniendo el carácter preventivo de la intervención del gasto que el Artículo 211 Literal B) de la Constitución de la República atribuye al Tribunal;

II) que el Intendente Municipal por Resolución 09/03596 de fecha 2/7/2009 reiteró el gasto, sin expresar fundamentos.

CONSIDERANDO: que esta Asesora no acepta la observación del Tribunal, en consecuencia, estima oportuno proseguir el curso del gasto.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. NO ACEPTAR la observación formulada por el Tribunal de Cuentas, en Resolución adoptada el 26/8/09 comunicada mediante Oficio 6024/09 de fecha 31/8/09, respecto al gasto de la Intendencia Municipal, emergente de la contratación de las Sociedades Médicas CO.ME.CA, CAAMEPA y CRAMI, avalando el gasto realizado por la Comuna.

2. COMUNICAR la presente resolución a la Intendencia Municipal y al Tribunal de Cuentas.

3. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/9.

UBALDO AITA.
Presidente.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.
Vicepresidente.

JAVIER RODRÍGUEZ.

GUSTAVO SILVA.

JUAN TOSCANI.

LUIS GARRIDO.

MARÍA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretarias de Comisión.

PUNTO 20

Canelones, 7 de diciembre de 2009.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.

CARPETA: 5715/09 **ENTRADA: 11.324/09** **EXPEDIENTE:2009-81-1264-00106**

VISTO: la solicitud de anuencia de la Intendencia Municipal para exonerar de los impuestos municipales emergentes de las actividades que se realicen durante el año 2010 en el marco de la celebración de los 150 años de la localidad de Tala, siempre que se encuentren coordinadas con la Junta Local de esa localidad y se realicen sin fines de lucro.

RESULTANDO: que a fs. 3 la Junta de ediles de esa localidad opina favorablemente a la petición realizada por la Comisión General de festejos de los 150 años de Tala (fs. 2).

CONSIDERANDO: que esta Comisión entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN.:

1.- CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal para exonerar de los impuestos municipales emergentes de las actividades que se realicen durante el año 2010 en el marco de la celebración de los 150 años de la localidad de Tala, siempre que se encuentren coordinadas con la Junta Local de esa localidad y se realicen sin fines de lucro.

2.- REGÍSTRESE, etc.

Aprobado: 8/9

UBALDO AITA
Presidente

JOSE LUIS GONZALEZ
Vicepresidente

JAVIER RODRÍGUEZ

GUSTAVO SILVA

JUAN TOSCANI

LUIS GARRIDO

LUIS GOGGIA

MIGUEL MUNIZ

ANDREA RODRÍGUEZ MARIA ELENA LASA

Secretarias de Comisión

PUNTO 21

Canelones, 7 de diciembre de 2009.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.

CARPETA: 5716/09 ENTRADA: 11.325/09 EXPEDIENTE: 2009-81-1010-01389

VISTO: que la Intendencia Municipal solicita anuencia para extender el plazo de arrendamiento con Teknofood S.A. del inmueble Padrón 19.000 ubicado frente a Camino Carrasco Nº 50, localidad Paso Carrasco, en el que funcionan las oficinas de la Junta Local de dicha localidad y extender el plazo del comodato celebrado con Banco Bandes Uruguay S.A.

RESULTANDO: **I)** que el contrato de arrendamiento firmado el 16 de setiembre de 2009 con Teknofood S.A, se extiende hasta el término del mandato de esta Administración, con opción de prórroga automática, previa solicitud de anuencia a esta Junta Departamental para extender el plazo hasta el mes de julio de 2015;

II) que el plazo del comodato con Banco Bandes Uruguay S.A. se extiende por el período mencionado; con eventual renovación automática, comprometiéndose la Intendencia a solicitar anuencia a este Legislativo para extender el plazo del mismo por dos años;

III) que el funcionamiento actual de las oficinas del Ejecutivo Comunal en el local arrendado, y el uso de las antiguas instalaciones de la Junta Local para otras actividades que permiten potenciar las políticas sociales y culturales son parte de un mismo proyecto de alto beneficio, para la Intendencia Municipal, la población de la zona y contribuyentes, encuadrado en la política general elevada por esta Administración, relativa a la instalación de Centros Cívicos en el que tiendan a confluir varios organismos estatales, por lo que se entiende necesario extenderlo a un plazo mayor;

IV) que respecto al precio del arrendamiento existe informe favorable de la Gerencia de Catastro y Avalúos y en relación con la cesión en comodato, se mantiene interés que permanezca el Cajero Automático y eventuales servicios financieros en beneficio de los vecinos.

CONSIDERANDO: que esta Asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1.- CONCEDER a la Intendencia Municipal anuencia para: **a)** extender el plazo del contrato de arrendamiento firmado el 16 de setiembre de 2009 con Teknofood S.A, hasta el mes de julio de 2015, del inmueble Padrón 19.000, ubicado frente a Camino Carrasco N° 50, localidad Paso Carrasco, en las condiciones establecidas en su oportunidad; y **b)** extender el plazo del comodato celebrado con Banco Bandes Uruguay S.A. a dos años a partir del término del mandato de la actual Administración.

2.- REGÍSTRESE, etc.
Aprobado: 6/9

UBALDO AITA
Presidente

JOSE LUIS GONZALEZ
Vicepresidente

JAVIER RODRÍGUEZ

GUSTAVO SILVA

JUAN TOSCANI

LUIS GARRIDO

ANDREA RODRÍGUEZ MARIA ELENA LASA
Secretarias de Comisión

PUNTO 22

Canelones, 7 de diciembre de 2009.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.

CARPETA: 5699/09 **ENTRADA: 11265/09** **EXP.: 2009-81-1140-00459**

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para proceder a la firma de un Convenio Específico con la Coordinadora de los Conjuntos Habitacionales de Canelones, tendiente a encontrar posibles soluciones para los conjuntos habitacionales comprendidos en los Convenios celebrados entre la Comuna –INVE, que posteriormente pasaron al Banco Hipotecario del Uruguay.

RESULTANDO: **I)** que con fecha 14/5/2009 se dispuso la firma de un Convenio Marco con la citada Coordinadora, a los efectos que éstos puedan estar comprendidos en las soluciones legales de la Ley 18125, suscrito con fecha 15 de mayo de 2009;

II) que según resulta del Convenio Marco, corresponde proceder a la suscripción de un convenio específico donde se contemplen los extremos contenidos en dicho acuerdo, previa obtención de la anuencia de precepto de este Legislativo;

III) que asimismo, corresponde aprobar el texto del convenio relacionado.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal para proceder a la firma de un Convenio Específico con la Coordinadora de los Conjuntos Habitacionales de Canelones, aprobando a tales efectos el proyecto inserto a fojas 7 y 7 vta. de estos obrados, de conformidad con lo expresado en el proemio de la presente resolución.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/9.

UBALDO AITA.
Presidente.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.
Vicepresidente.

JAVIER RODRÍGUEZ.

GUSTAVO SILVA.

JUAN TOSCANI.

LUIS GARRIDO.

MARIA ELENA LASA ANDREA RODRÍGUEZ
Secretarias de Comisión

3.- ASUNTOS ENTRADOS.

SEÑORA PRESIDENTA.- Siendo la hora 18:24, se dará cuenta de los asuntos entrados.

SEÑOR AÍTA.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Ubaldo Aíta.

SEÑOR AÍTA.- Señora Presidenta: como los asuntos entrados han sido repartidos a todos los señores Ediles, voy a mocionar que se suprima su lectura.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Ubaldo Aíta.

(Se vota:)

_____ 23 en 23. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

(Los asuntos entrados cuya lectura se resolvió suprimir son los siguientes:)

4.- CREACIÓN DE UNA JUNTA LOCAL O MUNICIPIO EN JUANICÓ.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se entra a las Exposiciones Verbales.

Tiene la palabra el señor Edil Fernando Lúquez.

SEÑOR LÚQUEZ.- En diciembre de 2005 presentábamos en esta Junta una minuta de aspiración, que fue elevada al señor Intendente Municipal para que considerara la creación de una Junta Local en Juanicó. Cinco meses más tarde se realizaba una gran movida a nivel institucional y vecinal en la zona. Más de 1.340 vecinos presentaban una nota ante el Intendente Municipal solicitando que se preservara la unidad territorial de nuestra comarca y se creara una Junta Local para la misma. El 2 de junio de 2006 el Intendente Carámbula recibió a una delegación de vecinos, y se comprometió, primero, a respetar la jurisdicción de la zona de Juanicó, como se ha hecho históricamente, y segundo, a instalar a la brevedad una oficina comunal en la que se pudieran realizar los trámites pertinentes a la Comuna Canaria. Así expresa una nota realizada por el semanario "Progreso al Día", en su edición Nº 578, del 10 de junio de 2006.

Señora Presidenta: dicha oficina aún no se ha instalado en Juanicó. ¿Será por falta de locales o por ausencia de voluntad política? La primera circunstancia no fue obstáculo para la concreción de dicha oficina, porque en la nota de "Progreso al Día" se señala: "*Cabe destacar que directivos del Club Ciclista Juanicó ofrecieron la posibilidad de que la oficina comunal se pueda ubicar en sus instalaciones, sin costo alguno para la Comuna*". Sigue la nota: "*Esto fue de recibo por parte de Carámbula, quien también se refirió a que el lugar natural, por su ubicación estratégica, en un futuro sería el Gimnasio Juanicó*". En buen romance, aún no se tiene oficina administrativa de la Intendencia de Canelones, porque no se instaló, aunque sea de forma provisoria, por ejemplo, en el antes mencionado club. Sin embargo, estos inconvenientes han sido superados gracias a la paciencia de la comunidad beneficiaria. Al fin, en estas semanas la Intendencia Municipal se abocó a las obras de refacción de los pisos de alto del gimnasio para instalar, posiblemente en poco tiempo, dicha oficina.

Asimismo, con respecto a la descentralización política de Juanicó, el antes mencionado medio de prensa expresa: "*Con relación a la instalación de una Junta Local prefirió el Intendente Municipal no prometer nada, aunque en el transcurso de la conversación dejó abierta la posibilidad de que se pueda concretar en un futuro cercano. A este respecto, el Intendente dijo: "lo de la Junta Local lo tenemos, pero más para adelante*". Así está subtitulada la nota en dicho semanario.

El tiempo de la Administración Carámbula fenece, está llegando a su ocaso. ¿Cuándo es el momento del "más para adelante" del señor Intendente? A esta apreciación se suman las recientes declaraciones realizadas por el licenciado Abel Oroño, Director de Descentralización de la Intendencia Municipal, en Enfoque Canelones, de CX 157 Radio Canelones, que conduce la periodista Patricia Mango. Al ser preguntado sobre si Juanicó tendría su Junta Local o Municipio, el jerarca dijo: "*En algún momento sí*", descartando, según se desprende de sus dichos, la creación de un Municipio para Juanicó en un futuro cercano. Luego agrega algo que es sumamente importante, y cito la expresión del licenciado Oroño: "*En Juanicó hay dificultades en términos de construcción de ciudadanía muy significativas*". Nosotros preguntamos: ¿qué se entiende por construir ciudadanía? ¿Acaso en Juanicó no hay ciudadanos? Creemos que en este país se viene construyendo ciudadanía desde el año 1830, estimado licenciado Oroño.

De modo que seamos claros. No se está teniendo por parte de las autoridades departamentales el mínimo interés, primero, por corregir las jurisdicciones electorales, lo que nada tiene que ver con crear un nuevo Municipio --así lo establece la nueva Ley Nº18.567—y, segundo, por darle a Juanicó el grado de descentralización política necesario para permitir un mayor desarrollo local, a pesar de contar con más de tres mil habitantes, distribuidos en un radio de ciento sesenta kilómetros cuadrados, que coinciden con la unidad territorial de origen histórico común, que asciende a 1762, según el proceso dominial de tierras. Precisamente, debe consagrarse aquello de que buena parte de los recursos fiscales generados a través de tributos de origen departamental o nacional con destino departamental –por ejemplo, la Contribución Inmobiliaria Rural–, de incidencia en la zona, deberían ser volcados en obras para ésta. Más simple, sin ánimo de ser reiterativo, ¿por qué lo recaudado por la Intendencia en la región no se vuelca en obras y proyectos que redunden en el desarrollo municipal de la comarca, a partir de un presupuesto descentralizado y local, sea esto poco o mucho, pero de justicia municipal? Es lo que en definitiva reclama esta zona, señora Presidenta: descentralización, que es acercar el Gobierno a la ciudadanía y generar una ruta propia del destino municipal para la comarca. Esto permitiría afianzar esa unidad territorial y cultural –como lo establece el artículo 1º de la Ley Nº 18.567– surgida en los tiempos de la Provincia Oriental, y que permanecería a través del tiempo.

Vale destacar que la serie cívica que la Corte Electoral ha dado a la región coincide con la extensión territorial de la estancia constituida en 1830, propiedad de la familia que a su vez le dio nombre a esa región, cuando en el año 1888 se designó con el nombre de Juanicó la estación de ferrocarriles. Esa unidad se fue consolidando aún más desde el ámbito cultural, ya sea por la instalación de la primera escuela pública en la zona, en 1879, y otros

cuatro centros escolares, como por la creación del Club Atlético Juanicó en 1923, que generó –en torno a la pasión que despierta el fútbol– otro arraigo cultural para la extensa zona, vinculado a la confraternidad deportiva y al sentimiento de identidad a través de los colores de su casaca.

Podemos ahondar aún más en argumentos que se adecuan al espíritu de la nueva ley para la descentralización, que echa por tierra el criterio político dado por el licenciado Oroño. La ausencia de compromiso de su fuerza política, el Frente Amplio, que prometió a nivel local que en el próximo período de gobierno Juanicó tendría su Junta o Municipio, sumada a la expresión "más para adelante" del Intendente Carámbula, nos permite ver con claridad que Juanicó no tendría lo que merece en el próximo período de gobierno, aunque la creación de dicha oficina tenga apoyo legal, y me refiero a lo que establecen los artículos 1º y 16 de la Ley Nº 18.567. El primero, en su inciso segundo, dice: *"Cada Municipio tendrá una población de al menos dos mil habitantes y su circunscripción territorial urbana y suburbana deberá conformar una unidad, con personalidad social y cultural, con intereses comunes que justifiquen la existencia de estructuras políticas representativas y que faciliten la participación ciudadana"*. El artículo 16 de esta Ley establece: *"El 15% (quince por ciento) de los ciudadanos inscriptos en una localidad o circunscripción tendrá el derecho de iniciativa ante el Gobierno Departamental en los asuntos de su competencia, incluida la iniciativa para constituirse en Municipio".* A este respecto Juanicó ya se expresó a través de 1.340 voluntades. Creemos que las distintas fuerzas políticas, de cara a esta nueva instancia electoral que en mayo los canarios vamos a vivir, deberían expresar claramente cuál es el destino que le espera a los vecinos de Juanicó: lograr su autonomía política o seguir siendo un barrio de la capital departamental.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al señor Intendente Municipal, a la Mesa Departamental del Frente Amplio, a la Comisión Departamental del Partido Nacional, a la Comisión Departamental del Partido Colorado y a los medios de prensa acreditados en esta corporación.

5.-INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA EMPRESA METZEN Y SENA,

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Juan Pedro Suárez.

SEÑOR SUÁREZ (Juan Pedro).- Señora Presidenta: brevemente quiero referirme a un tema que ya ha sido tratado por esta Junta Departamental. Se trata de la situación de la empresa Metzen y Sena, de Empalme Olmos. Deseo poner nuevamente sobre la mesa este asunto para que el Cuerpo siga de cerca los problemas que hoy viven los obreros de la mencionada empresa. Y quiero que se siga de cerca porque esa situación, que es grave, también tiene connotaciones favorables.

Vivimos de cerca esta problemática porque somos de la zona, porque estamos arraigados allí y nos unen lazos afectivos con los trabajadores y con las fuerzas vivas del lugar. Es por eso que consideramos que este tema no se debe perder de vista; debemos seguirlo de cerca porque es algo que afecta a 750 obreros y a más de 5.000 personas de la zona y aledaños, directa o indirectamente.

¿Y por qué digo que esto tiene una faceta favorable ? Por la solidaridad, no sólo del pueblo, sino de los trabajadores entre sí. Como sabrán, los trabajadores están llevando adelante la gestión de la empresa. Ellos y solamente ellos, sin ningún tipo de supervisión. Sólo la Corporación Nacional para el Desarrollo y un interventor que llegó en los últimos días han podido comprobar lo que generan la voluntad, el esfuerzo y las ganas de seguir adelante. O sea que, no sólo a través de huelgas o paros se puede luchar para alcanzar un objetivo. Los trabajadores de Metzen y Sena –sin saber si van a cobrar en estas fechas tan especiales— continúan trabajando, realizando un esfuerzo tremendo, demostrando una gran fuerza de voluntad; pero no sólo lo hacen dentro del horario de trabajo, sino que también colaboran con una olla popular para ayudar a las personas más necesitadas. Comenzaron hace una semana atendiendo a 80 personas y hoy comieron allí 242.

Esa faceta solidaria nos ha conmovido a todos, incluso a los organismos gubernamentales que están trabajando denodadamente para que esa empresa no se cierre. Y me refiero a la gente del Gobierno en general, a gente de todos los partidos. Acá no hay divisas de por medio porque esta situación nos afecta a todos, porque no es un tema político, aunque quizá se tenga que resolver políticamente. Y sin duda que se llega a soluciones por la vía política, pero también cuanta la parte social. Hemos visto autoridades, representantes, al señor Intendente Municipal y a Ediles de todos los partidos pasar por Empalme Olmos, simplemente a decirles: “Estamos con ustedes muchachos”. Eso también es importante para un obrero que lucha por su fuente de trabajo.

Es por lo expresado que queríamos informar en este ámbito cuál es la situación, hoy, en Metzen y Sena, porque este Cuerpo también ha mostrado su solidaridad.

En el día de ayer los trabajadores recibieron un incentivo económico de parte de la Corporación Nacional para el Desarrollo: $7.000 para los jornaleros y $14.000 para los mensuales. Hacía dos meses que no veían ni un peso. Asimismo, existe la posibilidad de que la semana próxima se cobre una parte del aguinaldo, y hay un compromiso para hacer un seguimiento con la intención de restaurar y mantener la empresa para que esos 750 trabajadores no queden en la calle, lo que afectaría a sus familias y, por qué no, a los comercios de la zona.

Anteriormente hice referencia a la solidaridad de la gente del lugar y de zonas adyacentes: ejemplo de ello es que se han acercado comerciantes de Barros Blancos, Soca, Salinas y hasta de San Jacinto. Incluso hoy un criadero de la zona colaboró con 800 gallinas para la olla popular.

No queremos hacer demagogia con esto ni lo planteamos para que se le haga llegar a alguien, simplemente queremos que este Cuerpo tenga conocimiento de lo que está pasando. Sabemos que existe apoyo, y si bien la lucha de estos trabajadores es tremenda, la solidaridad demostrada es muy buena. El incentivo que se les puede brindar es demostrarles apoyo; pasar por allí y decirles: “Muchachos, estamos con ustedes”.

Es cuanto quería expresar, señora Presidenta.

6.-FUNCIONAMIENTO DE LA POLICLINICA DE SALUD PÚBLICA DE MIGUES.

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 18:43)

Se entra en la Media Hora Previa.

Tiene la palabra el señor Edil José Luis González.

SEÑOR GONZÁLEZ (José Luis).- Señora Presidenta: en el día de hoy nos referiremos a una cuestión de sentido común en un área como la salud pública.

El tema ha sido tratado en una especie de manoseo, y no debería ser así. Sabemos que la salud pública ha mejorado, pero debemos luchar todos y cada uno de nosotros para que siga mejorando en nuestro lugar de residencia; en mi caso, en la ciudad de Migues.

Hace pocos días, la Comisión de Salud de esta Junta Departamental recibió a un grupo de vecinos que se presentaron como usuarios de Salud Pública y realizaron una serie de manifestaciones, aconsejados vaya a saber por quién — en realidad, sí sabemos por quién— para sacar un rédito político. Es en este punto donde tenemos la mayor discrepancia: pensar que podemos sacar rédito si decimos determinadas cosas que sabemos que son falsas. Este es un tema de todos y no de divisas políticas.

Varios compañeros me preguntaron si conocía a quienes concurrieron. Sí tenía conocimiento; incluso, sé que había gente que ni siquiera se atendía en Salud Pública.

En esa oportunidad, se realizaron una serie de denuncias y se hicieron manifestaciones erróneas.

Detrás de cada institución hay personas, como lo es la doctora encargada de brindar asistencia en Migues, quien ha sido madre hace poco tiempo y debería cumplir medio horario. Y se ha denunciado acá que no cumple con el horario establecido, pero no es cierto porque, en realidad, trabaja más horas de las que debería.

Todo ello desembocó en que el sábado pasado hubiera una reunión de usuarios en la localidad de Migues, en la que estuvo presente la doctora Ana Gatti—el doctor Pazos, de la Dirección Departamental de Salud, no pudo concurrir—y otras personas invitadas. De allí surge que eran falsas todas las denuncias realizadas en la Comisión Permanente Nº3; todas y cada una. Por ejemplo, se manifestó que únicamente se atendía a cinco pacientes por día y que la doctora se retiraba a las 11:00 y no quedaba ningún médico atendiendo. Pero no se constató ninguna omisión en la asistencia. Al contrario, la retaron porque atendía más gente que la que tenía que atender.

Nos sorprende hasta qué punto llegamos a tergiversar los hechos a fin de sacar provecho propio, en vez de ponernos a trabajar todos juntos—sin importar de qué partido político seamos—, para lograr cosas destinadas a la gente más necesitada.

La intención fue clara. Se dijo que no se pretendía hablar a espaldas de nadie, pero al tener acceso a la versión taquigráfica—porque me interesé por el tema—constaté que todo lo dicho eran falsedades. Incluso, personalmente visité la policlínica en dos o tres oportunidades después de hora 12:00, y la doctora me dejó entrar y me mostró el registro de las personas atendidas. Uno de esos días, entre consultas por repetición de medicamentos y por asistencia, habían sido atendidas veinticuatro personas, cuando se había dicho que se atendían únicamente cinco. Lo que quedó claro es que sólo atendía a cinco personas con enfermedades crónicas—por control de presión arterial, por ejemplo—y a la totalidad de los pacientes sin esas patologías.

Entonces, se habló mal, se puso en tela de juicio y en duda la honestidad de la profesional que trabaja en la policlínica que, reitero, lo hace en un horario mayor al que debería.

Por otra parte, quiero informar, por un lado, que ya se ha nombrado a la doctora Flores a fin de cubrir el resto del horario para que la policlínica cuente con atención todo el día; y por otro, que se está por firmar el convenio de cooperación entre las mutualistas y Salud Pública.

En definitiva, quiero hacer un llamado de atención porque no es un método adecuado darle un cariz circense a la situación diciendo “esto y esto está mal” porque lo hace Fulano o Zutano. Debemos trabajar entre todos para poder lograr mejores soluciones, lo que redundará en beneficio de la población, porque en estos casos quien siempre sale perjudicada es la población.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a la Comisión Permanente Nº3 de esta Junta Departamental, a la Dirección Nacional de Salud, al doctor Daniel Pazos, a la Policlínica de Migues, a la Junta Local de Migues y a la prensa acreditada ante esta Junta Departamental.

7.-OBRAS VIALES NECESARIAS EN PANDO.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora Edila Mabel Vilela.

SEÑORA VILELA.- Señora Presidenta: quisiera referirme a las obras realizadas en el departamento, especialmente en Pando.

Sin dudas que los señores Ediles me habrán escuchado en más de una oportunidad reclamar obras en Ruta 75. Por supuesto que estamos agradecidos porque se hayan oído nuestros reclamos, que por otra parte fueron respondidos en su oportunidad. Pero aún no es suficiente; siguen faltando señalizaciones, o no son visibles, a la entrada de Pando. Los conductores continúan entrando a contramano por avenida Artigas.

Otro de los reclamos más importantes que tampoco se ha cumplido—lo hacemos y ponemos énfasis en ello a los efectos de prevenir accidentes graves—es la rotonda "no existente" y por la cual se ingresa a las Rutas 75 y 7 a contramano. Existe la necesidad de que este cruce sea reformado, iluminado y señalizado, para que esas rutas sean más seguras y el cruce sea mejor visualizado por los conductores, ya que por estas dos rutas circulan mayoritariamente camiones de carga y transporte de pasajeros.

Reiteramos, estamos de acuerdo con las obras que se están realizando, pero queremos que se tome en cuenta lo expresado, que en nuestra opinión es muy importante.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Comisión de Transporte de esta Junta, a la Intendencia Municipal de Canelones, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la Comisión de Transporte de la Cámara de Representantes, a la Junta Local de Pando y a todos los medios de comunicación acreditados ante esta Junta Departamental.

8.- 180º ANIVERSARIO DE LA POLICÍA NACIONAL.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora Edila Mabel Vilela.

SEÑORA VILELA.- Señora Presidenta: el pasado miércoles 16 asistimos a la conmemoración del 180º aniversario de la Policía Nacional.

En ese acto, fueron galardonados policías que valerosamente intervinieron en distintos procedimientos, defendiendo los intereses de todos los ciudadanos, y escuchamos muy atentamente las palabras del señor Jefe de Policía de Canelones en el sentido de que cuenta con un cuerpo de efectivos policiales muy eficaz que ha logrado desactivar diversos delitos.

Me adhiero a esas palabras, pero también me corresponde, como pandense, además de hacerlo conocer a todos los ciudadanos de Pando, felicitar especialmente y brindar un reconocimiento a la Seccional 7ª de Pando, a su comisario, Ricardo Ferreira; a la agente de primera Aris Figueredo y a sus compañeras, las agentes de segunda Claudia Morales y Sandra Quintans, por el trabajo constante. En este acontecimiento, le fue entregada una placa a la unidad y otra al equipo antes mencionado, que trata los temas de violencia doméstica— para lo cual se han capacitado—, brindando un mayor apoyo a la comunidad, a todos y a todas.

Vaya nuestro saludo y nuestras felicitaciones.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al señor Jefe de Policía de Canelones, a la Seccional 7ª de Pando y a todos los medios de prensa acreditados ante esta Junta Departamental.

9.- COMISIONES PERMANENTES Nos. 1 Y 8 REMITEN CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO, (ART. No. 116 DEL REGLAMENTO INTERNO).

SEÑORA PRESIDENTA.- Se entra al Orden del Día.

Se pasa a considerar el asunto que figura en primer término del Orden del Día: "COMISIONES PERMANENTES Nos. 1 Y 8 REMITEN CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO, (ART. No. 116 DEL REGLAMENTO INTERNO).- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpetas varias).- (Rep.14).-

En discusión.

SEÑOR SUÁREZ (Juan Pedro).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Juan Pedro Suárez.

SEÑOR SUÁREZ (Juan Pedro).- Señora Presidenta: solicitamos el desglose de las carpetas provenientes de la Comisión Permanente Nº 1, como lo hacemos habitualmente.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los informes de la Comisión Permanente Nº 1.

(Se vota:)

_____ 16 en 21. AFIRMATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los informes de la Comisión Permanente Nº 8.

(Se vota:)

_____ 23 en 23. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

(TEXTOS DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS:)

10.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL PARA CONCEDER EL USO EN COMODATO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) AÑOS DE PARTE DEL PADRÓN 1532, A LA COMISIÓN DE VECINOS DE BALNEARIO BELLO HORIZONTE, DE LA 23ra. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.

SEÑOR AÍTA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Ubaldo Aíta.

SEÑOR AÍTA.- Señora Presidenta: mociono alterar el Orden del Día para pasar a considerar el asunto que figura en décimo término.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Ubaldo Aíta.

(Se vota:)

_____ 23 en 23. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

Se pasa a considerar el asunto que figura en décimo término del Orden del Día: "SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL PARA CONCEDER EL USO EN COMODATO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) AÑOS DE PARTE DEL PADRÓN 1532, A LA COMISIÓN DE VECINOS DE BALNEARIO BELLO HORIZONTE, DE LA 23ra. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.- Informe Comisión Permanente Nº 5.- Mayoría Absoluta Global.- (Carp. 8/09) (Exp. 2009-81-1090-00086 y Agdos.) (Rep. 15)".-

En discusión.

SEÑOR SUÁREZ (Juan Pedro).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Juan Pedro Suárez.

SEÑOR SUÁREZ (Juan Pedro).- Señora Presidenta: días pasados concurrimos junto a otro compañero de la Comisión Permanente Nº 5 al balneario Bello Horizonte, y vimos con mucho agrado y satisfacción el importante trabajo que realiza la comisión de vecinos por el bien de la comunidad. Esta comisión es un ejemplo para los balnearios de la zona. Por tal razón, vamos a darle nuestro voto afirmativo, esperando que puedan concretar las obras y que en algún momento podamos visitarlos y comprobar con nuestros propios ojos ese trabajo, que no tenemos ningún tipo de dudas van a poder realizar.

SEÑOR TOSCANI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Juan Toscani.

SEÑOR TOSCANI.- Señora Presidenta: en el mismo sentido que lo expuso el señor Edil Suárez, nosotros vamos a votar este proyecto de la Comisión Permanente Nº 5 afirmativamente, pero antes vamos a solicitar que se le dé lectura.

SEÑORA PRESIDENTA.- Dese lectura por Secretaría.

(Se lee:)

"VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia Municipal, referidas a solicitud de anuencia para conceder el uso en carácter de comodato por el término de diez (10) años de parte del Padrón 1532, de la 23ra. Sección Judicial del Departamento, balneario Bello Horizonte, a la Comisión de Vecinos del mencionado balneario.

RESULTANDO: I) que por Resolución Nº 09/01690 de fecha 24/3/09 se dejó sin efecto la Resolución Nº 1564 de fecha 13/1/95 mediante la cual se cedió a la Asociación de Funcionarios de la Cámara de Representantes, parte del citado predio por el término de veinte (20) años para la instalación de una Colonia de Vacaciones dado que la referida Comisión no cumplió con la condición que le fuera impuesta respecto a la preservación del entorno forestal;

II) que según informes de Secretaría General y de la Dirección General de Planificación Territorial y Acondicionamiento Urbano, corresponde formalizar acto resolutivo para retrovertir al dominio municipal la parte del espacio libre cedido en su oportunidad a la referida Asociación de acuerdo al plano de mensura que luce a fojas 26 de Expte. 2007-81-1020-03024 y remitir a consideración de este Órgano Legislativo la solicitud de anuencia para conceder el uso del mismo en carácter de comodato por el término de diez (10) años, a la Comisión de Vecinos de Bello Horizonte para la realización de actividades descriptas en solicitud de fojas 2 y 3 de los presentes, condicionando dicha cesión a la firma de un Contrato de contraprestaciones consistentes en servicios a la comunidad y mantenimiento de espacios de uso público, en el término de treinta (30) días a partir de otorgada la anuencia de la Junta Departamental.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende puede accederse a lo solicitado.

<u>ATENTO:</u> a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente Nº 5, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER a la Intendencia Municipal la anuencia correspondiente, para conceder el uso en carácter de comodato por el término de diez (10) años de parte del Padrón 1532, de la 23ra. Sección Judicial del Departamento, balneario Bello Horizonte, con una superficie de 6656,53 m.c, de acuerdo al plano de mensura que luce a fojas 26 de Expte: 2007-81-1020-03024, a la Comisión de Vecinos del mencionado balneario, para la realización de actividades descriptas en solicitud de fojas 2 y 3 de los presentes.

2. CONDICIONAR el presente comodato a la firma de un Contrato de contraprestaciones consistentes en servicios a la comunidad y mantenimiento de espacios de uso público, en el término de treinta (30) días a partir de otorgada esta anuencia.

3. REGÍSTRESE, etc".

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señora Presidenta: en primer lugar, voy a solicitar que se le aplique el inciso 3º del artículo 72º del Reglamento Interno.

En segundo término, quiero adelantar nuestro voto favorable a esta iniciativa. Quiero manifestar que la letra fría dice que se condiciona a la firma de un contrato de contraprestaciones a los efectos de garantizar el mantenimiento de los espacios públicos. Son cosas que se hacen de estilo, pero en Bello Horizonte no se necesitan poner por escrito porque la Comisión de Fomento de Bello Horizonte --me consta-- ha cumplido, viene cumpliendo y va a seguir cumpliendo una intensa labor, justamente, en convenio con la Comuna Canaria por el mantenimiento de los espacios públicos.

Los vecinos de Bello Horizonte se caracterizan por ser personas que practican realmente el significado de las palabras "vecindad" y "solidaridad", algo que se extraña tanto en otros lugares del departamento y del país.

Me congratulo de poder estar sentado hoy aquí, en esta Sala, y de poder dar mi voto para ceder en comodato parte de este padrón a los vecinos de la Comisión de Fomento de Bello Horizonte, porque seguramente esto va a redundar en beneficio de toda esa zona y de su comunidad.

SEÑOR GONZÁLEZ (Carlos).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Carlos González.

SEÑOR GONZÁLEZ (Carlos).- Señora Presidenta: voto afirmativamente esta solicitud de anuencia para la cesión en comodato a esta comisión de fomento porque, por ser vecino de la zona, sé lo que ha luchado esta gente.

Recuerdo que cuando asumió el actual Gobierno tuvimos la primera reunión en un campo que era utilizado con cualquier fin, menos social. Desde ese primer momento, esta comisión luchó para que ese espacio luciera hoy como una hermosa plaza, la que fuera incluida en el proyecto de las "Cien plazas de la Comuna Canaria". Comenzaron desde abajo. Conozco a todos los vecinos que han luchado por esto, con pros y contras de los propios vecinos, y han logrado sacar todo adelante. Han trabajado en espacios públicos abandonados así como en paradas que se necesitaban, tanto para los vecinos que vivimos allí como para los que van a veranear a la zona.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión con el agregado propuesto por el señor Edil Gustavo Reynoso.

(Se vota:)

_____ **28 en 29. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

11.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL PARA CAMBIAR EL NOMBRE DE LA CALLE BALTASAR BRUM, DE 13ra. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, POR EL NOMBRE DE Dr. VICTOR PISCIOTTANO.

SEÑOR AÍTA.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Ubaldo Aíta.

SEÑOR AÍTA.- Señora Presidenta: solicito que se altere el Orden del Día y se pase a considerar el asunto que figura en decimotercer término.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Ubaldo Aíta.

(Se vota:)

_____ **28 en 29. AFIRMATIVA.**

Se pasa a considerar el asunto que figura en decimotercer término del Orden del Día: "SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL PARA CAMBIAR EL NOMBRE DE LA CALLE BALTASAR BRUM, DE 13ra. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, POR EL NOMBRE DE Dr. VICTOR PISCIOTTANO.- Informe Comisión Permanente Nº5.- Mayoría de 2/3.- (Carp. 5698/09) (Exp. 2008-81-1010-02958) (Rep.15)".-

En discusión.

SEÑOR COSTA (Jerónimo).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Jerónimo Costa.

SEÑOR COSTA (Jerónimo).- Señora Presidenta: solicito que se dé lectura a la nota que se hizo llegar a la Mesa.

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase.

(Se lee:)

"EL TIEMPO MARCA UN PASADO, UN PRESENTE Y UN FUTUTO.
EL TIEMPO ES EL QUE NOS MARCA EL AVANCE, LA RENOVACIÓN Y EL PROGRESO"

Para una ciudad como la nuestra contar con el privilegio de haber tenido entre nuestros ciudadanos al Dr. Don Víctor Pisciottano ha sido una de las mas grandes satisfacciones que hemos podido sentir.

Santa Rosa no lo vio nacer pero lo vio crecer como persona y como Médico. En esta ciudad formó una gran familia constituida por 12 hijos y con la compañía, comprensión, cobijo y lealtad de su fiel compañera y Sra. Doña Carolina Jalabert.
Estudió de maestro para costearse los estudios de médico; ya recibo de médico trabajó en el Liceo de nuestra localidad como honorario de Profesor de Idioma Español y en el Instituto de Magisterio en San Ramón.
Mientras en otras localidades la partera solo se trasladaba a los domicilios a traer bebés, él colaboraba y revolucionaba nuestra ciudad con la partera que habían armado un lugar físico para esta labor (lo que hoy sería para nosotros una maternidad).
Médico de salud pública ejercía en la policlínica local (que funcionaba en lo que hoy conocemos como la casa de Milton Blanco), posteriormente se encargó con otras personas de conseguir un predio para hacer el local oficial de la Policlínica, que tenemos en la actualidad.
El consultorio particular ubicado en su domicilio (Baltasar Brum s/n casi Batlle y Ordóñez) vio pasar centenares de personas que esperaban la atención del Doctor en el descanso del alero de la entrada principal de su casa. Como buen médico de profesión no le importaba la clase social, cultural o económica, nadie quedaba sin ser atendido (cuentan por ahí que muchas personas agradecían su gesto obsequiándole verduras, gallinas o productos que les quedara de alguna carnea.
Una consulta con él no terminaba al irte (te mandara o no un tratamiento) cuando menos te lo esperaba él aparecía sin ser llamado en tu domicilio con la pregunta **(¿Y che, como andamos?)**

De 1.60 m aproximadamente, delgado, completamente calvo, de caminar pausado y de aspecto tímido, precavido al hablar pero firme y seguro en sus convicciones se ganó el respeto y la confianza de los habitantes de Santa Rosa y de las localidades aledañas.
Como médico y como persona nos enriqueció, en lo social colaboró y participó en diferentes emprendimientos que trajo aparejado que hoy contemos con Instituciones Culturales, Sociales y de Salud; como ser (La Escuela N° 214, del Primer Caif fue el presidente, del Hogar Aniceto Cervieri, de la Policlínica CO.ME.CA. donde ejerció como médico, del Círculo Católico donde también ejerció como médico, participó activamente en la Comisión Impulsora de la creación de MEVIR I en nuestra localidad, entre otros. Fue presidente del Club Social cuando este además era Cine y Teatro (ubicado en ese entonces en Dr. Lambías de Olivar s/n esq. Baltasar Brum), durante su presidencia los habitantes de Santa Rosa bailaron con Grandes Orquestas uruguayas y argentinas, como así también Grandes Obras de Teatro.

Por ellos es que nosotros los vecinos de Santa Rosa entendemos que es imprescindible contar en la nomenclatura de nuestra ciudad con esta figura, la del Dr. Don Víctor Pisciottano quien se encargó de colaborar y mejorar la calidad de vida de los Santarosences, desde la salud al enriquecimiento socio – cultura. A tales efectos es que solicitamos que la calle que hoy lleva el nombre Baltasar Brum donde se encuentra la residencia del Dr. Pisciottano, pase a llevar su nombre.
No pretendemos faltar el respeto a nuestros gobernantes, prócer y figuras políticas con esta petición, pero así como ellos colaboraron con el progreso de nuestro país, Don Víctor Pisciottano lo hizo por nuestra ciudad.

¿Cuál es nuestro objetivo con tal solicitud?

Con esto pretendemos homenajear la memoria de nuestro Doctor y de esta forma contagiar a las nuevas generaciones a hacer, a no olvidar aquellos que hicieron cosas por otros tan desinteresadamente y mantener las obras comenzaron. Pretendemos con esto que nuestros hijos y nietos sepan que en esta Ciudad nuestra hubieron grandes figuras como la del Dr. Don Víctor Pisciottano que silenciosamente se encargaron de colaborar con el progreso del mismo y quién dice, a lo mejor provocamos con tal solicitud contagiar y que se animen a transitar el camino del avance, de la renovación y del progreso de Santa Rosa a futuro.

Adjuntamos nómina de firmas de ciudadanos de Santa Rosa los cuales representamos a toda la localidad, que por falta de tiempo no pudimos recoger sus firmas, pero sabemos que la solicitud es amparada por el 100% de los santarosences.-

SEÑOR TOSCANI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Juan Toscani.

SEÑOR TOSCANI.- Señora Presidenta: no conocimos al doctor Víctor Pisciottano, pero vamos a dar nuestro voto afirmativo en consideración a los conceptos que sobre él constan en el expediente.

Un aspecto importante que deseo marcar es que la Comisión Permanente Nº 5 se trazó como método de trabajo aprobar las iniciativas de renovar el nomenclátor de las distintas localidades que así lo solicitaran. Pido que se dé lectura al proyecto de resolución que viene de la Comisión –con el Visto, los Resultandos, el Considerando y el Atento–, porque aunque los señores Ediles tenemos una copia, sería bueno que todos los presentes conocieran el tenor de la resolución.

SEÑOR SUÁREZ (Juan Pedro).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Juan Pedro Suárez.

SEÑOR SUÁREZ (Juan Pedro).- Señora Presidenta: la nota leída anteriormente habla de cambiar el nombre de la calle Baltasar Brum. En la Comisión, y de acuerdo al estudio realizado, votamos que se cambiara sólo un tramo de dicha calle.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- Es un tramo.

SEÑOR SUÁREZ (Juan Pedro).- Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Dése lectura al proyecto de resolución.

(Se lee:)

"VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia Municipal, relacionadas con inquietud planteada por vecinos de la ciudad de Santa Rosa, para cambiar el nombre de la calle Baltasar Brum, de la 13ra. Sección Judicial del Departamento, por el nombre de Dr. Víctor Pisciottano.

RESULTANDO: I) que dicha iniciativa es aprobada por la totalidad de los integrantes de la Junta Local de Santa Rosa en su Sesión del día 22/8/08;

II) que la vía de tránsito que se propone cambiar de denominación, en el tramo comprendido entre las calles Treinta y Tres y Batlle y Ordóñez, posee actualmente en toda su extensión desde el 11/8/41, la denominación de Baltasar Brum;

III) que existen a juicio de los impulsores y del Gobierno Local, méritos del Dr. Víctor Pisciottano para que la ciudad de Santa Rosa tenga una vía de tránsito que rinda tributo a su memoria;

IV) que si bien la iniciativa de los vecinos de Santa Rosa y la resolución del Gobierno Local significa modificar la actual nominación sólo en un tramo de cuadras, por lo que la misma no implica desvirtuar los méritos de Baltasar Brum y el homenaje que dicha ciudad resolvió conferirle 68 años atrás;

V) que la mencionada iniciativa es tomada por el Gobierno Local realizando gestiones ante los impulsores que posibilitaran atender la situación compleja del cambio de nombre, pero no le puede caber más que inscribirla en el criterio general aplicado en estos casos, de recoger las propuestas de los vecinos dando su aval.

CONSIDERANDO: que esta Comisión comparte lo propuesto, basada en los fundamentos expresados, estimando pertinente acceder a lo solicitado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo establecido en el Art. 19, numeral 31 de la Ley Orgánica Municipal, la Comisión Permanente Nº 5, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. DESIGNAR, con el nombre de Dr. Víctor Pisciottano, a la calle Baltasar Brum, en el tramo de tres cuadras comprendidas entre las calles Treinta y Tres y Batlle y Ordóñez de la ciudad de Santa Rosa, 13ra. Sección Judicial del Departamento.

2. APLÍQUESE el Inciso 3ro. del Art. 72 del Reglamento Interno.

3. REGÍSTRESE, etc.

APROBADO POR UNANIMIDAD 5/5."

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

_____ 30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

12.- ASUNTOS GRAVES Y URGENTES.

SEÑOR AÍTA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Ubaldo Aíta.

SEÑOR AÍTA.- Señora Presidenta: solicito que se dé cuenta de los asuntos ingresados como graves y urgentes y las exposiciones presentadas al amparo del artículo 41º del Reglamento Interno.

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase el asunto ingresado como grave y urgente en primer término.

(Se lee:)

Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 18 diciembre de 2009.-

Señora Presidenta
Edila Nora Rodríguez
S/Despacho.-

De nuestra mayor consideración :

Los Ediles abajo firmantes integrantes de la Comisión Permanente N°7 "Educación, Cultura y Deporte" amparados en el Artículo 36° del Reglamento Interno, solicitan se incluya en la presente Sesión con el carácter de grave y urgente el siguiente tema:

CARPETA:774/03

ENTRADAS: 8833/08, 9004/08, 9365/08, 10421/09, 11011/09, 11215/09 y 11303/09

Creación de la Bandera de Nuestro Departamento.

Sin otro particular, saludan atentamente.

Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 18 de diciembre de 2009

COMISIÓN PERMANENTE Nº 7.-

CARPETA:774/03
ENTRADAS: 8833/08, 9004/08, 9365/08, 10421/09, 11011/09, 11215/09 y 11303/09

VISTO: que el Jurado del Concurso para la Creación de la Bandera del Departamento de Canelones integrado de acuerdo con la Resolución 2356 de 16/12/08, dio su veredicto el 10 de diciembre del corriente, según consta en Actas de dicha fecha.

RESULTANDO: **I)** que en la primera instancia de selección, 9 obras presentadas quedan descalificadas del concurso por no cumplir con las disposiciones de la referida Resolución 2356.

II) que del total de las 35 obras que cumplían con lo establecido en las bases del llamado a concurso, fueron pre-clasificadas 20 obras,

III) que fueron seleccionadas como finalistas 2 obras presentadas como "DIC1828" (49) y "MAR" (71).

IV) que por mayoría de votos el jurado eligió como ganadora la obra del artista cuyo seudónimo es: "DIC1828" ,

CONSIDERANDO: I) que la obra ganadora refleja 2 hechos históricos fundamentales, el Primer Pabellón y la Gesta Artiguista, el diseño es simple y podría incluirse luego de elegido, el escudo en el centro. Además nos invita a rever nuestra historia que es coraje, ansias de libertad, trabajo y tesón. Es una enseña atemporal que a través de los tiempos nos va a revelar valores que son muy de Canelones, asimismo recoge con mayor claridad las singularidades a que aluden las bases del llamado a concurso oportunamente aprobadas, encabezadas por la expresión "Canelones Cuna de la Bandera Nacional".
El color blanco con nueve franjas de color azul celeste horizontales y alternadas, atravesadas diagonalmente por una de color rojo de mayor ancho que las anteriores extendida de la parte superior junto al asta al ángulo inferior opuesto (vexilológicamente hablando, "brochante sobre el todo una franja diagonal roja, extendida desde el ángulo superior de la vaina al ángulo inferior del pendiente") acoge los antecedentes históricos que refieren a la creación del Primer Pabellón Nacional por parte de la Honorable Asamblea General Constituyente y Legislativa del 18 de diciembre de 1828, en la Villa de Canelones.

II) que esta Comisión comparte en un todo la decisión del Jurado integrado por:

Prof. ALFREDO FERNÁNDEZ (Director General de Cultura de la Intendencia Municipal) y Presidente del mismo.
Sr. Edil ALFREDO MAZZEI (Representante de esta Junta Departamental)
Dr. EDGARDO FALERO (Representante del Instituto Histórico)
Dr. LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ (Representante del Ministerio de Educación y Cultura)

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente Nº 7 "Educación, Cultura y Deporte", aconseja la aprobación del siguiente;

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1.- Aprobar como Bandera del Departamento de Canelones, la obra presentada por el participante, artista Edgardo Taranco, seudónimo "DIC1828". Su diseño consiste en diecinueve franjas del primer pabellón patrio pero sin utilizar el sol, aunque cruzadas desde la esquina superior izquierda a la esquina inferior derecha por una franja del ancho de 1/3 de altura de la bandera, en color punzó, que por la forma y ubicación evoca la franja similar de la bandera de Artigas, resumiendo en esos dos elementos dos de los principales hitos históricos, y con ellos la presencia de los habitantes de Canelones y por extensión del Uruguay todo a través de la Convención de 1828 que dio origen a la Bandera Nacional, y a la Revolución Artiguista en general.

2.- Comunicar al Sr. Edgardo Taranco ("DIC1828"), demás participantes, Intendencia Municipal de Canelones, Ministerio de Educación y Cultura, Instituto Histórico, medios de prensa oral, escrita y televisiva del departamento la presente resolución.

3.- Aplicar la excepción prevista en el Art. 72 inc. 3°.

4.- Regístrese, etc.

Aprobado por unanimidad votos en .-

WALTER DALEIRO
Presidente

WASHINGTON SILVERA

Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

JAVIER PÉREZ

ALVARO RAMAGLI

ANIVAL FLORES

HUGO DELGADO

JUAN LOPEZ

CARLOS BELTRAN

NATALIA PORTO
Secretaria de Comisión

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente y se incluye en el Orden del Día.

(Se vota:)

_____ 27 en 28. AFIRMATIVA.

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en segundo término.

(Se lee:)

Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 18 diciembre de 2009.-

Señora Presidenta
Edila Nora Rodríguez
S/Despacho.-

De nuestra mayor consideración :

Los Ediles abajo firmantes integrantes de la Comisión Permanente N°7 "Educación, Cultura y Deporte" amparados en el Artículo 36° del Reglamento Interno, solicitan se incluya en la presente Sesión con el carácter de grave y urgente el siguiente tema:

CARPETA:2653/07 ***ENTRADA:9382/08***

Prorrogar hasta el 18 de mayo del año 2010 el plazo establecido por Resolución 2860 de 26/8/09, para la entrega del premio al ganador del concurso para la modificación del Escudo del Departamento.

Sin otro particular, saludan atentamente.

Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 18 de diciembre de 2009.-

COMISIÓN PERMANENTE Nº 7.-

CARPETA: 2653/07 **ENTRADA: 9382/08**

VISTO: que por Resolución 2860 de 26/8/09 se prorroga por 120 días a partir del 31 de agosto del corriente año el plazo establecido en el numeral 10 de la Resolución 2357 de 16/12/08

RESULTANDO: que el plazo para entrega del premio vencería el 28/12/09.

CONSIDERANDO: **I)** que el Jurado que se encuentra trabajando en la selección de los proyectos no ha podido expedirse.

II) que esta Asesora entiende pertinente que se establezca una nueva prórroga.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente Nº 7 "Educación, Cultura y Deporte", aconseja la aprobación del siguiente;

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1.- Prorrogar hasta el 18 de mayo del año 2010 el plazo establecido por Resolución 2860 de 26/8/09, para la entrega del premio al ganador del concurso para la modificación del Escudo del Departamento, de acuerdo a los fundamentos expuestos.

2.- Oficiar a la Intendencia Municipal y al Ministerio de Educación y Cultura.

3.- Comunicar a la prensa oral, escrita y televisiva del departamento la prórroga establecida por la presente resolución.

4- Aplicar la excepción prevista en el Art. 72 inciso 3° del Reglamento Interno.

4.- Regístrese, etc.

Aprobado por unanimidad votos en .-

WALTER DALEIRO
Presidente

WASHINGTON SILVERA

ALVARO RAMAGLI

JAVIER PÉREZ

ANIVAL FLORES

HUGO DELGADO

JUAN LOPEZ

CARLOS BELTRAN

NATALIA PORTO
Secretaria de Comisión

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente y se incluye en el Orden del Día.

(Se vota:)

_____ 27 en 28. AFIRMATIVA.

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en tercer término.

(Se lee:)

Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 18 diciembre de 2009.-

Señora Presidenta
Edila Nora Rodríguez
S/Despacho.-

De nuestra mayor consideración :

Los Ediles abajo firmantes integrantes de la Comisión Permanente N°7 "Educación, Cultura y Deporte" amparados en el Artículo 36° del Reglamento Interno, solicitan se incluya en la presente Sesión con el carácter de grave y urgente el siguiente tema:

CARPETA:774/03 ***ENTRADA:8833/08***

Prorrogar hasta el 18 de mayo del año 2010 el plazo establecido por Resolución 2859 de 26/8/09, para la entrega del premio al ganador del concurso para la creación de la Bandera de Canelones.

Sin otro particular, saludan atentamente.

Anival Flores

Gabriela Martínez

N°41

Walter Daleiro

N°46

Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 18 de diciembre de 2009.-

COMISIÓN PERMANENTE Nº 7.-

CARPETA: 774/03 **ENTRADA: 8833/08**

VISTO: que por Resolución 2859 de 26/8/09 se prorroga por 120 días a partir del 31 de agosto del corriente año el plazo establecido en el numeral 10 de la Resolución 2356 de 16/12/08.

RESULTANDO: que el plazo para entrega del premio vencería el 28/12/09.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende pertinente que se establezca una nueva prórroga.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente Nº 7 "Educación, Cultura y Deporte", aconseja la aprobación del siguiente;

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1.- Prorrogar hasta el 18 de mayo de 2010 el plazo establecido por Resolución 2859 de 26/8/09, para la entrega del premio al ganador del concurso para la Creación de la Bandera del Departamento, de acuerdo a los fundamentos expuestos.

2.- Oficiar a la Intendencia Municipal, al Ministerio de Educación y Cultura y al Instituto Histórico.

3.- Comunicar a la prensa oral, escrita y televisiva del departamento la prórroga establecida por la presente resolución.

4- Aplicar la excepción prevista en el Art. 72 inciso 3º del Reglamento Interno.

5.- Regístrese, etc.

Aprobado por unanimidad votos en .-

WALTER DALEIRO
Presidente

WASHINGTON SILVERA

ALVARO RAMAGLI

JAVIER PÉREZ

HUGO DELGADO

ANIVAL FLORES

CARLOS BELTRAN

JUAN LOPEZ

NATALIA PORTO
Secretaria de Comisión

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente y se incluye en el Orden del Día.

(Se vota:)

_____ 28 en 30. AFIRMATIVA.

13.- CONGRATULACIONES POR EL 99º ANIVERSARIO DEL PARTIDO SOCIALISTA.

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase la exposición presentada por varios señores Ediles al amparo del artículo 41º del Reglamento Interno.

(Se lee:)

Canelones 18 de diciembre de 2009-

Sra. Presidenta de la
Junta Departamental de Canelones.-
Edila Nora Rodriguez.-

De nuestra mayor consideración:

Los Ediles abajo firmantes, integrantes de la Bancada del Frente Amplio, amparados en los alcances del artículo Nº 41 del Reglamento Interno de este Cuerpo deseamos expresar nuestras congratulaciones al Partido Socialista del Uruguay, que el 12 de Diciembre pasado, cumplió sus jóvenes 99 años de lucha y compromiso.-

El Partido Socialista del Uruguay nacido en 1910, contaba como su principal dirigente y vocero más destacado, al Doctor Emilio Frugoni, el principal difusor de las ideas socialistas en el país.-

Pero a mediados de la década de 1950 se inició una renovación política e ideológica que derivó en el distanciamiento del PSU de las posiciones de Emilio Frugoni, cercanas a la socialdemocracia europea, y se acercó a posiciones tercermundistas, a partir de la influencia de Vivian Trías.

En 1971 el PSU participó de la fundación de nuestro Frente Amplio, junto al Partido Demócrata Cristiano, el Partido Comunista, y sectores escindidos de los partidos tradicionales, unidos bajo el liderazgo del General Líber Seregni.-

Baluarte en la lucha contra la dictadura, apoyo fundamental a la salida de la misma, el PSU fue recomponiéndose poco a poco y convirtiéndose en protagonista de los cambios del Uruguay moderno, introducidos desde el gobierno municipal de Montevideo primero y luego del triunfo del Dr. Tabaré Vázquez, desde el primer gobierno nacional de la izquierda, en el comienzo de la década frenteamplista.-

Sra. Presidenta, le solicitamos haga llegar la presente manifestación de congratulaciones al Comité Central del Partido Socialista del Uruguay en la persona de su Secretario General, el Compañero Eduardo "Lalo" Fernández.-

Ediles:

Javier Rodríguez Schubert Pérez Gustavo Reynoso Gustavo Silva

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

_____ 28 en 29. AFIRMATIVA.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

14.- RECONOCIMIENTO A LA LABOR DESEMPEÑADA POR LA SECRETARIA NATALIA PORTO EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE LA BANDERA DEL DEPARTAMENTO.

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase la exposición presentada por varios señores Ediles al amparo del artículo 41º del Reglamento Interno.

(Se lee:)

Canelones, 18 de diciembre de 2009.

Señora Presidenta de la Junta Departamental,
Edila NORA RODRÍGUEZ.
Presente.

De nuestra mayor consideración:

Los Ediles abajo firmantes integrantes de la Comisión Permanente No. 7 "Educación. Cultura. Deportes" amparados en el Art. 41º, del Reglamento Interno, quieren hacer llegar por su intermedio el reconocimiento a la labor desempeñada por la secretaria de la citada Comisión, funcionaria Sra. Natalia Porto, en el proceso llevado adelante para la elección de la Bandera del Departamento, con gran dedicación y esfuerzo más allá de sus obligaciones funcionales, desde el comienzo de este proyecto hasta su culminación.

Agradeciendo haga llegar este reconocimiento a su legajo personal, a la funcionaria, y a sus superiores.

Sin otro particular, saludan atentamente

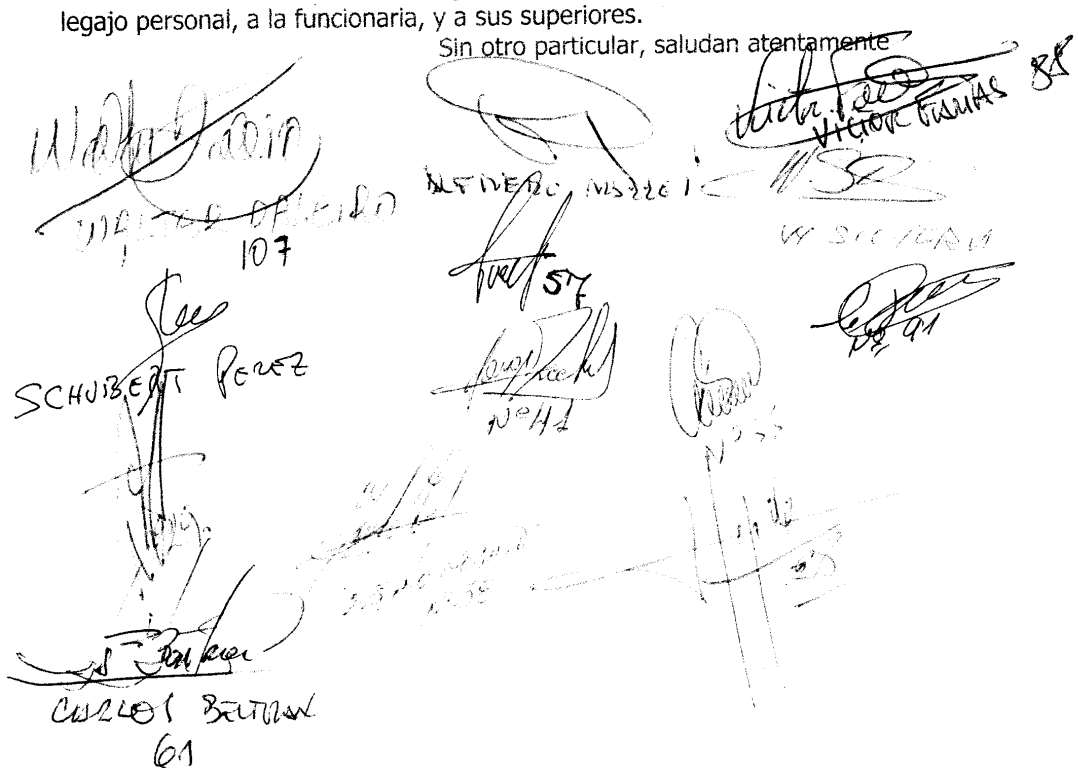

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

_____ 29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

15.- CUARTOS INTERMEDIOS.

SEÑOR AÍTA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Ubaldo Aíta.

SEÑOR AÍTA.- Señora Presidenta: mociono prorrogar la hora de finalización de la sesión hasta agotar la consideración del Orden del Día.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Ubaldo Aíta.

(Se vota:)

_____ 29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

SEÑOR AÍTA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Ubaldo Aíta.

SEÑOR AÍTA.- Solicito un cuarto intermedio hasta la hora 20:30.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Ubaldo Aíta.

(Se vota:)

_____ 29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio hasta las 20:30 horas.

(Es la hora 19:19)

(VUELTOS A SALA)

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, continúa la sesión.

(Es la hora 20:18)

SEÑOR AÍTA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Ubaldo Aíta.

SEÑOR AÍTA.- Señora Presidenta: solicito un cuarto intermedio hasta la hora 21:00.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Ubaldo Aíta.

(Se vota:)

_____ 28 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio hasta la hora 21:00.

(Es la hora 20:19)

16.- SOLICITUD DE LICENCIA REGLAMENTARIA DEL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DR. MARCOS CARAMBULA.

(V U E L T O S A S A L A)

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 21: 15)

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del Orden del Día: "SOLICITUD DE LICENCIA REGLAMENTARIA, DEL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL Dr MARCOS CARAMBULA.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 1598/06) (Rep. 15)".-

En discusión.

SEÑOR AÍTA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Ubaldo Aíta.

SEÑOR AÍTA.- Señora Presidenta: mociono que a este asunto se le aplique el artículo 72º, inciso 3º, del Reglamento Interno.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar se va a votar con el agregado propuesto por el señor Edil Ubaldo Aíta.

(Se vota:)

_____ 24 en 24. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

17.- ASUNTO GRAVE Y URGENTE.

SEÑOR AÍTA.- Señora Presidenta: solicito que se le dé lectura al asunto ingresado como grave y urgente en cuarto término.

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase el asunto ingresado como grave y urgente en cuarto término.

(Se lee:)

Sra Presidenta de la Junta Dptal
NORA RODRÍGUEZ:

Los Ediles abajo firmantes empezados en el ART. 36 del Reglamento Interno, solicitan que se incluya con carácter de grave y urgente de la presente sesión el siguiente punto:

REALIZACIÓN DE UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y SOLEMNE, EN HOMENAJE A ROSA LEGNANI DE MACKENBRUCH."

123

93

92

31

PEJO

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente y se incluye en el Orden del Día.

(Se vota:)

_____ 26 en 26. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

18.- LLAMADO A SALA AL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del Orden del Día: "LLAMADO A SALA AL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES.- Resolución 3263 de fecha 1º de diciembre de 2009.- (Carp. 5692/09) (Rep. 15)".-

Corresponde fijar el régimen de trabajo.

SEÑOR AÍTA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Ubaldo Aíta.

SEÑOR AÍTA.- Señora Presidenta: mocionamos que se abra un espacio de treinta minutos para realizarles preguntas a las autoridades que van a estar presentes en Sala.

SEÑOR MUNIZ.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Miguel Muniz.

SEÑOR MUNIZ.- Señora Presidenta: en algún momento algún Edil ha intentado cerrar la parte oratoria respecto a algún asunto del Orden del Día, pero nosotros creemos que este tema merece ser discutido, no por treinta minutos, sino por el tiempo que sea necesario. Al tratarse de un asunto que integra el Orden del Día, no creo que valga la pena ponerle plazo a su discusión.

Vemos que hoy sí están las autoridades con las cuales nosotros queríamos hablar y plantearles preguntas, por lo tanto, no pensamos que sea democrático que nos acoten el tiempo ya desde el "vamos". Considero que lo que debemos hacer es invitar a las autoridades a abrir un debate y discutir todo el tiempo que sea necesario.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se han presentado dos mociones: la primera presentada por el señor Edil Ubaldo Aíta respecto a realizar un régimen de preguntas por treinta minutos y la segunda presentada por el señor Edil Miguel Muniz en el sentido de llevar adelante un debate abierto. Corresponde pasar a votarlas en el orden en que fueron formuladas.

SEÑOR GARRIDO.- Pido la palabra para una consulta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Luis Garrido.

SEÑOR GARRIDO.- Señora Presidenta: quisiera saber si el Reglamento admite el libre debate en un régimen de Comisión General.

SEÑOR FERREIRO.- Es un llamado a Sala.

SEÑOR GARRIDO.- En régimen de Comisión General.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor asesor letrado para evacuar la consulta realizada a la Mesa.

SEÑOR ASESOR LETRADO (Dr. Roberto Suárez).- En realidad, el debate se produciría una vez que las autoridades se retiraran de Sala.

El llamado a Sala implica la realización de preguntas, pedidos de informes, es decir, la solicitud de información en general. El debate sobre el asunto se da una vez que las autoridades se retiran; quizás a eso se refiera el señor Edil Miguel Muniz.

Una instancia es la de recibir a las autoridades y otra es el régimen de debate sobre lo que las autoridades manifestaron.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en primer término la moción formulada por el señor Edil Ubaldo Aíta.

(Se vota:)

_____ 20 en 27. AFIRMATIVA.

Dado que la moción presentada en segundo término es contradictoria con la que se acaba de aprobar, no se debe someter a votación.

SEÑOR MUNIZ.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Para fundar el voto tiene la palabra el señor Edil Miguel Muniz.

SEÑOR MUNIZ.- Señora Presidenta: mal comienza esto en la noche de hoy.

Veníamos con la sana intención de consultar, de darnos el tiempo necesario para procurar preguntar entre todos, pero esta es la primera mordaza que nos ponen. Esta es la democracia de la que nos hablan; pero no es democracia. Nos dan treinta minutos; esperemos que cuando se den cuenta de que ese tiempo no nos alcanza, el oficialismo tenga la grandeza de votarnos una prórroga.

Consideramos que no daba para que ya, desde el "vamos", nos aplicaran un planchazo de estos. Después nos dicen que las veinte manos no son de yeso.

SEÑOR DEVITA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Para fundar el voto tiene la palabra el señor Edil José Luis Devita.

SEÑOR DEVITA.- Señora Presidenta: creo que no es la primera vez que aplicamos un régimen como éste, que es totalmente democrático. No se utilizó una aplanadora, se manifestó la democracia, la representación del pueblo de Canelones a través de cada uno de nosotros. Y si decidimos democráticamente un sistema, es el que utilizaremos como régimen de trabajo.

En ningún momento de esta legislatura, que yo recuerde, hemos prescindido o rechazado ninguna solicitud de prórroga de tiempo, ya fuera para escuchar a algún invitado o para discutir algún tema en este ámbito. Por lo tanto, el señor Edil que me precedió en el uso de la palabra…

SEÑOR MUNIZ.- ¡Señora Presidenta: el señor Edil se salió de tema ya dos veces!

SEÑORA PRESIDENTA.- Señor Edil Devita: está realizando una fundamentación de voto. No puede aludir al Edil que le precedió en el uso de la palabra.

SEÑOR MUNIZ.- ¡No me puede aludir a mí ni a mi fundamentación de voto!

SEÑORA PRESIDENTA.- En primer lugar, solicito tranquilidad desde el comienzo de esta discusión.

No se puede aludir en la fundamentación de voto.

SEÑOR DEVITA.- Es cierto. Discúlpeme, señora Presidenta.

Quiero señalar que todo el tiempo que se requiera para discutir, se tendrá. Hemos amanecido discutiendo muchas veces, incluso luego de haber votado un plazo más corto que el que votamos hoy para un régimen de Comisión General. Así que, eso que se dijo fue para la prensa.

SEÑOR FERREIRO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Para fundar el voto tiene la palabra el señor Edil Julián Ferreiro.

SEÑOR FERREIRO.- Señora Presidenta: cuando votamos el presupuesto quinquenal para esta Administración contamos con la presencia del señor Intendente Municipal, y uno de los aspectos que principalmente se nos recalcó fue que siempre íbamos a contar con la presencia del señor Intendente cuando esta Junta Departamental lo necesitara.

He votado negativamente, pero no porque me interese que venga el Intendente. Me sirve la gente que él pueda enviar en su representación para contestar sobre este tema; lo que no me sirve es que se me diga que va a haber libertad, verdaderamente libertad, para que este órgano legislativo controle al Ejecutivo y, luego, nos pongan límites.

Recuerdo el tiempo en que yo recién comenzaba a ser Edil, tiempo en el cual llegué a estar presente en un llamado a Sala de cuarenta y dos horas. Eso era libertad.

SEÑORA PRESIDENTA.- Dese lectura por Secretaría a la resolución enviada por el señor Intendente Municipal de Canelones.

(Se lee:)

Canelones

comuna canaria

Resolución	Expediente	Acta Nº
Nº 09/07510	2009-81-1010-01950	09/00503

Canelones, 18 de diciembre de 2009.-

VISTO: las actuaciones insertas en expediente 2009-81-1010-01950;

RESULTANDO:

I) que los oficios Nº 838/2009 y Nº 827/2009 comunicaron que el Cuerpo Legislativo en cumplimiento de lo dispuesto por Resolución Nº 3263 de fecha 1º/12/09, se convoca al Sr. intendente Municipal a concurrir a Sala a la Sesión Ordinaria del 18 de diciembre del corriente, a las 20:30 horas en la Sede Anexo Parque Artigas de esta Ciudad;

II) que el Sr. Intendente Municipal como está previsto en la Constitución se hará representar en dicha Sesión, por las siguientes personas: el Prof. Yamandú Orsi - Secretario General; la Sra. Loreley Rodríguez - Pro Secretaria General, el Sr. Héctor Ortega del Río - Pro Secretario General, la Directora General Jurídica Notarial - Dra. Natalia Carbajal, la Directora General de Administración - Mtra. Cristina González, el Director de Recursos Humanos - Mtro. Juan Brito, el Sr. Juan Ripoll - Sub-Director General de Recursos Financieros;

CONSIDERANDO: que es menester dictar el correspondiente acto administrativo;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 285 de la Constitución de la República Oriental del Uruguay;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES

R E S U E L V E:

1.- DISPONER que el Prof. Yamandú Orsi - Secretario General, la Sra. Loreley Rodríguez - Pro Secretaria General, el Sr. Héctor Ortega del Río - Pro Secretario General, la Directora General Jurídico Notarial - Dra. Natalia Carbajal, la Directora General de Administración - Mtra. Cristina González, el Director de Recursos Humanos - Mtro. Juan Brito, y el Sr. Juan Ripoll - Sub-Director General de Recursos Financieros, concurran en representación del Sr. Intendente al llamado a Sala del Cuerpo Legislativo, que tendrá lugar en la Sesión Ordinaria del día de la fecha, a las 20:30 horas en la Sede Anexo Parque Artigas de esta Ciudad;

2.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Junta Departamental de Canelones y a los interesados, cumplido con sus constancias archívese.- **(FDO.) DR. MARCOS CARÁMBULA – Intendente Municipal - PROF. YAMANDÚ ORSI - Secretario General .-**

Canelones, 17/12/09
Concuerda la presente fotocopia
bien y fielmente con el original del
mismo tenor que tuve a la vista.

ALMA VIGNOLA
Despachos y Acuerdos
Cargo N° 21

JUNTA DEPARTAMENTAL
NÚM. DE ENTRADA

JUNTA DPTAL. DE CANELONES
11498/09
M. DE [illegible] 09 DIC18 17:06

REGISTRADO EN LA FECHA
LEONEL CLAVIJO.-
Adm III

JUNTA DEPARTAMENTAL

Canelones, 18 de diciembre de 2009
AL DESPACHO DE LA SEÑORA PRESIDENTA

DR. DANTE HUBER
SECRETARIO GRAL.-

SEÑORA PRESIDENTA.- Se invita a pasar a Sala a las autoridades de la Intendencia.

(Ingresan a Sala los representantes de la Intendencia Municipal)

Les damos la bienvenida a Yamandú Orsi, Secretario General de la Intendencia; a Loreley Rodríguez y Héctor Ortega del Río, Prosecretarios Generales; a Natalia Carbajal, Directora General Jurídico Notarial; a Juan Ripoll, Director Financiero Contable; a Cristina González, Directora General de Administración, y a Juan Brito Director de Recursos Humanos.

El régimen de trabajo votado consta de treinta minutos para que los señores Ediles realicen preguntas.

SEÑOR FERREIRO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Julián Ferreiro.

SEÑOR FERREIRO.- Agradecemos a las autoridades municipales que han concurrido en representación del señor Intendente.

En primera instancia, voy a dirigir mis preguntas al Secretario General, él valorará quien contesta.

Puedo certificar que el 17 de agosto de 2006, a las 9:13 horas, se envió un mail para: "*Abasto, Administracion Documental; Administracion Sgtm; Administrador; Alberto Caraballo; Alejandra Lemos; Alejandro Pereda; Alicia Leon; Alumbrado Publico; Andres Ridao* –creo que es el Director de Arquitectura–; *Araceli Delgado; Area del Adulto Mayor; Areacomunicacional; Arquitectura Atlantida; Arquitectura Las Piedras; Arquitectura Pando; Arquitectura S J Carrasco; Asistencia Alimentaria; Asistencia de Personal; ATI; Base de Datos Sgtm; Beneficio Social; Canelones te Escucha; Capacidades Diferentes* –creo que ahí trabaja una ex Edila–*; Carlos Marichal; Carlos Moreira* –fue funcionario de la Intendencia–*; Carlos Pirez; Carlos Ponce* –me parece que lo vi con el Intendente–*; Carlos Puga* –lo vi alguna vez en Tránsito–*; Carlos Vidal; Centro de Estudios Estrategicos Canarios* –creo que el Director es un muchacho que se llama Pareja–*; Contaduria de Pando; Contaduria S.J. Carrasco; Contralor Sanitario; Contralor de Gestion; Coordinador Rentas; (...)"* Y sigue una hoja entera de oficinas de la Intendencia Municipal del departamento. Voy a llegar al final: "*(...) Teletributos; Tesoreria Canelones; Tesoreria Cuentas Corrientes; Tesoreria Atlantida; Tesoreria de Pando; Tesoreria La Paz; Tesoreria Las Piedras* –¡lindo municipio!–*; Tesoreria Paso Carrasco; Tesoreria Progreso; Tesorería San Jose de Carrasco; Tesoreria Santa Lucia; Tránsito Atlantida; (...) Transito Paso Carrasco; (...) Tribunal Revision*

Tributaria; Unidad de Norma; Unidad Desarrollo Industrial; Urbanismo; Planificacion; Valores Canelones; Victor Lachaga; Vladimir Rebur; Yamandu Orsi; Zafrales."

Otro mail idéntico fue para: *"silvana@fsc.edu.uy; cesorrosa@hotmail.com; carolinasan@adinet.com.uy; (...) icabrerita@hotmail.com; Loreley Rodriguez; Yamandu Orsi; Martin Lees; (...) roquijano1@hotmail.com; Souza, Juan C.* –creo que es Diputado–*; Santiago Cazaux* –fue integrante de la Comuna Joven–*; Quijano Ubal, Daniel."*

Los primeros destinatarios salieron del mail de la Intendencia del señor Omar Figueroa. Los segundos, también desde la Intendencia Municipal, de los de Natalia Carbajal y Florencia Quijano. No entiendo mucho de informática, pero puedo ver que el título de los mails es "La realidad en el Líbano", según dice Natalia Carbajal en el correo que manda desde la Intendencia Municipal el viernes 11 de agosto de 2006, a las 11:55 horas.

Bastante tiempo después de que nosotros hiciéramos la denuncia, concurrió a esta Junta el señor Daniel Muñoz –lamento enormemente la pérdida que tuvimos, porque fue una persona que se dedicó al departamento– y nos dijo que se estaba investigando la situación de Intranet, porque prácticamente la Intendencia estaba dando anuencia a un conflicto binacional entre dos países con los que tenemos relación. El señor Muñoz manifestó que se inició una investigación administrativa, pero que ésta no pudo determinar quiénes eran los responsables.

Mi pregunta para el señor Orsi es: si tengo un documento que certifica que determinados mails salieron de las casillas de correo de Omar Figueroa, Natalia Carbajal y Florencia Quijano, todos desde la Intendencia Municipal del departamento, ¿cómo esa investigación no dio ningún resultado?

SEÑOR ORSI.- Buenas tardes. Muchas gracias por recibirnos.

Debo aclarar que la investigación sí dio resultado. Ese resultado está en el expediente que tenemos acá, en el que hay todo un detalle desde el punto de vista jurídico e incluso un informe técnico de cómo funcionaban los sistemas en esa época. Evidentemente, la cantidad de direcciones enumeradas por el señor Edil está hablando de un gran número de equipos que en su conjunto reciben a diario miles de correos.

Pero el resultado lo tenemos acá; tenemos un expediente y se encuentra presente la Directora General de Jurídica. Si les parece oportuno, ella puede trasmitirles cuáles fueron las conclusiones.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede hacer uso de la palabra la doctora Carbajal.

SEÑORA CARBAJAL.- Buenas noches a todos.

El expediente se tramitó con el número A- 295.176 y agregados. Además, de parte de la dirección de ATI existió también un informe; en su momento la directora era la ingeniera Patricia Bentancur.

Le daré lectura al informe del encargado de sumarios. La investigación administrativa fue realizada por el doctor Osvaldo Romay. En las conclusiones se dice: *"Numeral 4) Además, y en relación al hecho de poder determinar si el citado correo fue distribuido por un funcionario municipal (...) existe la posibilidad de que el correo sea distribuido por la persona que lo recibió, extremo que no se pudo acreditar, o que se tratara de un virus o código maligno incorporado al propio mensaje que lo haya distribuido en forma silenciosa a todos los contactos del usuario que lo recibió. Numeral 5) En tal sentido, es dable destacar que el funcionario que recibió el correo electrónico abrió entre otros el correo de marras, sin conocer en ese caso concreto el contenido del mismo, manifestando además que provenía de otro correo interno, hecho que fue corroborado por otros usuarios que también lo recibieron, citándose a vía de ejemplo el caso de la propia ingeniera Patricia Bentancur, quien lo recibió e inmediatamente lo eliminó. Vale aclarar: dado sus conocimientos técnicos."*

La Resolución administrativa, número 07/04421, en los Considerandos, dice: *"1) Que División Sumarios informa que no surgieron elementos que permitan atribuir responsabilidad administrativa a los funcionarios de esta Comuna, sin perjuicio de las conclusiones emitidas por el instructor sumariante a fojas 20. 2)Que no obstante y de acuerdo a lo informado a fojas 35, habiéndose constatado la vulnerabilidad de la red informática, corresponde reiterar las medidas implementadas hasta la fecha por la Dirección General de Administración y de ATI según su competencia, y/o adoptar aquellas necesarias que garanticen se ponga en conocimiento de todos los funcionarios municipales, fundamentalmente de los usuarios de la red informática, que: a) está prohibida la utilización de Internet o del correo electrónico para realizar actividades no relacionadas con su actividad laboral, fueran ellas asuntos particulares, sociales, de entretenimiento, de acceso a material pornográfico o con objeto de ofensa, amenaza, etcétera; b) el incumplimiento de ello podrá dar lugar a eliminar los permisos otorgados para navegar en Internet; c) que la Administración se reserva el derecho de auditar el registro de accesos a Internet, identificando los sitios web a los que accede cada usuario; d) esta Administración considera falta grave cualquier uso en contravención a lo anteriormente expuesto, por lo que en tal caso se adoptarán las medidas disciplinarias correspondientes." En el Resuelve se dispone: "1) Que a través de la Dirección General de Administración y de ATI se implemente lo establecido en el Considerando II de la presente. 2) Dar por concluida la investigación administrativa dispuesta mediante Resolución Nº 4144, dictada por esta Intendencia Municipal, con fecha 11 de septiembre de 2006, recaída en Expediente A-295.176, disponiendo el archivo, sin perjuicio de los presentes obrados."*

SEÑOR ORSI.- Si me permite, señora Presidenta, para ampliar la información brindada le voy a ceder la palabra a la prosecretaria Loreley Rodríguez.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora Loreley Rodríguez.

SEÑORA RODRÍGUEZ (Loreley) .- Ante todo saludo a la señora Presidenta y al Cuerpo en general.

A los efectos de complementar lo que informaran el señor Secretario General de la Comuna y la Directora General de Jurídica, quiero acotar que el expediente citado tiene agregados: son los expedientes A-296.008 y A-295.176.

Como lo describiera el señor Edil, esto está relacionado con un sinfín de direcciones a las que llegó el correo. Todas las direcciones de correo de la Intendencia Municipal de Canelones. Eso se llama spam, y se disparó automáticamente a todas las direcciones de correo electrónico que existían en la Comuna. Eso es lo que refleja el informe técnico. A partir de la resolución que leyera la doctora Carbajal se adoptaron distintas medidas que son las que se están aplicando.

Distinto es el caso de algunas investigaciones que hoy se están llevando adelante por enviar, sí, correos agresivos que se han podido detectar en la red de la Comuna.

SEÑOR FERREIRO.- Señora Presidenta: a través de usted pido que el Secretario General de la Intendencia me diga si él tiene una casilla de mail en la Comuna y una contraseña.

SEÑOR ORSI.- Sí, claro.

SEÑOR FERREIRO.- Me imagino que la doctora Carbajal también tiene una contraseña, que Florencia Quijano tiene una contraseña… ¿Es posible que ese virus tan grande que atacó en ese momento a la Intendencia Municipal se haya disparado de tres casillas de tres funcionarios? ¿Es posible que los haya atacado el mismo virus? Fue una pandemia.

SEÑOR ORSI.- Tenemos un informe del 11 de enero de 2008 sobre la seguridad –a esa altura—de la red informática de la Comuna Canaria, que puede explicar gran parte de las dudas.

Es necesario aclarar, pese a lo poco que uno sabe de esto –algo he leído a nivel técnico, aunque no lo soy—que la seguridad al cien por ciento es siempre un objetivo. Y si hoy se fuera a hacer otro informe –como el del año 2008—, sin duda tendría otro contenido. Lo que quiero decir es que cualquier institución, pública o privada, debe apuntar permanentemente a estrechar cada vez más los niveles de seguridad, porque la vulnerabilidad en lo que tiene que ver con la red informática –demás está decirlo—siempre es un desafío.

Si nos permiten, entonces, daremos lectura a un informe del 11 de enero de 2008 sobre la situación de la seguridad en ese momento. Es la foto de la seguridad en ese momento que, reitero, no es la misma que tenemos hoy. Y, sin duda, dentro de un par de años la

Administración del momento o quien deba administrar este departamento tendrá la posibilidad de cerrarle cada vez más las puertas a la inseguridad y vulnerabilidad de los sistemas, porque se inicia un camino que tiene que ver con las nuevas tecnologías y, obviamente, con la voluntad política.

Si les parece bien, leeremos este informe, que es técnico, pero que entendemos nosotros que no somos técnicos.

SEÑORA RODRÍGUEZ (Loreley).- Cabe agregar que, de haberle realizado esta pregunta a los técnicos que concurrieron a la sesión en la que fueran recibidos en régimen de Comisión General, sin lugar a dudas, no sería necesario que nosotros leyéramos este informe. Pero con mucho gusto lo vamos a hacer.

SEÑOR FERREIRO.- Quisiera hacer una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- La señora Rodríguez está respondiendo a una pregunta.

SEÑOR FERREIRO.- Las preguntas las formulamos nosotros.

SEÑORA PRESIDENTA.- Está respondiendo, señor Edil.

SEÑEOR FERREIRO.- Está hablando sobre algo de otra sesión.

SEÑORA RODRÍGUEZ (Loreley).- Perdón, señora Presidenta, nosotros entendimos que la citación que se le realizara al señor Intendente era para referirse a los sistemas informáticos de la Comuna, que fue producto de una presencia previa de técnicos, quienes vinieron a explicar cómo se disparan los spam en un sistema informático totalmente vulnerable, que es lo que expresa este informe, y que era lo que teníamos en el año 2007 cuando acontecieron los hechos. Por lo tanto, reitero, esta es una representación política designada por el señor Intendente Municipal, y si acá estuvieran los técnicos responsables del área no tendríamos que leer este informe.

Si me permite, señora Presidenta, daré lectura al mencionado informe.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede hacerlo.

SEÑORA RODRÍGUEZ (Loreley).- Es un informe absolutamente técnico, que implica lo que el señor Edil consultaba.

Si lo consideran conveniente, daré lectura a una parte y dejaré el informe completo a disposición para que conste en la versión taquigráfica.

Dice lo siguiente:

(Lee:)

Canelones, 11 de enero de 2008.

SEGURIDAD DE LA RED INFORMÁTICA DE LA COMUNA CANARIA

A continuación se informa sobre los avances en lo que hace a la seguridad de la red informática y políticas de uso de los recursos informáticos de la Comuna.

A.- Avance en materia de seguridad informática e incorporación de nuevas tecnologías que garanticen dicha seguridad

Desde agosto de 2006 se ha venido trabajando en la seguridad informática, puntualmente en los siguientes temas:

1. asegurar los derechos de acceso a los datos y recursos por parte de los usuarios,
2. identificar las principales amenazas (circunstancias no informáticas) que pueden afectar a los datos,
3. implementar los controles adecuados e incorporar nuevas tecnologías con el objetivo de mitigar las amenazas.

Con el objetivo de ***asegurar los derechos de acceso a los datos y recursos por parte de los usuarios***, se instrumentaron las siguientes medidas:

- Mantener el máximo número de recursos de red en modo solo lectura, impidiendo así la propagación de virus por parte de PC's infectados.
- Establecer para todos los usuarios de red un perfil normal para el uso del PC cliente, con esto se evita que el usuario pueda instalar, desinstalar y configurar el PC en función de su conveniencia. En algún caso excepcional, siempre y cuando se haya probado su necesidad, el usuario podrá definirse con perfil usuario avanzado del PC local.
- Revisar los permisos NTFS sobre los recursos de red, establecer contacto con el usuario responsable del recurso de modo de confirmar la seguridad actual, y en caso necesario modificarla en función de las necesidades. Evitando de esta manera que todos los usuarios (*everyone*) tengan permiso full control sobre los recursos.
- Revisar los permisos sobre los recursos compartidos (*sharing*), establecer contacto con el usuario responsable del recurso de modo de confirmar la seguridad actual, y en caso necesario modificarla en función de las necesidades.
- Restringir el acceso a la base de datos de usuarios del dominio, con lo que se evita que los usuarios de la red puedan acceder a los atributos referentes a la identificación de los usuarios.
- Programar el cambio de *password* del usuario Administrador local de los PC's clientes de forma periódica y automática. Conjuntamente se estableció que dicha *password* debe estar en conocimiento únicamente por quienes conforman los siguientes equipos: Técnicos Administradores de Redes y Comunicaciones, Técnicos Administradores de Servidores y Técnicos en Informática.
- Sugerir el cambio de *password* y concienciar al usuario de la importancia de establecer contraseñas seguras, indicando que las mismas deben contener caracteres alfanuméricos, combinado mayúscula y minúscula; en lo que respecta al acceso a los sistemas informáticos.

Del proceso de ***identificación de las principales amenazas que pueden afectar a los datos***, se desprenden las siguientes:

- Uso generalizado de herramientas de mensajería instantánea, tales como Google, ICQLite,

MSN Messenger, Yahoo; este tipo de herramientas se utiliza para comunicación interna y externa con los riesgos que esta conlleva además de hacer un uso desmedido del enlace que nos conecta a Internet.

- Ausencia de una solución ANTIVIRUS corporativa, este tipo de solución garantiza llegar a todos los PC's conectados en la red de datos de la Comuna y lo que es más importante mantener la base de datos antivirus con las ultimas actualizaciones, brindando al usuario final la garantía de trabajar en un computador libre de virus.
- No existía una solución ANTISPAM corporativa, el hecho de disponer de una solución de este tipo evita el tráfico, dentro de la red de datos, de correo no deseado o comúnmente conocido como correo basura "*spam*", evitando así que el usuario final reciba este tipo de mensaje que además de ocupar espacio, en oportunidades, lo puede comprometer, adicionalmente y no menos importante descongestiona el tráfico en las redes de datos.
- No existía una DMZ (zona desmilitarizada) en la red informática de la Comuna, lo que trae como consecuencia que los servicios (servidores) que se acceden desde Internet (red pública) se encuentren conectados en la misma red de datos que los servicios internos, lo que nos deja más vulnerables a ataques informáticos. Son ejemplos de servicios que se acceden desde Internet el sistema de correo electrónico y el portal Web.
- Heterogeneidad de sistemas operativos en las estaciones de trabajo de la red de datos, situación que dificulta la actualización de los sistemas operativos, y el hecho de no disponer de las últimas actualizaciones en materia de seguridad introduce puntos vulnerables en la red de datos.
- Conexión de *notebooks* personales, sin previa autorización, a las redes de datos, introduce el riesgo de propagar un virus informático.
- Uso de memoria flash (pendrive, CD, etc)
- Centro de datos (lugar donde residen físicamente los equipos servidores) altamente expuesto, si bien la seguridad de los datos se centra en la seguridad de los equipos informáticos y las redes, una violación del entorno físico aumenta de forma significativa el riesgo de acceso no autorizado a los equipos y datos confidenciales. El entorno físico donde residía la infraestructura informática del centro de datos no tenía condiciones de seguridad adecuadas, por ejemplo no existían sensores de incendio y agua, no existía control de acceso, por consecuencia se permitía el fácil acceso al público en general, entre otros problemas.
- Equipos servidores de datos y aplicaciones con sistemas operativos desactualizados en general, siendo el punto más crítico las desactualizaciones en materia de seguridad.
- Usuarios de red de uso compartido, situación que dificulta establecer responsabilidades en el momento que se detecta un mal uso de los recursos informáticos.
- Tráfico permitido hacia adentro y afuera de la red de datos, vía Internet, no tiene restricción alguna, lo más crítico en este punto es el tráfico del tipo *peer-to-peer*, que se genera con el uso de sistemas tales como Kazaa y Emule. Este tipo de tráfico no solo consume un gran ancho de banda del enlace que nos conecta con Internet, sino que es un punto de entrada de archivos maliciosos.
- Proveedores de servicios informáticos accediendo a la red de datos de la Comuna de forma remota desde sus instalaciones, haciendo uso de la red pública. Es importante aclarar que el hecho de traficar datos por la red pública, sin los debidos controles, nos expone al robo de información de una manera más fácil.
- Convivencia de varias tecnologías de acceso a Internet dentro de las redes de datos de la Comuna, es decir a además del enlace corporativo que utiliza tecnología Frame Relay con

un ancho de banda de 512 Kb, existen oficinas que disponen de su propia tecnología de acceso, tales como ADSL y/o DEDICADO. Esta amenaza talvez es de las más críticas ya que nos expone al ingreso de tráfico malicioso sin ningún control previo, tráfico que luego se propaga fácilmente por las redes de datos causando graves problemas en cuestión de seguridad.

- A pesar de tener desarrollo de aplicaciones de negoció propias, no existía un entorno de desarrollo en el ámbito informático, no existía un entorno adecuado donde probar los sistemas por parte de los desarrolladores y usuarios finales, y en muchas oportunidades el programador tenía conocimiento de la clave de acceso a los datos en producción.
- Claves de usuario de base de datos, en producción, embebidas dentro del código fuente de los sistemas informáticos desarrollados por personal técnico de la Comuna. El riesgo de este punto es que los datos de producción quedan totalmente expuestos.

Referente a los ***controles y nuevas tecnologías incorporadas con el objetivo de mitigar las amenazas*** y asegurar que los recursos informáticos de la Comuna Canaria, sean utilizados de la manera en que se decidió y que la información considerada importante no sea accesible a personas que no se encuentren autorizadas, se tomaron las siguientes medidas:

- Extender el contrato, por un período de 3 años, de la solución Panda GateDefender, que consiste en una aplicación destinada a la protección perimetral centralizada contra todo tipo de amenazas procedentes de Internet, permite proteger las redes de datos de la Comuna Canaria de cualquier tipo de riesgo que pueda llegar a través de Internet, dicha solución comprende tres módulos de protección:

  Protección anti-malware, bloquea toda clase de amenazas de contenidos (virus, gusanos, troyanos, spyware, intentos de phishing, etc.) tanto conocidas como aún no catalogadas apoyándose en la protección heurística.

  Protección anti-spam, protección contra el correo no solicitado, reduce el impacto negativo que tienen los correos no solicitados en la productividad de los funcionarios municipales y el rendimiento de los recursos de la red informática, impidiendo que estos se saturen por la circulación de tráfico innecesario.

  Filtrado Web, evita el acceso de los usuarios a contenidos de Internet no deseados o no necesarios para el desarrollo del trabajo, incrementando la productividad de los usuarios de la red.

- Incorporación de un nuevo sistema de correo electrónico, en el cual se incluye protección antivirus y antispam.
- Incorporación de un segundo cortafuegos, sustentado en software, apoyando la creación de una zona desmilitarizada, donde se conectan los servidores que están expuestos a conexiones desde el mundo exterior, Internet. Dicho servicio se contrató a un tercero, con el objetivo de obtener resultados de forma eficiente y eficaz, la principal razón por la cual se buscó un servicio externo se fundamenta en que el área no disponía en ese momento con técnicos con la suficiente experiencia y conocimiento como para poder implementar una DMZ.
- Adoptar tecnologías *open source* como sistema operativo en los servidores de datos y aplicaciones, manteniendo dichos sistemas operativos con las últimas actualizaciones en materia de seguridad. Dicho servicio se efectivizó en setiembre de 2007, con el apoyo de un servicio externo.
- Reubicar el centro de datos en un espacio físico exclusivo para el, y dotarlo de sistemas de seguridad física de la infraestructura informática centralizada, tales como: sensores de humo, incendio, agua, los que se encuentran conectados a una alarma central; control de acceso al personal autorizado a través de un reloj biométrico (pendiente de activar), aire

acondicionado redundante, sistema de extinción manual. Lo que se efectivizó en mayo de 2007.

- Restringir, en la medida de lo posible, el uso de sistemas de mensajería instantánea, tales como: Google, ICQLite, MSN Messenger, Yahoo. Algunas medidas que acotan la posibilidad del uso de estos sistemas son: usuarios sin permisos de administración local en sus estaciones de trabajo y utilización de algunos filtros en el firewall.
- Incorporación de tecnología propietaria como herramienta de comunicación instantánea, acotada inicialmente a un grupo reducido del equipo de gobierno de la Comuna. Este tipo de tecnología se adopta con la implantación del modulo "ambiente colaborativo" dentro del marco Proyecto Comuna Canaria Digital. La puesta en producción de este módulo se tiene prevista para el 31 de marzo de 2008.
- Restringir el acceso a páginas Web's con contenido pornográfico y comercial, entre otros, lo que se logra a través de la solución Panda GateDefeder, modulo filtrado Web.
- No permitir, sin causa justificada, el acceso a la red de datos de la Comuna desde otras redes, utilizando para ello la red pública, por ejemplo desde las instalaciones de los proveedores de servicios informáticos. Para lo que se establece como procedimiento que antes de permitir el acceso, el mismo debe ser solicitado vía correo electrónico y una vez finalizado el trabajo deberás ser comunicado médiate la misma vía de comunicación, en caso de no recibir la solicitud de restringir el acceso se establece como norma restringirlo al finalizar el día.
- No otorgar privilegios de Administrador local del PC a los usuarios finales.
- Restringir el tráfico del tipo *peer-to-peer*, el que se genera a través del uso de aplicaciones tales como: Kazza y Emule.
- Evitar la utilización de tecnología alternativas para obtener acceso a Internet, por ejemplo ADSL y/o Dedicado, promoviendo el uso del enlace corporativo para salir a Internet.
- Comunicar a los usuarios de red, vía correo electrónico, que ante la necesidad de conectar a la red un equipo de uso personal "*notebooks*" deben solicitar el apoyo de un técnico del área tecnológica con el objetivo de verificar el estado del equipo.
- Establecer como estándar la creación de usuarios de red de uso personal, evitando así no compartir un mismo usuario por un grupo de personas.
- Se desarrolló una metodología de acceso a las bases de datos de producción por medio de un archivo enmascarado el cual permite que solo el usuario con perfil administrador de base de datos tenga conocimiento de la clave de acceso a las bases de datos en producción.
- Se está investigando una solución antivirus corporativa definitiva, a través del análisis de varias alternativas que contemple soluciones comerciales y open source. Como solución inmediata se intentará instalar en los PC's clientes una solución de software libre, y mantener actualizado la base de datos a través de un servidor de actualizaciones centralizado en el centro de datos.

B.- Política de uso, sugerida, de los recursos informáticos, dentro de la red de datos de la Comuna Canaria

Con el objetivo de optimizar el uso de las redes de datos de la Comuna y regularizar los servicios que se pueden utilizar a través de las mismas, se sugiere establecer políticas de uso, cuyo alcance debería estar circunscrito a toda persona que utilice un equipo conectado a la red de datos de la Comuna Canaria.

Se deja a consideración del equipo de gobierno, la definición de las políticas de uso de los recursos informáticos de la Comuna.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede continuar el señor Edil Julián Ferreiro.

SEÑOR FERREIRO.- Señor Secretario General, ¿desde qué fecha entendemos que hay máxima seguridad en la red informática de la Intendencia Municipal? Aclaro que el problema del Líbano no es de 2007 sino de 2006.

SEÑOR ORSI.- Si bien el informe tiene fecha 2008, alude a la situación del año 2007. Dicho de otra forma: los niveles de seguridad han ido creciendo, por lo que es lógico pensar que ha medida que ha pasado el tiempo y se han adquirido nuevas tecnologías, esto ha ido mejorando.

En cuanto a la última pregunta que ha hecho el señor Edil, no tengo la fecha de algunas de las adquisiciones—quizás mis compañeros puedan informarlo—, pero reitero: creo que es imposible alcanzar el nivel máximo de seguridad, 100%. No existe.

Podemos hacerle llegar al Cuerpo, a todos los señores Ediles, las fechas en las que hemos adquirido más tecnología y en las que hemos decidido algún tipo de acción que nos permita ir "cerrando" cada vez más.

Quienes estamos aquí y quienes trabajan con correos sabemos bien que hay un nivel de bombardeo de correos que vienen desde afuera que nos obliga a ser cada vez más cautelosos con respecto a la utilización de esas herramientas. Son millones los mensajes que llegan, que van y que vienen por la red, y a partir de la última resolución, que leyó la doctora Natalia Carbajal, una de las cosas que nos planteamos y les planteamos a todos los funcionarios es un rigor muy duro, que pasa mucho por la autoconciencia de lo que cada uno hace, de manera tal de restringir al máximo.

En la versión taquigráfica de la última sesión consta que se informó de los avances; quizás figuren las fechas.

Le aseguro que la máxima seguridad no se logró, se logrará más adelante y habrá otra después.

Le cedo la palabra al señor Juan Brito para que amplíe la respuesta.

SEÑOR BRITO.- Sobre algunas dificultades que hemos tenido con los correos, la Intendencia Municipal, a través de funcionarios municipales, ha diseñado un nuevo sistema operativo, denominado COMUNIX, que ha sido presentado en una feria realizada en Montevideo por AGESIC y que comenzará a instalarse próximamente en las computadoras de la Comuna Canaria.

Los técnicos que desarrollan este sistema nos informan lo siguiente. Todas las computadoras de la Comuna tienen un sistema muy conocido, que seguramente es utilizado por todos nosotros en nuestras casas, y la Comuna debe pagar licencia por cada sistema

operativo instalado, como también lo hace por el procesador de texto y otras soluciones. Eso ha hecho que la Intendencia migrara hacia software libre en algunos casos.

Concretamente, en el tema correos, la ventaja de trabajar con este sistema operativo basado en Linux es que el virus no existe. Si bien se ha intentado desarrollar alguno a través de Internet, es un sistema muy sólido. Con COMUNIX, el problema de los virus deberá ser insignificante. Este sistema operativo se está probando en varios PC de la Comuna, y en la medida en que los resultados sean tan satisfactorios como las pruebas, seguramente, eliminaremos esta dificultad.

SEÑOR FERREIRO.- Le quisiera preguntar al señor Secretario General si la Intendencia cuenta con el programa *Google Earth*.

SEÑOR ORSI.- Es libre. Sé que existe; detalles del programa…

SEÑOR FERREIRO.- Pero ¿está a disposición de las Direcciones Generales?

SEÑORA RODRÍGUEZ (Loreley).- Señora Presidenta: esta pregunta se respondió en la sesión anterior. La respondieron más ampliamente los técnicos que tenemos contratados y a los que les pagamos mensualmente para que hagan esta labor; técnicos calificados que ingresaron por concurso a la Intendencia Municipal de Canelones. Precisamente, se explicó cómo se accedía a ese tipo de programas. El equipo de gobierno tiene acceso en forma directa, y el resto de los funcionarios son autorizados si se considera que la labor que tienen que llevar a cabo lo requiere.

Ese es el sistema que usa la Intendencia Municipal de Canelones desde hace un buen tiempo, porque debemos cuidar la capacidad, el ancho, que nos permite tener los sistemas activos funcionando, como por ejemplo el Sistema de Gestión Tributaria, el Sistema de Recursos Humanos y los demás sistemas que hemos ido instalando y que funcionan en nuestra red. Por lo tanto, no podemos permitirle el acceso al conjunto de los funcionarios, sino a aquellos que el responsable del área indique que requieren de esos sistemas.

SEÑOR MUNIZ.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Miguel Muniz.

SEÑOR MUNIZ.- Señora Presidenta: como el que avisa no traiciona y sabíamos que esto iba a pasar, queremos decirles a los invitados, con el mayor de los respetos, que están acá para contestar todo lo que les preguntemos. Y como en la sesión pasada dijimos que era con ellos con los que queríamos hablar --no con los técnicos-- porque éste era un tema político, si leímos o no, si se contestó o no, no está en discusión en este momento. Lo que está en discusión son las preguntas que hacemos nosotros y que los señores invitados deben responder, les guste o no, les agrade o no. Queremos mantener un diálogo más o menos

fluido; ya es la segunda vez que se pretende cortar el hilo de lo que venimos planteando. Por lo tanto, unos preguntan y otros contestan.

SEÑORA PRESIDENTA.- El orden de la sesión se lleva desde la Presidencia y vamos a tratar de mantenerlo. Los invitados hicieron una apreciación, pero la pregunta fue contestada.

Puede continuar el señor Edil Julián Ferreiro.

SEÑOR FERREIRO.- Sigo preguntando. Gracias a Dios todos los funcionarios cobran; los que están acá también.

SEÑORA PRESIDENTA.- Ha expirado el tiempo dispuesto.

SEÑOR MUNIZ.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Miguel Muniz.

SEÑOR MUNIZ.- Mociono que se prorrogue el tiempo por treinta minutos más.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Miguel Muniz.

(Se vota:)

_____27 en 28. AFIRMATIVA.

Puede continuar el señor Edil Julián Ferreiro.

SEÑOR FERREIRO.- Señora Presidenta: para hacer la próxima pregunta no tengo más remedio que volver a leer una resolución que fue leída por una funcionaria de confianza del señor Intendente Municipal: "*Visto la Resolución Nº 4144 dictada por esta Intendencia Municipal con fecha 11 de septiembre de 2006, recaída en el Expediente A 295.176, Resultando: que mediante la misma se dispuso la instrucción de una investigación administrativa*" --que me animo a decir que nunca se hizo--, "*a efectos de esclarecer los hechos y deslindar responsabilidades en torno a la información circulada en la red informática de esta Comuna, vía correo electrónico, conteniendo expresiones que hacían referencia a un conflicto internacional*," --creo que una funcionaria lo eliminó de su correo; el resto no, fue la única que se dio cuenta que había que eliminarlo, pero ese es un tema aparte-- *"Considerando I: que División Sumarios informa que no surgieron elementos que permitan atribuir responsabilidad administrativa a los funcionarios de esta Comuna sin perjuicio de las conclusiones emitidas por el instructor sumariante, a fojas 20*" --reafirma que no hay responsabilidad administrativa a los funcionarios de esta Comuna. Fue la pandemia--. *"Considerando II: que no obstante y de acuerdo a lo informado a fojas 35, habiéndose*

constatado la vulnerabilidad de la Red informática corresponde reiterar las medidas implementadas hasta la fecha por la Dirección General de Administración y de ATI según su competencia, y/o adoptar aquellas necesarias que garanticen se pongan en conocimiento de todos los funcionarios municipales, fundamentalmente de los usuarios de la red informática que: a) está prohibido la utilización de Internet o del correo electrónico para realizar actividades no relacionadas con la actividad laboral, fueran ellas asuntos particulares, sociales, de entretenimiento, de acceso a material pornográfico o con objeto de ofensa y amenaza, etc. b)el incumplimiento de ello podrá dar lugar a eliminar los permisos otorgados para navegar en Internet, c) que la Administración se reserva el derecho de auditar el registro de acceso a Internet identificando los sitios web a los que accede cada usuario, d)esta Administración considera falta grave cualquier uso en contravención a lo anteriormente expuesto, por lo que en tal caso se adoptarán las medidas disciplinarias correspondientes".

Luego está el Resuelve que es sobre esta investigación. Estamos hablando del 16 de octubre de 2007 y la investigación había empezado en septiembre de 2006.

Yo quisiera preguntarle al Secretario General qué es una falta grave y qué sanción le corresponde a un funcionario cuando se encuentra que cometió una falta grave: un sumario, una investigación.

SEÑOR ORSI.- Señora Presidenta: según lo que yo entendí, nuestra presencia acá tiene que ver con un enfoque político, como se dijo, y ésta es una pregunta técnica a los juristas de la Intendencia. Me parece que no haría bien que nosotros entremos en consideraciones técnicas, que fue lo que se nos planteó, pero si me permiten le puedo ceder la palabra a la Directora General de Jurídica que, además de ser de confianza política, es técnica. Y más allá de lo que se nos planteó, igual vamos a responder una pregunta que es de carácter técnico.

SEÑORA CARBAJAL.- El tema de las faltas a los funcionarios está previsto en el Estatuto del Funcionario Municipal. Ahí se gradúa el tipo de faltas. A partir del artículo 61 figuran las faltas. Puede ir desde una amonestación sin anotación en el legajo, una observación, una amonestación con anotación en el legajo, sanciones hasta seis meses o incluso, cuando es gravísima, a la destitución del funcionario. Si es un funcionario contratado o presupuestado se le hace investigación y sumario administrativo. Y si no, también se puede aplicar el artículo 61 del Estatuto que prevé que cuando se ha comprobado la falta y el funcionario que la cometió, se aplica directamente una sanción, de acuerdo a un procedimiento que está previsto en el Estatuto, que determina que se le tiene que dar vista al funcionario, luego se evacua esa vista y depende de quien sea el que puede aplicar la falta, esa falta puede ir de cero a treinta días que es el máximo, pero si no, se hace la investigación y el sumario respectivo.

SEÑOR ORSI.- Si me permite, para complementar la respuesta va a hacer uso de la palabra la Prosecretaria.

SEÑORA RODRÍGUEZ (Loreley).- No es para complementar lo de la falta grave precisamente, sino para complementar la pregunta de por qué se expande a todos los equipos de la Comuna. En este caso, el correo que el señor Edil dice, recalco que no es el único. Hay muchas situaciones similares que se ocasionaron en ese momento de ingreso de spam, que dieron origen a la investigación. Uno de ellos es este correo, pero en el expediente y agregados están las denuncias de distintos funcionarios. Y es el ingreso a la red municipal lo que se analizó, no la distribución.

El segundo aspecto es el siguiente. ¿Por qué empieza a darse la vulnerabilidad? En la Intendencia Municipal de Canelones no se llegaba a un par de centenares de equipos de PC y una conexión en red que sólo estaba admitida para el cobro de tributos. Pasamos de 29 o 30 puntos de conectividad a casi 80, que tenemos actualmente. Se ha ido evolucionando desde que nos hemos dispuesto a mejorar estos sistemas. Por lo tanto, pasamos de tener esos pocos centenares de computadoras que prácticamente ni se conectaban entre ellas porque eran muy pobres, a tener mil computadoras, como tenemos en el día de hoy.

Eso hace, señora Presidenta, que en el momento que se elaboró este informe se haya previsto cómo se iban a categorizar las faltas de aquellos funcionarios que hicieran un mal uso voluntario de los sistemas informáticos o de las posibilidades que la Administración estaba ofreciendo.

SEÑOR FERREIRO.- Señora Presidenta: quiero llevar esto por el buen camino, pero si no me contestan lo que pregunto, tengo que volver a preguntar.

Yo no estoy hablando del informe, sino de una resolución. No me importa el tema de los judíos. Ya ustedes lo laudaron, ya están agrandando el cementerio israelita de La Paz.

Hay una resolución firmada por el señor Intendente Marcos Carámbula y por el señor Yamandú Orsi como Secretario General, y a mí se me indica que a todo esto que dice aquí se lo va a considerar falta grave. Yo pregunto qué es una falta grave para esta Administración. ¿Por qué me contestan respecto a ese expediente si acá no encontraron ningún culpable? Fue un spam, fue un virus, fue lo que se disparó…

Yo quiero saber qué es una falta grave para la Intendencia Municipal de Canelones y cómo siguen las cosas.

SEÑORA PRESIDENTA.- La Mesa había entendido que la respuesta había sido brindada por parte de la doctora Natalia Carbajal.

SEÑOR FERREIRO.- No; no me contestó. Yo pregunté por “falta grave”.

SEÑORA PRESIDENTA.- Señor Edil: tiene derecho a repreguntar. Ya lo hizo, así que les cedemos el uso de la palabra a las autoridades para que respondan nuevamente y ver si le queda claro.

SEÑORA CARBAJAL. – Creí que ya había respondido, pero lo hago nuevamente.

Las faltas están graduadas en el Estatuto del Funcionario. Una falta grave puede tener como consecuencia desde una sanción de días hasta una de seis meses, que es lo máximo. Luego de eso, pasa a ser una falta gravísima. Estamos hablando ya de aplicar la máxima sanción prevista en el Estatuto del Funcionario y en la Constitución de la República, que es la destitución de un funcionario presupuestado. Pero la falta grave depende de la apreciación que se realice, depende del resultado del sumario. Si se trata de un sumario administrativo se tienen en cuenta tanto atenuantes como agravantes, y la sanción se graduará de acuerdo a la falta cometida. Pero, reitero, que la sanción para una falta grave puede ser de días o de hasta seis meses.

SEÑOR ORSI.- La gravedad o no gravedad de una falta la establecen, como dije anteriormente, los técnicos que están para ello, que han estudiado para eso. Hablamos de los abogados. Y por lo que tengo entendido, los abogados que son funcionarios de la Intendencia Municipal, como todos los abogados sumariantes, tienen en cuenta varios aspectos. Por ejemplo, la jerarquía del cargo, la reiteración de la falta, la gravedad concreta del hecho. Es decir, como toda cuestión de justicia o sumarial, nosotros hacemos confianza en la capacidad técnica de los funcionarios que están en la Administración y que se hallan amparados, fundamentalmente, por un título profesional emitido por nuestra Universidad. Al igual que en otras áreas, nosotros, como administradores, no tenemos otro camino a seguir –porque es el único correcto— que hacer confianza en la capacidad técnica de nuestros funcionarios que, por suerte, es muy buena.

Por otro lado, si bien no se hizo una pregunta, sí se realizó una acotación respecto a nuestra forma de laudar o de resolver el tema que se relaciona nada menos que con una colectividad tan importante como lo es el pueblo judío. Nos gustaría que no se siguiera por ese carril. Si bien no se formuló una pregunta, reitero, solicito que respecto a este tema se sea muy cuidadoso. Sabemos lo que ha sido la historia, y el respeto que esta Junta Departamental y todo este pueblo tiene para con todas las colectividades.

SEÑOR FERREIRO.- Señora Presidenta: esto es algo que está firmado por el señor Secretario General, y no sabe responderme al respecto.

A mí me dicen que un montón de cosas en Internet e Intranet están prohibidas y se consideran faltas graves, y la señora Directora de la Oficina Jurídica de la Intendencia me habla de faltas gravísimas. Creo que esa debe ser una clasificación que no debe existir en

ningún libro de Derecho. ¿Faltas gravísimas? Están las graves y las gravísimas; me estoy enterando hoy. Pero como he aprendido en esta Junta Departamental, gracias a Dios, que hay dos bibliotecas a nivel de Derecho, vamos a ir al "grueso".

Estamos hablando de hace más de un año: 6 de noviembre de 2008. ¡A ver quién me explica si esto que voy a leer implica una falta grave o no, o si es gravísima! Si es falta gravísima, la señora Directora de Jurídica deberá tomar las medidas del caso.

"Asunto: Congreso FA. De: Patricia Azurez patriciaazurez@imcanelones.gub.uy . Fecha: 6 de noviembre de 2008, 2:04 pm" (...) Mensaje original. De Patricia Azurez(...) Enviado el: jueves, 06 de noviembre de 2008, 03:03 PM. Para: carlos.pose, Carmen Guerra, jlcanelones;norberto.chauvie;daniel.cigluitti;enzo.scarpa;jose.mombelli@imcanelones.gub.uy; nelly corez –quien creo que en ese momento era secretaria de la Junta Local de La Paz--*; roberto.capote; jorge.marrero; esther echevarria; hector.fernandez; salvador.bernal; gustavo.delgado; julio.ramos; ¨Héctor Juambeltz; ana.espino; graciela.penna; leandro.dandrea; heber.figueredo; pilar.deamores; Raul Parrilla; miguel.sierra; Cesar Badin; Miguel Angel Nobilia; miguelangel.sierra; walter.arguello*–me suena de Progreso--*; hector.zinola; silvia.gonzález@imcanelones.gub.uy; Ruben Moreno. Asunto: Congreso FA. A todos los Secretarios de Juntas Locales solicito me envíen el número del documento de identidad para el listado del próximo Congreso del FA, a pedido de la Mesa Departamental".*

¡Y esto salió de la Intendencia Municipal de Canelones! ¡Y ahora quiero saber qué es una falta grave! ¿Qué es? Cuando me dan una copia de una resolución que dice que no se puede utilizar…, que se disparó con un spam, que tenemos virus. ¿Esto es un buen uso de la Intranet? ¡Y es del año 2008!

Quisiera saber, señor Secretario General, cuál fue la sanción que tuvo la señora Patricia Azurez. Y me gustaría saber también, cuál de estos funcionarios municipales --en su mayoría secretarios de Juntas Locales que tienen la obligación como funcionarios municipales de denunciar cuando se está cometiendo algo contra el organismo que están representando-- eliminó el correo o por lo menos le dijo a la Administración Municipal que le había llegado esto desde la Intendencia Municipal de Canelones.

Esto me parece una falta grave o gravísima, como mencionaron hace un rato.

SEÑORA RODRÍGUEZ (Loreley).- Señora Presidenta: nosotros, en la sesión pasada, informamos al Cuerpo –y debe constar en la versión taquigráfica— que había distintas actuaciones respecto a funcionarios de carrera que podrían haber hecho uso indebido de este tipo de herramientas. No dimos nombres, y no lo vamos a hacer tampoco en esta sesión porque los funcionarios municipales tienen derechos como tales.

Lamentamos que no les haya llegado información, pero nosotros podemos decir que desde algún PC de la Intendencia Municipal de Canelones también se difundió, siendo Ministra la señora Daisy Tourné, una foto suya absolutamente agraviante, vestida con el traje de Mujer Maravilla, conteniendo alusiones muy despectivas sobre su persona, realizadas por funcionarios municipales. Como se citó un ejemplo yo puse otro, pero hay más de uno. En la sesión anterior, en régimen de Comisión General, dijimos –y lo reiteramos ahora– que el tratamiento que se le da a una situación como esta no es el mismo si se trata de un funcionario municipal de carrera que de un integrante del equipo de Gobierno. Para cada caso se han desencadenado los mecanismos pertinentes; las investigaciones están en curso. Cuando éstas culminen, las conclusiones serán publicadas, al igual que todas las resoluciones del señor Intendente.

No trajimos un sumario de las investigaciones administrativas pendientes porque fuimos llamados para dar respuestas sobre el funcionamiento de los sistemas informáticos de la Comuna, pero lo hubiéramos traído con mucho gusto.

En la sesión anterior ya habíamos anunciado que se estaban investigando ciertas situaciones. Para el caso puntual por el que pregunta el señor Edil, y para aquellos similares que se puedan haber realizado, esa es la respuesta que tenemos para dar.

El caso que figura en este expediente tomó estado público y se insinuó que la Intendencia Municipal de Canelones no estaba en conocimiento del hecho. Sin embargo, muchos días antes de que el caso tomara estado público, esta Administración ya había iniciado una investigación interna reservada, a efectos de generar las garantías necesarias para los funcionarios y para quienes pudieran estar involucrados.

SEÑOR FERREIRO.- Señora Presidenta: me gustaría que me contestaran.

SEÑOR ORSI.- La pregunta fue: ¿qué es una falta grave?

SEÑOR FERREIRO.- No, no.

SEÑOR ORSI.- Repita la pregunta, por favor, porque eso fue lo que entendí.

SEÑOR FERREIRO.- Pregunté si eso es una falta grave.

SEÑOR ORSI.- No soy técnico, y el caso merece una investigación. Sería muy atrevido de mi parte ponerme en el rol de sumariante; no corresponde.

SEÑORA RODRÍGUEZ (Loreley).- No corresponde que el Secretario General, ni la Directora de Jurídica, ni los Prosecretarios, ni ninguno de los que estamos acá, previamente al informe de un abogado sumariante, determinemos si la falta es grave, gravísima o medianamente grave. Además, en los cuatro años y medio que hace que estamos en el ejercicio del gobierno no hay antecedentes con respecto a no tener en cuenta lo que los abogados sumariantes –funcionarios de carrera, alguno de ellos de más de diez años– han

concluido en sus investigaciones. Por lo tanto, no sería correcto que nosotros nos expresáramos en la materia que el señor Edil consulta, y mucho menos cuando estamos representando al señor Intendente. Sería una falta de respeto para los funcionarios.

SEÑOR ORSI.- Nuestro estilo no es hacer de jueces –como se ha hecho en otras épocas y otras Administraciones–, sino que a los trabajadores les damos todas las garantías.

SEÑOR FERREIRO.- Lamentablemente, voy a tener que leer otra vez la resolución. La Prosecretaria quiere ayudar al señor Intendente, pero cada vez lo hunde más. Existe una resolución firmada por el Intendente Municipal y el Secretario General que establece cómo no se puede usar Internet dentro de la Intendencia y lo que se considera falta grave. No pretendo entrar en debate, pero el Secretario General –que firmó esa resolución– no puede decirme que él no es juez. Él ya estableció qué se considera falta grave, porque la resolución tiene su firma.

Tomando en cuenta dicha resolución, ¡vaya si es una falta grave el mail de la señora Azurez! Ahora dicen que van a ver si se trata de un funcionario contratado o de carrera; no entiendo nada. Sé que siendo el Secretario General de la Intendencia uno puede llegar a firmar cosas como ésta y tener problemas. Según la resolución que suscriben el Secretario General y el señor Intendente lo que hace la señora Patricia Azurez y todos los que recibieron el mail es una falta grave, pero la Prosecretaria ahora no puede decirme si están haciendo una investigación administrativa o un sumario.

(Palabras que se retiraron de la versión taquigráfica a pedido de la Presidenta del Cuerpo y del Edil que las manifestó)

SEÑORA RODRÍGUEZ (Loreley).- Es lógico que el señor Edil no comprenda cómo esta Administración aplica las normas del debido proceso; eso es nuevo para algún sector de esta Junta Departamental. Los funcionarios, sean del sector político que sean –blancos, colorados o frenteamplistas–, tienen los mismos derechos. El Intendente, el Secretario General o la Directora de Jurídica no pueden ser quienes determinen frente a un hecho equis la gravedad de la falta que se comete. Nosotros nos regimos por las normas para todos los funcionarios municipales, los que son sometidos sistemáticamente a investigaciones, que podrán o no conducir a un sumario. Hasta que no finalice esa investigación o proceso disciplinario –que se lleva adelante con las garantías que las normas otorgan a los funcionarios municipales– no vamos a determinar la calidad de una falta. Lo que se hace en la resolución que menciona el señor Edil, lo reitero y subrayo, es poner en conocimiento al conjunto de funcionarios

municipales de las sanciones de las que podrían ser objeto en caso de hacer mal uso de la herramienta.

SEÑOR GOGGIA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA PRESIDENTA.- Los invitados están haciendo uso de la palabra, están contestando la pregunta formulada.

SEÑOR GOGGIA.- Pensé que habían terminado.

SEÑORA PRESIDENTA.- La señora Cristina González me solicita la palabra para continuar respondiendo.

Tiene la palabra.

SEÑORA GONZÁLEZ (Cristina).- Señora Presidenta: realmente me ha costado ubicarme en esta sesión, porque por momentos tengo la sensación que estamos asistiendo a una instancia justiciera, con un afán de justicia dictaminada desde algún lugar de este Cuerpo o con mucha sed de algunas cosas, que parece que se manifiestan de esta forma.

En primer lugar, ninguno de los dos papeles que el señor Edil tiene en la mano es contradictorio. Por un lado tiene una resolución firmada por el Intendente y el Secretario General de la Comuna que establece --para esta situación que es nueva desde el punto de vista de la tecnología, de la informática—que hacer uso o mal uso de determinado servicio se considera una falta grave. El señor Edil sabrá que existe un Manual de Procedimiento Disciplinario y un Estatuto del Funcionario que, como dijera la doctora Carbajal, a partir del artículo 61 establece las sanciones aplicables por el equipo y por los diferentes niveles jerárquicos, incluyendo secretarios de juntas locales y direcciones generales, con 15 días y un máximo de 30, siempre que se comunique al Intendente dentro de las 48 horas.

Estas disposiciones no son contradictorias porque, por un lado, se establece para una situación nueva desde el punto de vista de la tecnología una determinada sanción, que se corresponde con el Estatuto del Funcionario y el Manual de Procedimiento Disciplinario. Pero esta Administración también tiene una Dirección Jurídico-Notarial y una División Sumarios, y tiene también jefes sumariantes.

SEÑORA PRESIDENTA.- Ha expirado el tiempo dispuesto.

UN SEÑOR EDIL.- Mociono que se prorrogue por treinta minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

_____ 24 en 26 AFIRMATIVA.

Puede continuar la señora Cristina González.

SEÑORA GONZÁLEZ (Cristina).- Decía que hay abogados sumariantes: unos son funcionarios de carrera y otros han ingresado a la Administración por concurso.

Cuando entramos a la Administración sólo tenían derecho a sumario los funcionarios presupuestados, pero hoy las garantías del debido proceso rigen para todos los funcionarios municipales, sin excepción, presupuestados y contratados. Eso me enorgullece. Cuando se produce una falta se somete a investigación administrativa, y el caso terminará o no con un sumario según lo considere el instructor sumariante.

De manera que esto no es contradictorio, porque la División Sumarios de la Dirección Jurídico–Notarial tendrá que incorporar a su acervo, además del Manual de Procedimiento Disciplinario y del Estatuto del Funcionario, esta resolución para este tipo de casos. Lo tomará o lo dejará, no es potestad nuestra incurrir en eso. Sí está dentro de nuestras potestades brindar las garantías del debido proceso. También es importante que el sumario se lleve a cabo en los tiempos adecuados; sí es importante que el funcionario se notifique de las resultancias del mismo y, mientras tanto, no se ventilen situaciones en ningún ámbito: ni el municipal, a nivel del Ejecutivo, ni tampoco debería hacerse a nivel Legislativo, porque mientras corre esa situación está en reserva, como otras situaciones de las que hablaba la Prosecretaria general. Ella hacía referencia a que hay otras situaciones que están en investigación administrativa o con sumario que tendrán este tipo de trámite, este tipo de actuación.

De manera que no se contradice lo que el señor Edil tiene en una mano con lo que tiene en la otra. Son cosas complementarias. Se trata de una medida que se sugiere a raíz del surgimiento de una nueva situación. Y seguramente, con el devenir del tiempo, habrá cientos de resoluciones porque, por suerte, la vida cambia y existe la innovación tecnológica en la Intendencia Municipal. El Derecho no se lauda una vez y para siempre, también se renueva en virtud de las circunstancias y de la actualización, tan necesaria para todas las administraciones.

SEÑOR BRITO.- He traído un ejemplar – el Nº 11-- de la revista "Común a vos", que le llega a todos ustedes.

Allí se explica lo que se hace en los distintos sectores y dependencias de la Intendencia. En ese ejemplar hay un artículo en el que se dice lo siguiente: "*Abogados, escribanos, procuradores y administrativos trabajan en sumarios. Concretamente, ¿en qué consiste su trabajo? Analizamos si la conducta de un funcionario puede caer en una falta administrativa o no. Para esto tomamos declaraciones, solicitamos información a todas las*

dependencias de la Intendencia, incluso afuera. Luego analizamos todos los datos que tenemos y hacemos un informe que, de acuerdo a la calificación leve, grave o gravísima, realizada por el instructor, se va a traducir en una sanción. En realidad, lo que hacemos desde aquí es una sugerencia al Intendente y Secretario General que son los que deciden si comparten o no nuestros informes. ¿De qué se trata el sumario administrativo? Es un proceso que tiende a investigar si el funcionario tiene o no responsabilidad. No necesariamente se va a concluir en que cometió una falta y su correspondiente sanción; se puede concluir que no tuvo responsabilidad en el caso, y se archiva. En el proceso de sumario se trata de investigar si el funcionario tiene responsabilidad en el hecho. Son procedimientos que le brindan garantías al funcionario; le dan derecho a ser escuchado e incluso puede presentar pruebas. Finalizado el proceso se le da vista para que realice sus descargos. ¿Qué diferencia hay con una investigación administrativa? Una investigación administrativa se hace para esclarecer los hechos y para investigar si hay algún funcionario que esté implicado en el hecho. Primero se determina si el hecho es irregular o no. ¿Esta puede terminar en un sumario, necesariamente? Si se identificó al funcionario y está implicado puede sugerirse un sumario. En caso contrario se suprime el sumario. Si hubiera una maniobra dudosa de un particular que pueda derivar en un hecho ilícito en la órbita municipal, ¿se puede sugerir una denuncia penal? Así es. La denuncia penal la realizamos en el Juzgado competente. Si en este ámbito se llega a la conclusión de que se cometió ilícito, el Juez que interviene en la causa dicta la sentencia que corresponde, pero es independiente del procedimiento administrativo disciplinario. ¿Este tipo de trabajo exige mucha responsabilidad? Lo que hacemos es muy delicado. Tenemos una ardua tarea y cada uno de nosotros trabaja con muchos expedientes. Nuestro trabajo tiene la particularidad que está reglamentado por el Reglamento de Procedimiento Disciplinario. Nunca improvisamos. Es un trabajo netamente técnico."

Esto es lo que declaran los funcionarios para la Revista "Común a Vos" sobre su trabajo en la División Sumarios y en la Dirección General Jurídico – Notarial.

SEÑORA CARBAJAL.- Desearía aclarar por qué no se puede dar la respuesta que quiere el señor Edil

El sumario administrativo es muy parecido al proceso penal. Tenemos un Código Penal que tipifica una cantidad de delitos, pero si es detenida una persona que robó, antes de que se realice el proceso por un Juez no podemos decir. "Robó y va preso por tantos meses". Debe haber un proceso; incluso existe un principio de inocencia en nuestra Constitución, que es recogido por la Intendencia Municipal. Por lo tanto, respetando los Derechos Humanos, la Constitución de la República, el Estatuto del Funcionarios y el Manual de Procedimientos

Disciplinarios, por un mail que plantea que una funcionaria cometió determinado acto no podemos decir hoy: esto es falta grave o no lo es. Para eso tiene que existir un procedimiento previo y hay que escuchar a la funcionaria; luego se determinará si hubo o no responsabilidad en la forma de actuar, y si esa supuesta conducta encuadra en la resolución que enmarca una falta grave. Es algo similar a lo que sucede en el proceso penal, que marca el Código Penal. Hay determinados delitos que están tipificados, pero no podemos decir "esta persona cometió tal delito" sin que previamente pase a la justicia y un juez dicte sentencia.

Lo menciono a fin de aclarar por qué no le podemos dar la respuesta que solicita el señor Edil.

SEÑOR GONZÁLEZ (Adrián).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Adrián González.

SEÑOR GONZÁLEZ (Adrián).- Quisiera que el señor Brito me reiterara lo que leyó respecto a cuando un particular usa los equipos informáticos de la Intendencia Municipal y, además, los correos de todos los funcionarios, porque se desprendía que es un delito que debe denunciarse ante la Justicia.

SEÑOR BRITO.- Se lo puedo leer nuevamente; contestarle, no, porque no soy abogado. Aclaro que siempre enviamos un ejemplar de la revista a la totalidad de los Ediles departamentales.

Leo. *"- Si hubiera una maniobra dudosa de un particular que pueda derivar en un hecho ilícito en la órbita municipal, ¿se puede sugerir una denuncia penal? - Así es. La denuncia penal la realizamos en el Juzgado competente. Si en este ámbito se llega a la conclusión de que se cometió ilícito, el Juez que interviene en la causa dicta la sentencia que corresponde, pero es independiente del procedimiento administrativo disciplinario."*

SEÑOR GONZÁLEZ (Adrián).- Si me permite, señora Presidenta, para no irme de la pregunta…

SEÑORA PRESIDENTA.- Usted solicitó la palabra para una aclaración. Está en el uso de la palabra el señor Edil Julián Ferreiro.

SEÑOR GONZÁLEZ (Adrián).- ¿Me permite una interrupción, señor Edil Julián Ferreiro?

SEÑOR FERREIRO.- Con mucho gusto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Adrián González.

SEÑOR GONZÁLEZ (Adrián).- Antes de las Elecciones Nacionales circuló un correo—supongo que debe ser de conocimiento del Área Informática y del Secretario General—en el que el candidato a diputado y representante del PIT – CNT le comunicaba a los funcionarios por qué deberían votar al Frente Amplio.

Por lo que leyó el señor Brito…

Señor Edil Aíta,¿quiere una interrupción?; como está gesticulando.

SEÑOR ASHFIELD.- Está hablando conmigo.

(Dialogados:)

SEÑORA PRESIDENTA.- Entendámonos, señores Ediles, el Cuerpo tiene una Presidenta que ordena la discusión en esta sesión. Si quieren hablar entre ustedes, soliciten un cuarto intermedio.

SEÑOR AÍTA.- ¿El Edil me va a prohibir gesticular?

SEÑOR GONZÁLEZ (Adrián).- No, usted me tiene que guardar respeto a mí.

(Dialogados:)

SEÑORA PRESIDENTA.- Señores Ediles González y Aíta, hay una sesión en curso.

Continúe, señor Edil Adrián González.

SEÑOR GONZÁLEZ (Adrián).- De acuerdo a lo que leyó el señor Brito, quisiera saber si la Intendencia implementó una investigación administrativa porque ese correo circuló y el señor Castillo—que no pertenece a las filas de la Intendencia Municipal—usó el equipo informático. Si existe, me gustaría que por lo menos se remitiera a este Cuerpo legislativo, que tiene el derecho de saber, porque todavía no nos ha llegado nada.

SEÑOR ORSI.- Si tuviera que transmitir acá todos los correos que me llegan por día…Algunos son muy cómicos. Me llega de todo de cualquier lado.

Lo que entra al correo de cada persona en este mundo es muy variado.

Me gustaría hacer una recopilación de lo que ingresa, de distintos partidos políticos, de senadores, pero la tarea que tengo que hacer es borrarlos y comentarlo como una anécdota. Podemos divertirnos mucho si hacemos una recopilación.

Lo que ingresa a los correos es variadísimo y riquísimo para quien se quiera entretener, pero, reitero, la tarea es borrar lo que no nos interesa, aunque es cierto que hay que abrirlos para saber a qué refieren. En esta campaña electoral hubo un correo en particular que siempre ingresaba y que era a favor de un candidato, y lo que yo hacía era borrarlo, como corresponde.

Si me permite, para ampliar la respuesta, le cedo la palabra a la señora Prosecretaria.

SEÑORA RODRÍGUEZ (Loreley).- Señora Presidenta: cuando hacemos referencia a la resolución que se ha leído, respecto a la responsabilidad de los funcionarios, no tiene nada

que ver con que las casillas de correo de la Intendencia Municipal son de acceso público y se reciben correos de todos los lugares que quieran enviarnos: a los integrantes del equipo de gobierno y a cualquiera de las direcciones que figuran disponibles y son abiertas.

De acuerdo a lo que informaron los técnicos que concurrieron a la sesión pasada, se ha puesto una serie de barreras para inhibir el ingreso de virus o spam que desencadenen hechos irregulares en la red informática, pero no existe ningún sistema de correo electrónico libre que sancione a una persona que desde el exterior de la red envíe a una o a diez direcciones un correo de la naturaleza que el señor Edil establece.

No obstante, el señor Edil debería saber que si entiende que hay un delito, no debe esperar a que el Intendente Municipal haga la denuncia. El señor Edil, cualquier funcionario o cualquier particular, si entiende que hay un delito en recibir correos desde afuera, tiene la obligación de denunciarlo.

Esto no es lo que nosotros entendemos que integra el funcionamiento informático de la Comuna. De ninguna manera vamos a impedir que se reciban correos desde afuera y que circulen.

SEÑORA PRESIDENTA.- Le voy a dar la palabra nuevamente al señor Edil Adrián González, pero le recuerdo que está en uso de una interrupción.

SEÑORA GONZÁLEZ (Adrián).- Simplemente, para una aclaración sobre la pregunta.

El correo salió del equipo informático de la Intendencia Municipal. Si hubiera sido de fuera no pregunto porque la pregunta es obvia y la respuesta también.

SEÑORA RODRÍGUEZ (Loreley).- Nosotros—ojalá la versión taquigráfica lo aclare—entendimos que un candidato a la diputación había enviado determinado mensaje a varias casillas de correo de la Intendencia Municipal. Si el señor Edil entiende que hay una acción irregular en esto, tomaremos nota y lo investigaremos; no conocíamos esa situación.

Reitero, tenemos varias investigaciones en curso que tienen que ver con cómo funcionarios municipales utilizan la red informática municipal, que es lo que podemos regular.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede continuar el señor Edil Julián Ferreiro.

SEÑOR FERREIRO.- Me solicita una interrupción el señor Edil Miguel Muniz y se la concedo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Miguel Muniz.

SEÑOR MUNIZ.- Señora Presidenta: en primer lugar, quiero decir que acá nadie habló de contradicciones. El Edil Julián Ferreiro nunca habló de contradicciones; simplemente, pidió una respuesta con relación a si se consideraba falta grave haber hecho circular un correo.

Como todos los invitados se fueron de tema, señora Presidenta, no se enoje si yo también lo hago. Se habló del debido proceso…

SEÑORA PRESIDENTA.- Señor Edil: hay apreciaciones que yo puedo permitir, otras que tocan el límite de lo que se puede decir, pero los señores invitados...

SEÑOR FERREIRO.- Pero usted permitió discursos.

SEÑORA PRESIDENTA.- También he permitido apreciaciones por parte de los señores Ediles. Si tengo que ser rígida, lo voy a ser, pero para todos lados. Se han hecho apreciaciones por parte de señores Ediles que también se han permitido.

SEÑOR MUNIZ.- Cuando se hizo una apreciación fuera de lugar, se pidió que se retirara de la versión taquigráfica. La señora Directora de Recursos Humanos hizo un discurso sobre recursos humanos y no sobre el tema informático. Y habló del debido proceso. Yo le digo que hay cinco funcionarios de Hacienda que echaron que están locos de la vida con el debido proceso. Y cuando se habla acá de los correos reenviados, aunque el correo venga de afuera, una vez que se abrió ya se cometió un delito, una falta o una falta grave, porque una vez que el correo entra a circular,, ya todos los funcionarios están actuando mal.

Lo último que voy a pedir tiene que ver con el tema de las Juntas Locales y el Congreso del Frente Amplio. Quiero saber si se abrió expediente. Yo tengo versiones de la señora Prosecretaria General que dice que están dadas todas las garantías para encontrar quién envía el correo. Acá no precisamos las garantías porque el correo está enviado. Quiero saber qué número de expediente tiene esa investigación administrativa, porque así, más allá de los secretos de sumario y de investigación, por lo menos tenemos un número para decir que la Intendencia actuó en este tema y, entonces, no quedamos como mentirosos ante la prensa.

Las preguntas son claras y concretas. ¿Hay un expediente en cuanto a la funcionaria Patricia Azurez? ¿Sí o no? Si hay un expediente, queremos saber el número. Como nos dijeron que están dadas las máximas garantías para que se sepa enseguida, estamos pidiendo un número de expediente.

SEÑORA RODRÍGUEZ (Loreley).- Para dar respuesta a lo que dijo el señor Edil -- respuesta que di hace unos minutos--, le digo que si hubiéramos sido convocados para conocer la nómina de investigaciones y sumarios que ha dispuesto la Comuna Canaria, con mucho gusto hubiéramos traído todo el listado. Es más: lo hicimos saber en la sesión anterior cuando dijimos que había varias investigaciones en curso, algunas de ellas ya en etapa de sumario, suponemos, para concluir; podría ser. No tenemos ningún número, porque no teníamos por qué traerlo en esta sesión. Si el señor Edil lo hace como pregunta puntual, nosotros vamos a responderle, no sólo por el caso que el señor Edil hace referencia, sino por

todos y por las causales de los sumarios que haya. Siempre y cuando las conclusiones terminen, le podremos informar en qué concluyeron. Antes, de ninguna manera.

SEÑORA PRESIDENTA.- Le recuerdo al señor Edil Muniz que está en uso de una interrupción.

SEÑOR MUNIZ.- Sí, señora Presidenta, pero en uso de una interrupción puedo hablar y preguntar.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede hacerlo, simplemente se lo recordaba.

SEÑOR MUNIZ.- Muchas gracias, señora Presidenta. Me alegra que me desasne un poco.

Reiteramos lo que dijimos en la sesión pasada. Nadie invitó a dicha sesión a los representantes de la Intendencia. Nosotros pedimos una sesión extraordinaria para tratar el tema solamente con Ediles, pero el oficialismo puso sus veinte votos y los invitó. Lo que dijeron en la sesión pasada lo estoy leyendo ahora. Y hoy me van a tener que contestar todo lo que yo quiera saber. Entonces, no se pueden ofender. Sabían a qué venían, se lo anunciamos en la prensa; sabían que íbamos a preguntar sobre temas puntuales. No sé si trajeron digerido el tema que les avisamos para ver cómo sacaban las castañas del fuego. Ahora, como nosotros sacamos cangrejos de abajo de las piedras, como les duele… Seguro, es difícil de entenderlo.

UN SEÑOR EDIL.- Cangrejos rojos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Por favor, señores Ediles.

SEÑOR MUNIZ.- No me molesta, señora Presidenta, porque en estos días se despiertan todos los mudos.

Simplemente, queremos solicitarle a la señora Prosecretaria que nos envíe, si es posible, no el resultado, sino el número de expediente. Hasta que no termine la investigación no nos interesa el resultado, pero sí el número de expediente. Ahí va a figurar la fecha, y calculo que el 10 o 12 de noviembre ya estaba esta investigación en marcha; si esto se detecta al otro día o en el momento. Eso es lo que queríamos saber.

SEÑORA RODRÍGUEZ (Loreley).- Para responderle al señor Edil, queremos saber si le interesa sólo ese caso puntual de una funcionaria, que por tres veces se ha repetido el nombre, o si le interesa el de algún otro funcionario, por ejemplo, de otras Juntas Locales, que también está en proceso de investigación administrativa por temas de informática. Quizá quiera revisar todo lo que hay al respecto, porque puede haber sanciones aplicadas, si así se determinó de acuerdo a la falta, o tal vez sólo le interesa el de la señora Patricia Azurez. Eso es lo que yo quiero saber.

SEÑORA PRESIDENTA.- Le voy a dar la palabra al señor Secretario General, Yamandú Orsi. Pero antes voy a pedir que se haga silencio para poder escuchar. Recién se generó una

discusión por falta de respeto, supuestamente, y ahora desde el fondo no se está permitiendo escuchar.

SEÑOR ORSI.- Si el Cuerpo quiere más información sobre todos los sumarios que hay en curso --creo que la discusión va derivando más hacia ese punto, que hacia el tema informático--, también estamos dispuestos a informarlos. Si bien hay cosas que no se pueden comunicar, todas las áreas de la Intendencia están a la orden para informar.

También vemos que hay mucho interés por el tema de qué es falta grave, gravísima y sus posibles sanciones. Ya que derivamos en ese tema que no teníamos pensado –pensábamos que el tema en cuestión era el informático--, estamos a las ordenes para evacuar las consultas.

SEÑOR MUNIZ.- Me toca contestar, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- En realidad, preguntar.

(Hilaridad:)

SEÑOR MUNIZ.- La Prosecretaria me hizo una pregunta. No debería hacerla pero me la hizo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Fue una broma.

SEÑOR MUNIZ.- A nosotros nos interesa esta carpeta de Patricia Azurez, que podría llamarse Gloria García, no nos interesa el nombre, no queremos perjudicar a ningún funcionario. Acá lo que estamos tratando es de clarificar si el sistema informático de la Intendencia, a través de este correo, estuvo trabajando a favor de una agrupación o fuerza política. Entonces, queremos saber si esta carpeta o este correo tiene un número de expediente creado. Nada más que eso. Y no hay apuro, igual nos pueden contestar la semana que viene.

SEÑORA RODRÍGUEZ (Loreley).- Entendimos y vamos a mandar la respuesta de acuerdo a aquellos correos que han trabajado para todas las colectividades políticas.

SEÑOR MUNIZ.- Muchas gracias, señora Prosecretaria.

SEÑORA PRESIDENTA.- Continúa en uso de la palabra el señor Edil Julián Ferreiro. Reitero: escuchémonos.

SEÑOR FERREIRO.- Me he portado mejor que todos.

SEÑORA PRESIDENTA.- No fue para usted, señor Edil. Fue justamente para ampararlo en el uso de la palabra.

SEÑOR FERREIRO.- En primer lugar, que nos manden los correos que quieran y del partido que sean. Nosotros tenemos acá un documento que está mal. Y si alguno envió un correo convocando al Partido Colorado está mal. Y le voy a decir por qué está mal. Porque

según firma el señor Carámbula y el señor Orsi: "*a) está prohibido la utilización de Internet o del correo electrónico para realizar actividades no relacionadas con su actividad laboral, fueran ellas asuntos particulares, sociales, de entretenimiento, de acceso a material pornográfico, o con objeto de ofensa, amenaza, etc..; b) el incumplimiento de ello podrá dar lugar a eliminar los permisos otorgados para navegar en Internet; c) que la Administración se reserva el derecho de auditar el registro de accesos a Internet, identificando los sitios web a los que accede cada usuario; d) esta Administración considera falta grave cualquier uso en contravención a lo anteriormente expuesto, por lo que en tal caso se adoptarán las medidas disciplinarias correspondientes".*

He leído esta resolución nuevamente porque está firmada por el Intendente Municipal de Canelones, doctor Marcos Carámbula y por el Secretario General, Yamandú Orsi, y recién una representante de la Comuna me dijo que no hay problema entre una cosa y la otra. Y el correo de esta señora, que no quieren que nombremos, está contraviniendo todo lo que firmaron Carámbula y Orsi, y no hay una investigación administrativa. Es más, recién una representante del Intendente dijo: "Nosotros, silenciosamente, iniciamos la investigación del problema del Lïbano y de los judíos". No es tan cierto.

(Interrupciones)

No es tan cierto; no es tan cierto, y les voy a informar…

SEÑORA PRESIDENTA.- Señor Edil: ya le habíamos avisado que estaba al límite de la falta de respeto.

SEÑOR FERREIRO.- Estaba concluyendo para realizar la pregunta. Si dije algo indebido, solicito que lo retiren de la versión taquigráfica

SEÑOR RIPOLL.- ¡Que no lo retiren, señora Presidenta! Que quede constancia de que se le falta el respeto a la gente.

SEÑOR FERREIRO.- ¡No me hable usted de falta de respeto!

SEÑORA PRESIDENTA.- En este nivel no se puede trabajar. ¡Estamos en la Junta Departamental!

SEÑOR FERREIRO.- ¿Puedo terminar?

SEÑORA PRESIDENTA.- Si se continúa dentro de los límites del respeto, sí. Si se va a estar jugando, no.

SEÑOR FERREIRO.- Yo no juego.

SEÑORA PRESIDENTA.- Parece que sí.

SEÑOR FERREIRO.- Acá se dijo que se inició una investigación administrativa por el tema de los judíos, antes de que todos lo supiéramos, cuando la denuncia la hizo este Edil, desde esta banca, el 8 de septiembre. La investigación comenzó el 11 de septiembre, después de que se realizó la denuncia desde esta banca.

Señora Presidenta: por mi parte, le agradezco que me haya dado el uso de la palabra, y les agradezco a los invitados que hayan venido hoy.

SEÑORA RODRÍGUEZ (Loreley).- Señora Presidenta: nosotros citamos el expediente y los agregados. Cuando algún señor Edil lo solicite, podrá revisar las instancias en las que la Comuna inició la investigación al respecto. Queda a su disposición.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señora Presidenta: en primer lugar, hace un rato largo que nos estamos mirando, pero quiero darles las buenas noches a toda la delegación de la Intendencia Municipal.

SEÑORA PRESIDENTA.- Informo al Cuerpo que ha expirado el tiempo de que se disponía para realizar preguntas.

SEÑOR FERREIRO.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Julián Ferreiro.

SEÑOR FERREIRO.- Señora Presidenta: mociono que se prorrogue el tiempo por treinta minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Julián Ferreiro.

(Se vota:)

_____ **24 en 27. AFIRMATIVA.**

Solicito que ocupe la Presidencia el señor Primer Vicepresidente del Cuerpo.

(Ocupa la Presidencia el Primer Vicepresidente, Edil Aurel Larrañaga)

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Puede continuar el señor Edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señor Presidente: decía que si bien hacía rato que nos mirábamos las caras, no había tenido oportunidad de darles las buenas noches y agradecerles por su presencia en Sala a los señores representantes de la Intendencia Municipal de Canelones.

En primera instancia, voy a realizarles algunas preguntas sobre…

SEÑOR AÍTA.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Ubaldo Aíta.

SEÑOR AÍTA.- Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de diez minutos.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Ubaldo Aíta.

(Se vota:)

_____ 24 en 24. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por diez minutos.

(Es la hora: 23.00)

(VUELTOS A SALA)

(Es la hora 23:26)

(Ocupa la Presidencia la señora Presidenta, Edila Nora Rodríguez)

SEÑORA PRESIDENTA.- Continúa en el uso de la palabra el señor Edil Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Como les decía, en primera instancia voy a preguntar por el suceso conocido…

SEÑOR FERREIRO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GOGGIA.- No se la concedo.

Voy a preguntar sobre el suceso del hacker; tema por el que la bancada del Partido Nacional confeccionó un pedido de informes que fue contestado con mucha celeridad; pero queremos profundizar en algunas cuestiones. Lo primero que queremos preguntar es: ¿qué medidas tomó la Intendencia Municipal de Canelones en este caso?

SEÑORA RODRÍGUEZ (Loreley).- A diferencia de los sucesos que se estaban analizando de distribución de correos, en los que pueden haber intervenido –intencionalmente o no– funcionarios municipales de carrera, el funcionario que asumió la responsabilidad del hecho en el caso que pregunta el señor Edil fue contratado de forma directa por este equipo de Gobierno. Este tipo de hechos no es habitual en el Gobierno departamental de Canelones, por

lo que voy a explicarlo bien. Por decisión política del señor Intendente y del equipo de Gobierno, frente a un hecho irregular automáticamente se desencadena el mecanismo de aceptación de renuncia de las personas contratadas en forma directa. En este caso, luego de los procedimientos que se sucedieron –si se consulta, se responderá sobre ellos– se aceptó la renuncia. Que la renuncia haya sido presentada en tiempo y forma y aceptada garantiza al departamento de Canelones que ningún individuo pueda recurrir.

SEÑOR GOGGIA.- Eso lo sabemos porque fue aclarado en la respuesta al pedido de informes enviada el día 12 de noviembre. Frente a la pregunta concreta se nos contestó que se adjuntaba la Resolución Nº 0906676, y se nos recordó que todas las resoluciones adoptadas a partir de enero de 2007 están publicadas en la página web. Señora Presidenta: sinceramente, no podemos aceptar esto porque no es veraz; no es veraz lo del día 12 de noviembre. Quiero saber si la delegación de la Intendencia sabe que la respuesta al pedido de informes no era correcta.

SEÑORA RODRÍGUEZ (Loreley).- No sé qué es lo que el señor Edil dice que no es veraz.

SEÑOR GOGGIA.- No es veraz que esa resolución estuviera publicada en la página web el día 12 de noviembre.

SEÑORA RODRÍGUEZ (Loreley).- Vamos a dar marcha atrás y a explicarle al señor Edil cómo funciona el módulo de resoluciones de la Intendencia Municipal de Canelones.

SEÑOR GOGGIA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA RODRÍGUEZ (Loreley).- Si me interrumpe no puedo explicarle…

SEÑORA PRESIDENTA.- La señora Loreley Rodríguez no ha comenzado a responder todavía.

SEÑOR GOGGIA.- No es lo que yo le pregunté.

SEÑOR ORSI.- ¿Cómo sabe que no es lo que le preguntó si no empezó a responder?

SEÑOR GOGGIA.- Yo le pregunté si la resolución estaba publicada en la página web, nada más, lo que puede responder sólo con un sí o un no.

SEÑORA PRESIDENTA.- Vamos a permitir que se dé la respuesta.

SEÑOR ORSI.- Solicitamos que las respuestas no sean inducidas; vamos a responder sí, no, o lo que sea.

SEÑORA RODRÍGUEZ (Loreley).- Señora Presidenta: la respuesta al señor Edil tiene que ver con el hecho de que en muchísimas oportunidades se nos pregunta sobre resoluciones del señor Intendente Municipal. Hasta diciembre del año 2006, éstas fueron enviadas –desde la Nº1 hasta no recuerdo qué número– a la Junta Departamental, y chequeadas por los presidentes de turno de dicho órgano y nuestra Secretaría. A partir de esa fecha dejamos de enviarlas porque creamos un mecanismo por el cual –después de que se les asigna un

número– las resoluciones son publicadas en la página web. La publicación de las resoluciones normalmente la hace quien habla, porque tengo asignada esa tarea junto al Secretario General y al Prosecretario. Si eso es lo que pregunta el señor Edil, ese es el módulo. Lo creamos nosotros para que toda la información esté a disposición de los órganos de contralor y de quien quiera entrar a la página web de la Intendencia Municipal de Canelones.

SEÑOR GOGGIA.- Hicimos la pregunta, y sabemos que la respuesta no era cierta.

Sinceramente nos molestó el tono de la contestación al pedido de informe. No necesitamos que nadie nos recuerde que las resoluciones se publican en la página web, porque nosotros las consultamos. No necesitamos que nadie nos diga que se puede seguir el curso de los expedientes en la página web, porque nosotros lo hacemos. La respuesta al pedido de informes realizado el día 6 de noviembre nos fue dada el día 12 del mismo mes, pero la resolución recién estuvo publicada en la página web el 22 de noviembre.

No es de recibo la forma en la cual se nos recuerda que las resoluciones están publicadas, porque eso ya lo sabemos. No hubiéramos preguntado si esa resolución hubiera estado en la página web. Preguntamos porque no estaba publicada. Queremos que quede claro que recién el día 22 de noviembre la vimos publicada en la página web porque el acta de esta resolución fue publicada en esa fecha.

SEÑORA RODRÍGUEZ (Loreley).- Señora Presidenta: …

SEÑORA PRESIDENTA.- Antes de darle la palabra para responder…

SEÑOR GOGGIA.- Quiero terminar la pregunta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Antes de darle la palabra, quiero aclarar que el tema en cuestión es el sistema informático y no cómo se responden los pedidos de informes.

SEÑOR GOGGIA.- Discúlpeme, señora Presidenta, pero subir una resolución a la página web es parte del sistema informático de la Intendencia de Canelones.

La segunda pregunta que quiero formular es…

SEÑORA RODRÍGUEZ (Loreley).- Quiero responder.

SEÑORA PRESIDENTA.- La señora Loreley Rodríguez le está solicitando responder la primera pregunta.

SEÑOR GOGGIA.- Lo que voy a decir será breve.

Además de consultar sobre la aceptación de la renuncia del funcionario, en el pedido de informe preguntábamos –quizá no fue claro– qué tipo de investigación administrativa realizó la Intendencia con respecto a este hecho.

SEÑORA RODRÍGUEZ (Loreley).- Con respecto a la primera pregunta, tengo un oficio que firmara usted, señora Presidenta, y el doctor Dante Huber, el 11 de noviembre de 2009.

Es el Oficio Nº 699. Entró a la Intendencia Municipal el 11 de noviembre, y si bien no tengo la hora, está el sello del funcionario que lo recibió.

El día que el señor Edil, junto a otros señores Ediles, redactara este pedido de informes –6 de noviembre de 2009—, a través de Canal 11 de Las Piedras se le reclamaba al señor Intendente que lo respondiera. Quiero aclararlo porque nosotros vimos al señor Edil reclamando que se le respondiera ese pedido de informes que a la Intendencia Municipal entró el 11 de noviembre. Pedido que fue respondido el 12 de noviembre.

Previo a ello fue adoptada la resolución de referencia por el señor Intendente.

Con relación a la consulta sobre las medidas que se adoptaron --cuáles se adoptaron y cuáles no--, le vamos a ceder la palabra a la Directora de Jurídica, reiterando que también esa respuesta fue brindada cuando hicimos énfasis en que esta Administración tiene medidas disciplinarias diferentes para los funcionarios de carrera que para uno que ingresó en forma directa, contratado por este equipo de gobierno.

SEÑORA CARBAJAL.- Como se dijera, esto derivó en un procedimiento penal. Está en la órbita de la Justicia Penal que es la que actuó y encontró una persona responsable de los hechos. Esa persona no es más funcionario municipal, por lo que no corresponde hacer ni una investigación administrativa ni un sumario. Nos atuvimos a las conclusiones del procedimiento penal correspondiente.

SEÑOR GOGGIA.- Justamente, es a lo que queríamos llegar.

Estamos sumamente preocupados por la conducta de este, evidentemente, infiel funcionario. Y permítame abrir un paréntesis, señora Presidenta, porque no me quiero olvidar de nada. En todo momento, y en la sesión que solicitamos este llamado a Sala, lo primero que hizo este Edil fue agradecer la celeridad con que le fue respondido este pedido de informes.

Como decía, lo que más nos preocupa de la conducta de este infiel funcionario es qué otras cosas podrían haber pasado. Aquí se nos contesta que no se disparó una investigación administrativa porque actuó la Justicia. Pero vamos a separar los roles: una cosa es la Justicia Penal, que dictaminó, y otra muy diferente es la Administración Municipal. Lo que pasó en la Justicia ya está, y lo lamento mucho por ese muchacho, pero lo que a mí me preocupa y preocupa a los vecinos de Canelones es si ese funcionario no hizo alguna otra cosa, porque tenía las claves para manejar el sistema informático. Eso es lo que se me contesta aquí.

Se me dice también que es uno de los administradores de correo electrónico de todos los usuarios, que es uno de los auditores de acceso a Internet, que es una de las personas que tiene a cargo el *Firewall*, o sea el sistema de seguridad, de manera interna y externa, que se nos explicaba en la pasada sesión. Entonces, ¿cómo no nos va a preocupar la conducta de

ese funcionario? A eso apuntamos, porque está muy bien que la Intendencia le haya aceptado la renuncia, pero ¿y la investigación? Aparte de lo que la Justicia dictaminó, ¿no se hizo una investigación administrativa?

SEÑOR ORSI.- Como expresara la Directora de Jurídica, ante un hecho tan evidente, e identificándose incluso la propia persona -- hasta lo hace ante la Justicia--, realizar una investigación administrativa sería perder tiempo y malgastar recursos. Investigar algo que ya se ha comprobado considero que es una pérdida de tiempo, y hacer trabajar a los funcionarios sería como reiterar las cosas; sería duplicar una investigación para obtener un resultado similar. Aunque ni siquiera eso porque el nivel de investigación de la Justicia, a través de la policía – con una amplia capacidad técnica-- es superior al que puede tener una institución como la Intendencia.

Por otro lado, no es de buena administración comenzar a buscar qué otras cosas puede haber hecho tal o cual funcionario entre los que sumariamos o despedimos o como quieran decir. En este caso fue una aceptación de renuncia. No imagino hacer un seguimiento de cada uno de los funcionarios que ya no están en la Intendencia Municipal, por esto de "qué otra cosa pudo haber hecho". Me parece que sería un trabajo un tanto absurdo.

De constatarse una irregularidad, evidentemente tenemos que hacer una investigación. Así funciona el sistema. Cuando se constata algo que no está bien o que suponemos que no está bien, hay que investigarlo. Ahora, si alguien cometió un delito y fue procesado por eso, creo que realizar esa otra tarea sería un trabajo que no llevaría a mucho. De constatarse alguna irregularidad en los sistemas, evidentemente, haremos la correspondiente investigación, y si arroja alguna responsabilidad tendremos que tomar medidas con ese funcionario o funcionaria. Creímos que estaba suficientemente aclarado el caso, incluso por técnicos que, no tengan dudas, tienen una capacidad o una infraestructura que…Realmente, nos sorprende y nos alegra que el Ministerio del Interior y la Justicia tengan ese nivel.

SEÑORA RODRÍGUEZ (Loreley).- Si me permite, señora Presidenta, quiero complementar lo manifestado por el señor Secretario General de la Comuna.

Secretaría General, Jurídica y el Área de la Tecnología de la Información proporcionaron a Investigaciones todos los datos solicitados por quienes estaban investigando la situación en particular. La Intendencia hizo ese aporte y entendemos que fue clave para llegar a identificar no sólo una máquina, sino a un funcionario que había actuado en ella.

Ahora, no nos confundamos. En lo que refiere a este hecho no existe un atentado al sistema informático de la Comuna Canaria ni hay una intervención sobre dicho sistema.,

caso en el cual deberíamos haber desencadenado una investigación interna. De parte de Investigaciones hubo una solicitud de información a la Intendencia Municipal de Canelones, de forma reservada. De forma inmediata la Intendencia, a través de los sistemas informáticos y de la señora Andrea Carrión –quien estuvo acá – proporcionó lo que se solicitaba, y a raíz de eso se arribó a esas conclusiones.

Reitero, es una decisión política que quizá no se comparta. Hay casos que todos conocemos de la Administración anterior, por ejemplo, que funcionarios de particular confianza imputados de delitos penales continuaban en el ejercicio del cargo. La decisión adoptada por esta Administración es que eso no ocurra en ninguna circunstancia. Por lo tanto, la decisión política para este caso o en cualquiera similar que ocurriera es, si fue presentada la renuncia, dejar vacante el cargo inmediatamente. En este caso concreto, habiéndose asumido el hecho, se aceptó la renuncia. Ese es el procedimiento.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede continuar el señor Edil Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señora Presidenta: evidentemente pensamos de manera diferente. Discrepo con eso. Considero que esta Administración Municipal tendría que haber seguido investigando el proceder de ese funcionario. Quizás se podría haber encontrado algún otro tipo de acto que hubiera perjudicado la gestión municipal y a los vecinos, pero entiendo perfectamente los motivos por los cuales no lo hicieron.

A mí también me queda una interrogante. Este hecho es producido por una persona dependiente de la Intendencia Municipal de Canelones que perjudicó –aunque no de manera muy importante—a un diputado de mi partido, el diputado Jorge Gandini, en su página web. Tengo la gran duda, y estoy seguro de que no me equivoco sobre qué Administración no le mandó un pedido de disculpas al diputado Gandini, que creo que hubiera sido una buena cosa.

Esa es mi pregunta.

SEÑORA GONZÁLEZ (Cristina).- En primer lugar, señora Presidenta, consideramos que la pregunta está fuera de lugar.

SEÑORA PRESIDENTA.- También lo consideramos así.

SEÑORA GONZÁLEZ (Cristina).- Pero me gustaría atar esta pregunta a la que el señor Edil realizó anteriormente y que mis compañeros del equipo de gobierno han contestado con mucha solvencia, porque están vinculadas.

Quizás parezca raro, quizás parezca que estamos en el “Mundo del Revés”. Pero si los seres a los que el señor Intendente les confía determinada responsabilidad a través de una designación directa, por las facultades que le otorga el Decreto Nº500, incurren en una falta grave o gravísima—en este caso, reconocida por el propio funcionario— y la institución

logra proporcionar a la Justicia todos los elementos solicitados, parece raro que en lugar de apadrinar, en lugar de pasar la mano por el hombro, en lugar de no deslindarse de este tipo de situaciones, en lugar de hacer "la vista gorda", en esta institución, en mi querida Intendencia Municipal de Canelones, se tenga este tipo de actitudes. Cuando hay una deslealtad que ya barre la parte institucional --porque es una deslealtad personal hacia quien depositó su confianza a través de la designación directa-- se procede de esta manera. Felizmente, en nuestro equipo de gobierno; felizmente, en nuestra Intendencia, en todo este período de gobierno se ha actuado así: con más rigor, con más exigencias. En el caso de que aquellas personas en las que el Intendente depositó su confianza para el desempeño de determinada función sean desleales, se paga con el ejercicio de la renuncia. Renuncia que de muchos de nosotros--directores generales, directores y secretarios de Juntas Locales— el Intendente tiene firmada en su despacho.

Pensamos que esta es una forma de proceder que quizás extrañe al señor Edil o no la entienda.

Por último, los técnicos entendieron que no había ninguna repercusión que pudiera alterar el normal funcionamiento de lo que esta persona tenía bajo la órbita de su actuación, recalcando, además, que no tenía personal jerárquico a cargo.

SEÑOR FERNÁNDEZ (Gustavo).- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Fernández.

SEÑOR FERNÁNDEZ (Gustavo).- Señora Presidenta: mociono poder sesionar en el día de mañana.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Gustavo Fernández.

(Se vota:)

_____22 en 22. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

Tiene la palabra la señora Loreley Rodríguez.

SEÑORA RODRÍGUEZ (Loreley).- Quisiera terminar de contestarle al señor Edil. De ninguna manera, a la Intendencia Municipal de Canelones le corresponde solicitar disculpas por un agravio que no cometió. La Intendencia Municipal de Canelones no lo hizo y no le corresponde hacerlo.

SEÑOR FERREIRO.- Señora Presidenta: es muy tarde y hay cosas que no entiendo.

Lo que decía el Edil Luis Goggia tenía un hilo conductor que todos deberíamos seguir.

Vamos a decir las cosas como son. No fue la Intendencia Municipal quien denunció al funcionario. El responsable de una página web de un partido político hizo la denuncia cuando vio que la habían hackeado y la Policía hizo una investigación; es cierto, con el aporte de la Intendencia Municipal, pero porque hubo una denuncia penal.

SEÑOR ORSI.- Exacto.

SEÑOR FERREIRO.- Hasta ese momento, la Intendencia Municipal desconocía totalmente lo que estaba pasando.

Lo que quiere preguntar el Edil Luis Goggia—discúlpeme que quiera interpretarlo—es lo que muchos queremos preguntar. Si la Intendencia Municipal desconocía que este "personaje" estaba metiéndose por lo menos en ocho páginas—porque fueron ocho delitos los que se le tipificaron--, ¿cómo nos puede asegurar hoy la Intendencia que no se metió en el sistema de Contribución Inmobiliaria y Patente de Rodados? ¿Eso se investigó? Porque era una persona que tenía un gran acceso a la red de la Intendencia Municipal.

Hay funcionarios que me están indicando que es imposible. Muy bien, es ésa la respuesta que queremos conocer; porque si una persona alteró determinadas páginas, ¿cómo sabemos que no llegó a más?

Y no es de recibo, discúlpenme, representantes de la Intendencia Municipal, que la Intendencia no tenga que pedirle disculpas a nadie. Todo esto salió de la Intendencia, pago por la Intendencia, con un sistema de la Intendencia y por un funcionario que entró por designación directa en la Intendencia Municipal. Creo que debe muchas disculpas. Cada uno tiene su criterio. Hay gente que dijo que había 15% de aumento para los jubilados, pero resulta que ahora es 12%.

¿Estamos seguros de que no hubo procedimientos que vulneraran aspectos económicos dentro de la Intendencia Municipal?

SEÑORA RODRÍGUEZ (Loreley).- Señora Presidenta: se están mezclando dos situaciones, y hay una serie de informaciones que asevera el señor Edil Julián Ferreiro que están lejísimos de la realidad.

Dejémoslo en blanco y negro. El Edil asevera que el hackeo se hizo desde dentro de la Intendencia Municipal de Canelones. Pero nadie ha probado ni nadie ha escrito que eso fuera así, señor Edil Julián Ferreiro. Eso es lo primero que quiero decir: no es así.

En segundo lugar, los sistemas informáticos de la Comuna los creamos para el funcionamiento de la Intendencia Municipal de Canelones; no tenemos nada que ver con las páginas web de los partidos políticos, no las creamos, no las controlamos y, por suerte, no

disparamos ni generamos mecanismos para ingresar o salir de ellas. Por lo tanto, en ese sentido la Intendencia no tiene absolutamente nada que ver.

SEÑORA PRESIDENTA.- Ha expirado el tiempo dispuesto.

SEÑOR AÍTA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Ubaldo Aíta.

SEÑOR AÍTA.- Mociono prorrogar la hora por veinte minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Ubaldo Aíta.

_____ 24 en 24. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

Puede continuar la Prosecretaria Loreley Rodríguez.

SEÑORA RODRÍGUEZ (Loreley).- Termino diciendo que la imaginaria situación del manejo por parte de este funcionario de otro sistema de la Intendencia Municipal no sé de dónde surge. El funcionario Moreira ni siquiera tenía funcionarios a cargo, tenía bien delimitada su labor y no tenía participación como administrador de los servicios informáticos que describimos en la sesión anterior –subrayo que estaría bueno que se tomara conocimiento de su funcionamiento--, por lo tanto, de ninguna manera se puede aseverar que tuviéramos que hacer algún tipo de investigación al respecto. De ninguna manera.

SEÑOR BRITO.- El 15 de febrero de 1985 había en la Intendencia Municipal 960 funcionarios presupuestados y 1642 funcionarios contratados. Desde esa fecha hasta el 7 de julio de 2005 los únicos concursos para ingresos que hubo en la Intendencia fueron dos llamados externos para inspectores de tránsito realizados en distintas administraciones del intendente Hackenbruch. Todos los demás funcionarios que ingresaron durante esos veinte años en la Intendencia Municipal fueron designaciones directas.

En ese período ha habido funcionarios procesados por distintas actividades en las cuatro administraciones, y a mí nunca se me ocurrió pensar que cuando un funcionario ingresado a través de designación directa era procesado por un delito penal, tuviera algún tipo vinculación con la administración.

Por esa razón nos interesaba dejar claro que durante veinte años los ingresos a la Intendencia Municipal, salvo en dos casos – en un concurso ingresaron 31 y en el otro 23 personas--, fueron designaciones directas de los distintos intendentes.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede continuar el señor Edil Julián Ferreiro. Le recuerdo que está en uso de una interrupción.

SEÑOR FERREIRO.- Yo también quiero que le recuerde a los invitados que estamos hablando del año 2009.

SEÑORA PRESIDENTA.- Lo tienen claro.

SEÑOR FERREIRO.- Ahora sí que me quedé más confundido, porque si no es cierto que el correo salió de una máquina de la Intendencia Municipal, como aparentemente se dijo, si no hay motivo para que se pueda meter desde su casa en una página web de cualquier partido político, ¿por qué se le acepta la renuncia un día antes de ser procesado? Yo sé que es causal de sumario y destitución, si fuera funcionario presupuestado, el hecho de ser procesado dentro del período que actúa, pero han salido a la prensa diferentes representantes del gobierno a decir que el día anterior él renunció y se le aceptó la renuncia. Y resulta que ahora no salió este correo de la Intendencia Municipal, no se perjudico en nada a la Intendencia Municipal e igualmente se le aceptó la renuncia. Pregunto por qué se le aceptó la renuncia.

SEÑORA RODRÍGUEZ (Loreley).- Señora Presidenta: nosotros pensábamos que el señor Edil tenía información más amplia ya que una de las paginas que entendemos fueron hackeadas pertenecen a su sector político.

SEÑOR FERREIRO.- ¿Cómo sabe cuál es mi sector?

SEÑORA RODRÍGUEZ (Loreley).- Pensé que representaba a la banca que ocupa.

SEÑOR FERREIRO.- A mi no me jackearon ninguna página.

SEÑORA PRESIDENTA.- Les pido que no dialoguen.

SEÑORA RODRÍGUEZ (Loreley).- Cuando se nos hace la consulta en Investigaciones es porque había una denuncia penal realizada por las personas afectadas. Nosotros dimos toda la información que se nos solicitó y podemos asegurar, de acuerdo a lo que tenemos informado en el día de la fecha, que se vincula al ex funcionario municipal por haber respondido un correo electrónico desde su IP. El hackeo se puede hacer desde afuera o desde cualquier máquina. Entonces, la única vinculación que nosotros tenemos informada hasta ahora es que la respuesta a un correo electrónico realizada desde una computadora de la Intendencia Municipal dio lugar a la pesquisa iniciada después de la denuncia. Todo lo demás a nosotros no nos consta. Sí nos enorgullece, repito, que frente a que se nos indica que fue identificada la persona y que, además, asume el hecho, nuestro gobierno decide que debe aceptarse la renuncia y no tener un vínculo funcional a partir de ese momento con la Comuna.

SEÑOR ORSI.- Antes de su procesamiento el funcionario admite ante la Justicia y ante nosotros su responsabilidad. Y ni bien asume, para nosotros, en lo que tiene que ver con la vinculación con la Administración, ya el tema estaba resuelto. Vamos a decirlo de otra forma: vamos a suponer que el funcionario hubiese hecho tal o cual cosa desde cualquier

lugar, nosotros de todas formas debíamos aceptar la renuncia porque éticamente así es como nos movemos. Evidentemente, puede ser compartido o no.

Personalmente, si en algún caso --pertenezco a una fuerza política pero no hablo en nombre de ella--, en el proceso electoral hubo algún perjuicio a algún legislador o actor político por alguna cosa de estas, evidentemente estamos dispuestos a dialogar con quien sea para conversar estos temas. Si la Justicia hubiera encontrado que la Intendencia Municipal era responsable, evidentemente era otra la historia. En este caso se trató de un actor individual y quienes somos gente de la vida política siempre tenemos instancias de diálogo para aclarar estas cuestiones. Si el señor Gandini quiere hablar con nosotros, estamos a la orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede continuar el señor Edil Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Justamente, lo que sucedió fue que en plena campaña electoral el diputado Gandini y su grupo político se vieron perjudicados por anuncios de actos que luego no se realizaban, y por artículos que fueron publicados en el portal de su página web, mancillando la figura de otro candidato del Partido Nacional, hecho por el cual el diputado Gandini debió rendir cuentas dentro de nuestro partido. Por esas situaciones es que nosotros decimos –y estamos convencidos de ello— que esta Intendencia Municipal, debido al derecho, que existe, y a la responsabilidad que tiene cualquier empleador sobre sus empleados, debería, sin lugar a dudas, haber solicitado una disculpa formal al señor diputado Jorge Gandini. De todas formas, no me conteste. Ya me dijo por qué no se hizo, y lo respeto. Lo único que digo es que, nuevamente, discrepamos en ese sentido.

Lo que sí quisiera saber, y sí le pido que me responda, es a qué funcionarios se les delegaron las funciones que cumplía el señor Carlos Moreira.

SEÑORA RODRÍGUEZ (Loreley).- No recuerdo el número del cargo, pero puedo decirle que en el área en que se desempeñaba el señor Carlos Moreira había tres personas. Estaba el funcionario Moreira y dos más que realizaban la tarea con él, y que fueron quienes quedaron. El apellido de uno de ellos es Doglio, el otro no lo recuerdo, pero le puedo hacer llegar la información.

Los tres funcionarios trabajaban en la misma área; quedaron dos, supervisados por la Directora Andrea Carrión.

SEÑOR GOGGIA.- ¿Puede ser que el otro funcionario sea Cristian Barreto?

SEÑORA RODRÍGUEZ (Loreley).- No; no lo es.

Mientras realiza otra pregunta, buscaremos el nombre en la nómina que tenemos en nuestro poder y se lo informaremos. Pero, reitero, el funcionario Barreto no trabaja allí.

SEÑOR GOGGIA.- Señora Presidenta: evidentemente ese funcionario tuvo una contratación directa. Quisiera saber qué conocimiento tenían sobre él. Sobre su idoneidad no pregunto,

porque al respecto ya vimos que andaba más o menos bien. Pero quisiera saber qué sabían acerca de su persona.

SEÑOR ORSI.- Es muy difícil responder cuánto conozco a una persona o a un funcionario. Más allá del aspecto técnico, es muy difícil decir cuánto conoce alguien a otra persona.

SEÑORA GONZÁLEZ (Cristina).- Yo voy a responder desde el punto de vista que se convoca que es el del conocimiento del área, de la parte técnica, y que es un componente que seguramente debe haber tomado en cuenta el señor Intendente para realizar la designación directa. A quien habla no le corresponde opinar sobre el conocimiento de la persona.

El ex funcionario Carlos Moreira estaba cursando su carrera en la Facultad de Informática, la cual depende de la Facultad de Ciencias Económicas. Estaba cursando la carrera intermedia entre analista de sistemas e ingeniero de sistemas. Estaba por obtener el título de analista de sistemas. Es todo lo que puedo responder al respecto.

SEÑORA RODRÍGUEZ (Loreley).- Si me permiten, tengo en mi poder la nómina de funcionarios y puedo decirle que los otros empleados que trabajaban en la misma área como técnicos en informática eran Leonardo Doglio, cargo 13065, y Leonardo Quilichi, cargo 97. En este momento, en esa área permanecen trabajando estas dos personas y no se ha incorporado ningún funcionario nuevo.

SEÑOR GOGGIA.- Tengo en mi poder copia de la Resolución del 16 de noviembre de 2005, que es la resolución por la cual se contrata a esa persona. En el Resuelve, en tercer término, dice que el régimen de trabajo será de cuarenta horas semanales a cumplir en el horario que se le asigne, pudiendo ser exigible el trabajo en días inhábiles, sábados, domingos y feriados.

Tengo aquí también copia de la Resolución Nº3304 del 20 de junio de 2007, por la cual a este funcionario la Intendencia Municipal de Canelones le otorga una compensación especial por guardias de lunes a viernes, sábados, domingos y feriados. Esto fue observado por el Tribunal de Cuentas. Yo quisiera saber por qué, si estaba contratado y podía hacer efectivo su trabajo los días sábados, domingos y feriados, se le paga una compensación extra por cumplir con el trabajo para el cual había sido contratado.

SEÑORA GONZÁLEZ (Cristina).- En primer lugar, los contratos de función pública, todos, tienen el mismo texto. Las cuarenta horas semanales pueden ser desarrolladas de lunes a viernes, de martes a sábado o de miércoles a domingo. Lo que cuenta es la jornada semanal de cuarenta horas.

Para el caso del ex funcionario al que nos estamos refiriendo, junto con los otros dos que trabajaban en el mantenimiento de redes, se implementó lo que se llama “guardia de retén”, que es una figura que se aplica en la función pública cuando un funcionario, luego del

horario de cuarenta horas, si el servicio lo requiere, realiza una guardia en su casa por cualquier situación de emergencia que se pueda presentar en los sistemas. Fue así que con esa fecha se implementó una guardia de retén que mantenían tres funcionarios, y ésta se dividía en tres grupos de diez días. Por esa guardia de retén --que es extra a las cuarenta horas semanales y que además significa estar en su casa, pero a la orden durante esos diez días por si se requieren sus servicios, y a cualquier hora del día-- se le paga esa compensación. Dicha compensación está calculada en base al valor hora de un oficinista I, es decir, de un salario menor al que percibía el señor Carlos Moreira por las horas efectivamente realizadas.

SEÑOR GOGGIA.- Decía que esto fue observado por el Tribunal de Cuentas. Quisiera saber por qué se reiteró este gasto.

SEÑORA GONZÁLEZ (Cristina).- En principio, las guardias de retén no son un hecho novedoso en las intendencias municipales; se realizan en distintas actividades de la Administración.

El Tribunal de Cuentas lo observó porque era un gasto que no estaba contemplado en su momento, como tantos gastos que puede observar el Tribunal de Cuentas. Lo que hace la Administración, por el principio básico de funcionamiento, si lo entiende conveniente, es reiterar el gasto para que esto realmente se ejecute y se le dé lugar.

SEÑOR AÍTA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Ubaldo Aíta.

SEÑOR AÍTA.- Solicito un cuarto intermedio de diez minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Ubaldo Aíta.

(Se vota:)

_____ 23 en 23. AFIRMATIVA: UNANIMIDAD.

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por diez minutos.

(Es la hora 00:15 del día 19 de diciembre de 2009)

(VUELTOS A SALA)

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, continúa la sesión.

(Es la hora 0:46)

Continuamos con la consideración del asunto que figura en tercer término del Orden del Día

Estaba en uso de la palabra el señor Edil Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- No tengo más consultas que formular, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Siendo así, y no habiendo más Ediles anotados, simplemente nos resta agradecer la presencia de los representantes de la Intendencia Municipal.

(Se retiran de Sala los representantes de la Intendencia Municipal)

Retomamos la consideración del tema.

Ha llegado una moción a la Mesa a la que se dará lectura.

(Se lee:)

Canelones 18 de diciembre de 2009

Sra. Presidenta de la
JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES
Sra. Edila Nora Rodríguez.-

De nuestra mayor consideración:

VISTO: el cumplimiento del mecanismo institucional previsto por el Artículo 285 de la Constitución de la República, por el cual se llamó a Sala al Sr. Intendente Municipal a los efectos de brindar explicaciones con respecto al funcionamiento del sistema informático de la Intendencia.

CONSIDERANDO: que las mismas han sido lo suficientemente explícitas y aclaratorias, satisfaciendo a plenitud todas las inquietudes planteadas por los Sres. Ediles en la presente sesión.-

La Junta Departamental,

RESUELVE:

1.- Dar por satisfactorias las explicaciones brindadas por los representantes del Sr. Intendente Municipal . respecto al funcionamiento del sistema informático de la Intendencia Municipal.-
2.- Comuníquese la presente resolución al Ejecutivo Comunal.-

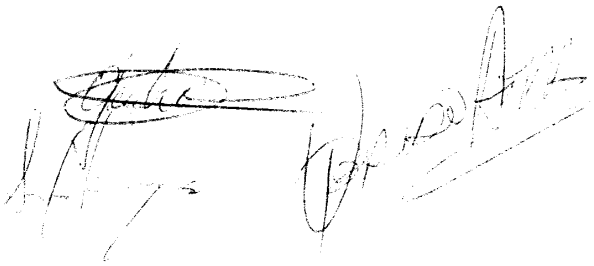

Lo en 25 —

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

_____ 20 en 25. AFIRMATIVA.

SEÑOR MUNIZ.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Para fundar el voto tiene la palabra el señor Edil Miguel Muniz.

SEÑOR MUNIZ.- Señora Presidenta: no hemos querido presentar una moción por parte de la minoría, pero tampoco hemos apoyado la moción propuesta. No hemos presentado una moción por respeto, porque no están cubiertas todas las bancas, como deberían estarlo. Pero tampoco hemos apoyado la moción presentada porque para nosotros acá no ha quedado nada claro. En realidad, lo que ha quedado claro es que cuando a la Intendencia Municipal le conviene mira para un lado y cuando no le conviene mira para otro. Es por esa razón que no hemos votado esta moción. Además, no nos han quedado claras muchas cosas, y se nos sigue escondiendo información. Incluso, cuando pedimos determinado número de expediente se nos dice que se trata de generalidades.

La Intendencia ha hecho un uso político de los medios informáticos que hoy tiene. Los ha utilizado como lanzamiento de sus bases políticas, y nosotros no estamos para nada dispuestos a que esto siga pasando. Esperamos que esto haya sido un llamado de atención y que de aquí en adelante sean más cuidadosos. Pero quédense tranquilos que van a seguir apareciendo estos comunicados y nosotros se los vamos a seguir detectando.

SEÑOR FERREIRO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Para fundar el voto tiene la palabra el señor Edil Julián Ferreiro.

SEÑOR FERREIRO.- Señora Presidenta: hemos votado por la negativa porque no estamos de acuerdo con el tenor de la moción presentada.

Acá hay cosas muy claras. La Intendencia Municipal, a pesar de todo lo que ha gastado en el sistema informático, lamentablemente, no tiene control ni de lo que sale ni de lo que entra. Además, no nos ha demostrado que la situación del ex funcionario procesado no haya generado otro hecho. Pero la Intendencia no quiso investigar.

Hemos votado por la negativa, también, porque hemos venido con un mail en el que se utiliza a la Intendencia para un sector político –prácticamente del oficialismo-- y nadie nos pudo asegurar que eso se esté investigando.

Por lo tanto, admiro los veinte votos a favor que tuvo esta moción, porque sé que muchos de los que votaron en el fondo saben que acá no se terminó de contestar lo que vinimos a preguntar.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Para fundar el voto tiene la palabra el señor Edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señora Presidenta: hemos votado por la negativa porque nos siguen quedando dudas sobre el procedimiento y las respuestas que se han dado.

Vamos a seguir investigando porque nos siguen quedando dudas y, probablemente, dentro de poco tengamos que utilizar los mismos mecanismos para seguir preguntando, no sólo por este tema, sino por otros que tienen grandes fallas en esta gestión municipal.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA)

19.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL PARA AUTORIZAR LA COLOCACIÓN EN LA PLAZA PRINCIPAL DE SAN ANTONIO, DE UN MONUMENTO QUE RECUERDE LA REALIZACIÓN DEL RAID HÍPICO "PATRIA Y SAN ANTONIO".

SEÑOR AÍTA.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Aíta.

SEÑOR AÍTA.- Señora Presidenta: mociono alterar el Orden del Día para pasar a considerar el asunto que figura en decimocuarto término.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Ubaldo Aíta.

(Se vota:)

_____ 24 en 25. AFIRMATIVA

Se pasa a considerar el asunto que figura en decimocuarto término del Orden del Día: "SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL PARA AUTORIZAR LA COLOCACIÓN EN LA PLAZA PRINCIPAL DE SAN ANTONIO, DE UN MONUMENTO QUE RECUERDE LA REALIZACIÓN DEL RAID HÍPICO "PATRIA Y SAN ANTONIO".- informe Comisión Permanente Nº 5.-Mayoría de 2/3.-(Carp. 5739/09) (Exp. 2009-81-1273-00018) (Rep. 15)".

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

_____ 25 en 25. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA)

20.- OBSERVACIONES FORMULADAS POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS, EN RESOLUCIÓN ADOPTADA EL 26/08/09 COMUNICADA POR OFICIO 6024/09 DE FECHA 31/08/09.

SEÑOR AÍTA.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Aíta.

SEÑOR AÍTA.- Señora Presidenta: mociono alterar el Orden del Día para pasar a considerar el asunto que figura en decimonoveno término.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Ubaldo Aíta.

(Se vota:)

_____ 24 en 25. AFIRMATIVA

Se pasa a considerar el asunto que figura en decimonoveno término del Orden del Día: "OBSERVACIONES FORMULADAS POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS, EN RESOLUCIÓN ADOPTADA EL 26/08/09 COMUNICADA POR OFICIO 6024/09 DE FECHA 31/08/09.- Informe Comisión Permanente Nº 1.-Mayoría Absoluta Parcial.-(Carp. 51/09) (Rep. 15)".

En discusión.

SEÑOR AÍTA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Ubaldo Aíta.

SEÑOR AÍTA.- Señora Presidenta: mociono que en el proyecto de resolución se sustituya la expresión "no aceptar" por "tomar conocimiento".

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión con la modificación propuesta.

(Se vota:)

_____23 en 25. AFIRMATIVA.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

21.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 9º, 21º Y 22º TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA.

SEÑOR AÍTA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Ubaldo Aíta.

SEÑOR AÍTA.- Señora Presidenta: mociono alterar el Orden del Día para pasar a votar en bloque.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Ubaldo Aíta.

(Se vota:)

_____23 en 25. AFIRMATIVA.

SEÑORA AÍTA.- Mociono que se voten en bloque los asuntos que figuran en noveno, vigésimo primero y vigésimo segundo término del Orden del Día, y que se les aplique el artículo 72º, inciso 3º, a los asuntos que figuran en vigésimo primero y vigésimo segundo término.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar los siguientes asuntos:

9.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL PARA OTORGARLE A LA EMPRESA RUTAS DEL NORTE S.R.L. LA CONCESIÓN DE EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO REGULAR DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS DE LA LÍNEA DEPARTAMENTAL INTERSECCIONAL O INTERURBANA ENTRE LAS CIUDADES DE PANDO Y TOLEDO Y VICEVERSA A TRAVÉS DE LAS RUTAS 8, 74 Y 6 CON INGRESO A LA CIUDAD DE SUÁREZ.- Informe Comisión Permanente Nº 2.-

21.- SOLICITUD DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL PARA EXTENDER EL PLAZO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON TEKNOFOOD S.A. HASTA EL MES DE JULIO DE 2015, Y EXTENDER EL PLAZO DEL COMODATO CELEBRADO CON BANCO BANDES URUGUAY S.A., DEL INMUEBLE PADRON 19.000 CON FRENTE A CAMINO CARRASCO Nº 50, LOCALIDAD PASO CARRASCO, EN EL QUE FUNCIONA LA JUNTA LOCAL .- Informe Comisión Permanente Nº 1.-Mayoría Absoluta Global.- (Carp. 5716/09) (Exp. 2009-81-1010-01389) (Rep. 15).-

22.- SOLICITUD DE ANUENCIA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL PARA PROCEDER A LA FIRMA DE UN CONVENIO ESPECÍFICO CON LA COORDINADORA DE LOS CONJUNTOS HABITACIONALES DE CANELONES.- Informe Comisión Permanente Nº 1.-Mayoría Absoluta Global.- (Carp. 5699/09) (Exp. 2009-81-1140-00459) (Rep. 15).-

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los informes de Comisión con el agregado propuesto por el señor Edil Ubaldo Aíta.

(Se vota:)

_____24 en 25. AFIRMATIVA.

(TEXTOS DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS:)

22.- CREACIÓN DE LA BANDERA DE NUESTRO DEPARTAMENTO.

SEÑOR AÍTA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Ubaldo Aíta.

SEÑOR AÍTA.- Señora Presidenta: mociono alterar el Orden del Día para pasar a considerar los asuntos ingresados como graves y urgentes.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Ubaldo Aíta.

(Se vota:)

_____24 en 25. AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar el asunto ingresado como grave y urgente en primer término: "CREACIÓN DE LA BANDERA DE NUESTRO DEPARTAMENTO. (Carpeta Nº774/03) (ENTRADAS Nos. 8833/08, 9004/08, 9365/08, 10421/09, 11011/09, 11215/09 y 11303/09). Informe de la Comisión Permanente Nº7."

En discusión.

(Se muestra el diseño seleccionado)

SEÑOR MAZZEI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Alfredo Mazzei.

SEÑOR MAZZEI.- Señora Presidenta: el proyecto y la memoria que presentó el autor de la obra explican muy bien por qué la elegimos.

El jurado comenzó a trabajar, hizo un descarte de las obras que no estaban de acuerdo con las bases y separó las que sí lo estaban, sacándolas una por una de sus sobres. Sacamos otras banderas que también nos gustaban, pero cuando retiramos la que posteriormente fue seleccionada, nos miramos y supimos que sería ésa.

La bandera nos recuerda la Revolución Artiguista de los años 1811 – 1813 y la creación del primer pabellón que tuvo nuestra patria.

Un día como el de hoy de 1828 --me podrán decir que fue el 18 de diciembre y que ya estamos a 19, pero algunos autores dicen que fue el 19 de diciembre—se creó el pabellón nacional. Intentamos que se votara esta bandera el 18, pero nos pasamos al 19 por lo

larga que ha sido la sesión; de todas maneras estamos de acuerdo con los dos grupos de historiadores.

La bandera fue creada por la Asamblea General Constituyente y Legislativa reunida en Canelones y la resolución fue la siguiente: "*El Pabellón del Estado será blanco con nueve listas de color azul celeste horizontales y alternadas, dejando en el ángulo superior del lado del asta, un cuadrado blanco en el cual se colocará el sol*".

La esposa de Joaquín Suárez fue la que la confeccionó y bordó, y el 1º de enero de 1829, o sea hace 180 años, fue izada en estas tierras de Canelones. Realmente fue un momento muy especial el de que esta bandera flameara en nuestra patria. Era un momento bastante complicado. Todo era precario, todo estaba por hacerse. El gobernador era argentino, el Gral. Rondeau. Los límites del Estado tampoco estaban definidos. La Constitución estaba sometida a la aprobación de los estados vecinos, se había consagrado el derecho de intervención de los firmantes en el texto de la convención y que la república no entraría en estado de perfecta libertad hasta cinco años después de la jura de la constitución. El Estado carecía de moneda. El ordenamiento legislativo en el país debió seguir por años rigiéndose por la legislación española. Estaba todo por hacerse.

Por eso aquella primera bandera, cruzada por la diagonal punzó de Artigas --esta que tenemos ahora--, renace ahora nueva, libre y fuerte con simbolismos que la historia y el presente revaloran y nos dicen que aquella época transformada por la vida del país independiente llega a este presente con significado pleno de libertad, igualdad y esperanza. Y eso lo proclama la bandera del departamento y lo vamos a proclamar nosotros los canarios.

No puedo dejar de hacer mención al agradecimiento que todos le debemos al Presidente de la Comisión de Cultura de la Junta Departamental del período anterior, el señor Edil Aníval Flores. Gracias a su esfuerzo, dedicación, empeño y tesón este proyecto se puso en marcha y se concretó. Realmente, el departamento tendrá su bandera por su actuación y voluntad.

SEÑOR TOSCANI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Juan Toscani.

SEÑOR TOSCANI.- Señora Presidenta: creo que los símbolos son importantes. A veces algunas personas no les dan la importancia que realmente tienen. Yo creo que hoy acá se está haciendo historia, como se hace siempre, ya que se trata de un hecho importante.

La sencillez de la bandera y el profundo significado que nos explicaba el compañero Edil Mazzei va a hacer que la ciudadanía de Canelones se sienta identificada y se logre algo por lo que siempre hemos penado, porque Canelones es uno en la costa, otro en el eje de Ruta 8, otro en el eje de Ruta 5 y otro en el santoral. Creo que esto también va a

ayudar, además del trabajo de los vecinos y de los gobiernos, a que Canelones sea uno solo y tenga una identidad.

Felicito a la Comisión y me sumo a la felicitación al señor Edil Flores por todo el empeño que puso en esto. Creo que se está haciendo historia y este momento de votación merecería la presencia de la prensa, pero creo que ya se ha retirado porque la parte jugosa o sangrienta ya se dio y ahora estamos en la parte emotiva.

SEÑOR LÓPEZ..- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Juan López.

SEÑOR LÓPEZ.- Señora Presidenta: durante cuatro años y medio he escuchado tantos disparates, he visto tantas tomaduras de pelo, tantas incoherencias entre compañeros, y sinceramente me duele el trámite que se le ha dado al tema que estamos tratando, como es la creación del pabellón de Canelones. Sinceramente me duele porque en estos casi cinco años he visto desde improperios hasta cualquier disparate. No se respetó al compañero que estaba hablando, se hicieron alusiones al pabellón..., sinceramente, me duele. Muy pocas veces me he sentado en esta banca. Pasarán los años y nos daremos cuenta de lo que estamos haciendo hoy. Hoy esta sala tendría que estar llena, adentro y afuera, pero no es así. Parece que está bueno tomar este tema en solfa.

Quiero agradecer muy especialmente al señor Edil Aníval Flores que le dio la importancia que merecían unas carpetas que había de hace dos o tres legislaturas de los ex Ediles Ottonello y Suárez, integrantes de mi partido, que pretendían que Canelones contara con un pabellón de Canelones. La Comisión designó como representante de esta Junta Departamental al señor Edil Alfredo Mazzei, quien nos representó muy bien y nos dejó muy en alto.

Quiero manifestar que voy a votar afirmativamente, pero debo decir que me siento dolido y molesto --sinceramente lo digo—porque he escuchado cualquier disparate en cuatro años y medio, y cuando teníamos que tomar un tema con seriedad, lo tomamos como si fuera algo común. Tendríamos que estar orgullosos de lo que estamos haciendo en el día de hoy y darle la seriedad que merece el tener un pabellón de Canelones.

SEÑOR FLORES.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Aníval Flores.

SEÑOR FLORES.- Señora Presidenta: quisiera hacerles llegar un agradecimiento a la secretaria de la Comisión, Natalia, a los funcionarios de Cómputos y de Relaciones Públicas por la labor cumplida.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

_____ 24 en 26. AFIRMATIVA.

SEÑOR FERREIRO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Julián Ferreiro.

SEÑOR FERREIRO.- Señora Presidenta: he votado negativamente, no en contra del trabajo que ha hecho la Comisión ni el representante de nuestra Junta, a quien aprecio, sino porque no me siento identificado, no me gusta el diagrama del pabellón. Sé que se está haciendo historia. Felicito a quienes se sienten contentos por hoy estar haciendo historia, pero realmente no creo que este pabellón sea representativo de nuestro departamento, porque para explicar a los demás todo lo que se explicó, hay que salir con un libro. Yo esperaba algo que fuera más entendible y no algo que se tuviera que explicar tanto. No creo que le esté faltando el respeto a nadie al decir que una cosa no me gusta. Me gusta estar en este momento histórico, pero también me gusta que conste en actas que personalmente entiendo que este no es un pabellón que realmente nos represente.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

23.- PRORROGAR HASTA EL 18 DE MAYO DE 2010 EL PLAZO ESTABLECIDO POR RESOLUCIÓN 2860 DE 26/8/09 PARA LA ENTREGA DEL PREMIO AL GANADOR DEL CONCURSO PARA LA MODIFICACIÓN DEL ESCUDO DEL DEPARTAMENTO.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto ingresado como grave y urgente en segundo término: "PRORROGAR HASTA EL 18 DE MAYO DE 2010 EL PLAZO ESTABLECIDO POR RESOLUCIÓN 2860 DE 26/8/09 PARA LA ENTREGA DEL PREMIO AL GANADOR DEL CONCURSO PARA LA MODIFICACIÓN DEL ESCUDO DEL DEPARTAMENTO.- Carpeta 2653/07.- Entrada 9382/08.- Inquietud de Ediles integrantes de la Comisión Permanente Nº7".

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

_____ **26 en 26. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

24.- PRORROGAR HASTA EL 18 DE MAYO DEL AÑO 2010 EL PLAZO ESTABLECIDO POR RESOLUCIÓN 2859 DE 26/8/09, PARA LA ENTREGA DEL PREMIO AL GANADOR DEL CONCURSO PARA LA CREACIÓN DE LA BANDERA DE CANELONES.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto ingresado como grave y urgente en tercer término: "PRORROGAR HASTA EL 18 DE MAYO DEL AÑO 2010 EL PLAZO ESTABLECIDO POR RESOLUCIÓN 2859 DE 26/8/09, PARA LA ENTREGA DEL PREMIO AL GANADOR DEL CONCURSO PARA LA CREACIÓN DE LA BANDERA DE CANELONES.- Carpeta 774/03.- Entrada 8833/08.- Inquietud presentada por Ediles integrantes de la Comisión Permanente Nº7".-

En discusión.

SEÑOR MUNIZ.- Pido la palabra para una consulta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Miguel Muniz.

SEÑOR MUNIZ.- Señora Presidenta: se dijo que este asunto tenía el mismo tenor que el anteriormente votado, pero se refiere a la bandera que creo acaba de votarse. No comprendo lo que se solicita.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se refiere a la entrega del premio.

SEÑOR MUNIZ.- Es decir, que se entregue el premio el 18 de mayo.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- Se prorroga el plazo hasta el 18 de mayo para entregar los dos premios, el del escudo y el de la bandera, pero están por resoluciones separadas.

SEÑOR MUNIZ.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Miguel Muniz.

SEÑOR MUNIZ.- Señora Presidenta: no acompañé la votación de la bandera creada porque no me sentí identificado con ella.

Se mencionó que no había prensa, que no había gente en la Barra. Quizás se pagó el pecado de querer traer el tema hoy de cualquier manera, ingresándolo como grave y urgente, siendo un asunto tan importante para los integrantes de la Comisión Permanente Nº7.

Quizás hubiera correspondido que conformase el Orden del Día y así poder dar la discusión correspondiente. De esa manera, no nos estaríamos quejando de que no hay gente en la Barra. Pienso que tenía razón la persona que realizó ese comentario.

Nosotros sí vamos a acompañar la prórroga solicitada con nuestro voto, pero no nos sentimos identificados con esa bandera.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

_____ 26 en 26. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

25.-REALIZACIÓN DE UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y SOLEMNE EN HOMENAJE A ROSA LEGNANI DE HACKENBRUCH.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto ingresado como grave y urgente en cuarto término: "REALIZACIÓN DE UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y SOLEMNE EN HOMENAJE A ROSA LEGNANI DE HACKENBRUCH".- Inquietud de varios señores Ediles".

En discusión.

SEÑOR MUNIZ.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Miguel Muniz.

SEÑOR MUNIZ.- Señora Presidenta: estamos solicitando la realización de esta sesión solemne porque consideramos que sería un merecido homenaje a quien trabajó toda su vida en pro de la cultura: fue maestra, fue directora de Primaria, y estuvo quince años trabajando en la Casa de la Cultura de la Intendencia Municipal de Canelones. Se trata de alguien que fuera ingratamente injuriada en determinado momento, respecto de lo cual, si se realiza este homenaje que solicitamos, quizás diremos algo más.

Reitero: consideramos que ése sería un más que merecido homenaje para alguien que trabajó toda su vida por el departamento de Canelones.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

_____ 26 en 26. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

26.-VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 4º, 6º, 7º, 8º, 11º, 12º, 15º Y 18º TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA.

SEÑOR AÍTA.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Ubaldo Aíta.

SEÑOR AÍTA.- Señora Presidenta: solicito que se altere el Orden del Día para pasar a votar en bloque.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Ubaldo Aíta.

(Se vota:)

_____ **25 en 26. AFIRMATIVA.**

SEÑOR AÍTA.- Mociono, señora Presidenta, que se voten en bloque los asuntos que figuran en cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, decimoprimero, decimosegundo, decimoquinto, decimosexto, decimoséptimo, decimoctavo y vigésimo término del Orden del Día, y que se les aplique el artículo 72º, inciso 3º, del Reglamento Interno a aquellos asuntos que no lo tengan incluido.

SEÑOR FERREIRO.- Solicito el desglose del asunto que figura en quinto término.

SEÑOR MUNIZ.- Solicito el desglose del asunto que figura en decimosexto término.

SEÑOR GOGGIA.- Solicito el desglose de los asuntos que figuran en decimoséptimo y vigésimo término.

SEÑORA PRESIDENTA.- En consecuencia, se pasan a considerar los siguientes asuntos del Orden del Día:

4.- REMISIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL CARPETA 2664/05, EXPEDIENTE A.279.255.- Informe Comisión Permanente Nº9.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 2664/05) (Exp. A279.255) (Rep. 159).-

6.- REMISIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL CARPETA 5557/09, ENTRADA 10925/09.- Informe Comisión Permanente Nº9.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp.5557/09) (Rep. 15).-

7.- REMISIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL CARPETA 5668/09, ENTRADA 11150/09.- Informe Comisión Permanente Nº9.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 5668/09) (Rep. 15).-

8.- REMISIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL CARPETA 5564/09, ENTRADA 10938/09).- Informe Comisión Permanente Nº9.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 5564/09) (Rep. 15).-

11.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL PARA ABROBAR POR VÍA DE EXCEPCIÓN EL FRACCIONAMIENTO DEL PADRÓN 5226, ZONA RURAL, DE LA 4ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, PARAJE CANELÓN CHICO.- Informe Comisión Permanente Nº 5.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 9/09) (Exp. 2007-81-1020-02958) (Rep. 15).-

12.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL PARA APROBAR FRACCIONAMIENTO DE LOS PADRONES 59351 Y 59352, DE LA 14ta. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, SAN JACINTO.- Informe comisión Permanente Nº5.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 9/09) (Exp. 2008-81-1090-01013 y agdo.) (Rep. 15).-

15.- OFICIAR A TODOS LOS ORGANISMOS DEL ESTADO,- EMPRESAS PÚBLICAS Y SERVICIOS DESCENTRALIZADOS- ASPIRACIÓN DE QUE AL DECIDIR LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS, SE TENGAN EN CUENTA LAS "COOPERATIVAS SOCIALES".- Informe Comisión Permanente Nº10.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 5315/09) (Rep. 15).-

18.- DEVOLUCIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL CARPETA 5634/09, EXPEDIENTE 2007-81-1020-03426.- Informe Comisión Permanente Nº1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 5634/09) (Exp. 2007-81-1020-03426) (Rep. 15).-

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los informes de Comisión.

(Se vota:)

_____ 24 en 25. AFIRMATIVA.

(TEXTOS DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS:)

27.-SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL PARA DESIGNAR COMO EDIL LOCAL AL SEÑOR RENÉ H. BIANCHINO BONILLA, EN CARÁCTER DE SEGUNDO TITULAR, CORRESPONDIENTE AL PARTIDO FRENTE AMPLIO, EN JUNTA LOCAL DE SAUCE.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto término del Orden del Día: "SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL PARA DESIGNAR COMO EDIL LOCAL AL SEÑOR RENÉ H. BIANCHINO BONILLA, EN CARÁCTER DE SEGUNDO TITULAR, CORRESPONDIENTE AL PARTIDO FRENTE AMPLIO, EN JUNTA LOCAL DE SAUCE.- Informe Comisión Permanente Nº11.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 840/06) (Exp. 2009-81-1010-01833) (Rep. 15)".

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

_____ 25 en 26. AFIRMATIVA.

SEÑOR MUNIZ.- Solicito la rectificación de la votación.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar nuevamente.

(Se vota:)

_____ 24 en 25. AFIRMATIVA.

SEÑOR MUNIZ.- No; hay 26 Ediles. Solicito, señora Presidenta, nuevamente la rectificación de la votación.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar nuevamente.

(Se vota:)

_____ 25 en 26. AFIRMATIVA.

(Dialogados)

SEÑOR GOGGIA.- Perdón, señora Presidenta, pero creo que hay veinticinco Ediles en Sala.
SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a rectificar la votación.

(Se vota:)

_____ 23 en 25. AFIRMATIVA.

SEÑOR FERREIRO.- Pido la palabra para fundar el voto.
SEÑORA PRESIDENTA.- Para fundar el voto tiene la palabra el señor Edil Julián Ferreiro.
SEÑOR FERREIRO.- Señora Presidenta: los compañeros de la Comisión de Descentralización saben por qué no voté afirmativamente este asunto. Estos tres últimos años han sido una locura nombrando ediles locales, y en realidad se trata de cargos políticos. Por lo tanto, el partido va a continuar sin acompañar estas nominaciones. Si la descentralización no funciona no es problema de esta Junta; no tenemos por qué estar votando Ediles nuevos todas las sesiones.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

28.- RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en decimosexto término del Orden del Día: "RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL".- Informe Comisión Nº 1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp.604/06C) (Exp.2009-81-1010-01104) (Rep. 15).

En discusión.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señora Presidenta: vamos a tratar de ser sumamente breves.

No vamos a acompañar con nuestro voto la aprobación de esta Rendición de Cuentas por varios motivos. Según el balance que se nos entrega, el resultado final del ejercicio en estudio es de menos $ 28:550.502. Eso es lo que se nos dice. Pero nuevamente esta Intendencia Municipal no está contando la deuda generada anteriormente ni los intereses devengados, ni tampoco los juicios pendientes, por lo que no tenemos una cifra certera. Contabilizando la deuda acumulada y los intereses devengados, el déficit de la Intendencia de este ejercicio no son esos $ 28.550.502, sino que la cifra ascendería a $3.845:660.279, ¡una pequeña diferencia! De ninguna manera nosotros podemos acompañar su aprobación.

En oportunidad de la Rendición de Cuentas anterior, del año 2007, les pedimos a los integrantes de la Comisión Permanente Nº 1 –de la que éramos miembros– que nos acompañaran con su voto para que los representantes del área económico-financiera de la Intendencia vinieran a explicarnos algunos números que arrojaba dicha Rendición de Cuentas. El intercambio de información fue muy fructífero; recuerdo que nos estuvieron acompañando el contador Pose y el señor Juan Ripoll. Con respecto a que no estaba contabilizada la deuda acumulada, lo primero que contestó el contador Pose fue: "Como es impagable, no la cuento". Yo pensé: ¡que fenómeno este tipo! Como es impagable no la contabilizaban, por lo que el ejercicio del 2007 había dado un superávit que no recuerdo cuánto era exactamente, pero era una cifra importante.

Este ejercicio ya dio déficit, que según el contador Casaravilla –porque esta Rendición de Cuentas no la firma Pose, sino Casaravilla– es de $ 28:550.502. Evidentemente, no podemos aceptar que no se contabilice la deuda acumulada, porque es con esa deuda que los vecinos tienen que vivir.

Según el dictamen del Tribunal de Cuentas, los montos reclamados en juicios ascienden a $ 1.993:110.059. Señora Presidenta: seguimos teniendo los famosos vales pendientes de descargo o provisorios pendientes de descargo.

Hemos escuchado en esta Junta Departamental a los representantes del área informática diciendo que el sistema informático de la Intendencia Municipal de Canelones es maravilloso. Según el señor Edil Ashfield tenía al "Kung Fu Panda" para protegerlo, que era extraordinario, y los funcionarios de la Intendencia eran unos fenómenos porque pudieron implantar un sistema bárbaro, algo que los muchachos de UTE, de Conex, dijeron que no podían hacer. Con todo ese sistema fenomenal igual no se entrega la Rendición de Cuentas de acuerdo al dictamen Nº 82 del Tribunal de Cuentas; no se presentan los balances de bienes y servicios de la Intendencia.

Volviendo al tema de los vales pendientes de descargo, a funcionarios que no liquidaron los anteriores igual se les habilitan vales nuevos.

¿Cómo pueden pedirnos que aprobemos esta Rendición de Cuentas? Al contador Casaravilla todos los números le dan. A nosotros –que no somos contadores pero que en la escuela nos dijeron que dos más dos son cuatro, y por ahora sumamos y nos sigue dando cuatro–, estos números no nos cierran por ningún lado. Y me preguntarán, ¿ustedes no llamaron a los directores de la Intendencia? No, no los llamamos. ¿Para qué los vamos a llamar? ¿Para que nos digan otra vez: como esto era impagable no lo contabilizamos? Si eso ya me lo contestaron una vez, no quiero preguntarles lo mismo. No quiero perder el tiempo con las mismas cosas.

Podría seguir hablando de este dictamen del Tribunal de Cuentas acerca de la Rendición de Cuentas, pero en función de la hora, de que esta sesión se ha extendido mucho y de que el oficialismo nos había propuesto que esto lo votáramos en un bloque, no me quiero extender mucho más. Simplemente quiero decir que no se nos puede pedir, de ninguna manera, que apoyemos esos números que arroja la Rendición de Cuentas de la Comuna, enviada a la Junta Departamental, cuando, evidentemente, no reflejan la realidad en la que está la Intendencia Municipal de Canelones.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Javier).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GOGGIA.- Estaba terminando.

SEÑORA PRESIDENTA.- El señor Edil solicita una interrupción, pero el Edil Goggia ya ha terminado, por lo que la interrupción se la debería pedir al Edil Gustavo Silva que está anotado para hacer uso de la palabra.

SEÑOR SILVA (Gustavo).- No tengo inconveniente.

SEÑORA PRESIDENTA.- Por una interrupción tiene la palabra el señor Edil Javier Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Javier).- Simplemente quiero hacerle saber al estimado colega, Edil Goggia, que el hecho que esta fuerza política haya propuesto votar el asunto en un bloque no significa que no estemos dispuestos a discutirlo. Por lo tanto, puede utilizar todo el tiempo que quiera, y estamos dispuestos a votarle cualquier prórroga que necesite con la finalidad de que plantee todos los elementos que tenga.

Esa es la posición de toda la fuerza política.

SEÑOR GOGGIA.- Eso lo sé muy bien.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Silva.

SEÑOR SILVA (Gustavo).- Señora Presidenta: solamente me voy a dedicar a uno de los puntos a que se hizo referencia: "El sistema informático maravilloso".

Teniendo en cuenta la altura de la legislatura en la que estamos, creo que esta va a ser la última Rendición de Cuentas que analicemos, y me gustaría hacer una comparación y un poco de memoria sobre cómo ha sido la evolución de las rendiciones de cuentas de esta Intendencia Municipal, a los efectos de ver las mejoras, porque incluso el sistema informático ha influido en esto.

Simplemente voy a utilizar la documentación que maneja el Tribunal de Cuentas, que envía y publica en su página. Se trata de las memorias anuales de todos los organismos del Estado, incluidas las intendencias municipales. Voy a comenzar por la cantidad de gastos observados; por las observaciones que se le han realizado a este Municipio.

La primera Rendición de Cuentas a analizar sería la del 2005, pero es medio año, entonces la vamos a dejar, aunque los datos igual nos favorecerían. Vamos a comenzar con la del año 2006. Esta Intendencia tuvo 1.453 gastos observados. Cifra bastante importante, aunque Lavalleja, por ejemplo, tuvo 12.000. Pero en el año 2007 mejoramos la gestión --el sistema informático incluso permite esto--, las bajamos a 873. Y de acuerdo a esta Rendición de Cuentas que estamos analizando, volvimos a bajar el número de observaciones: hoy estamos en 248 gastos observados por parte del Tribunal de Cuentas. Quiere decir que a través de la buena gestión y de ir mejorando los procedimientos hemos venido abatiendo lo que en Canelones ocurría: el caos administrativo; lo que esta fuerza política siempre denunció. La cantidad de observaciones que se generaban en este departamento así lo demostraban.

Pero no sólo las observaciones de gastos permiten hacer este tipo de análisis; hay otros temas que podemos analizar para ir comparando. También tenemos las licitaciones. Esto también ha sido siempre un problema en cuanto a las observaciones y los procedimientos.

Nuevamente vamos a partir del año 2006. Ese año un 73% de las licitaciones fueron observadas. Cifra importante, en cierta forma. Pero en el año 2007 las observaciones por ese concepto las bajamos a un 50%, y luego bajaron a menos de un 40%.

Otro tema es el de los procedimientos especiales de contratación. Con respecto a esto nosotros también tenemos una importante diferencia; se ha mejorado en la gestión de los mismos.

En cuanto a la contratación de servicios personales también venimos bajando. Comenzamos con más de un 50% de observaciones sobre este tipo de contrataciones –obras, consultorías— y hemos bajado a menos de un 30%.

Vamos a seguir con los convenios que han realizado la Intendencia Municipal de Canelones y las demás Comunas. Tenemos el listado completo que nos brinda el Tribunal de Cuentas en su memoria anual. Acá siempre se dice que esta Intendencia ha obtenido muchos beneficios de parte del Gobierno Central. Pero si alguien se toma el trabajo de leer la memoria anual del Tribunal, de cada año, observará que la Intendencia Municipal no ha sido la más beneficiada con esos convenios. El resto de las Intendencias del interior la superan ampliamente en la cantidad de convenios con diferentes organismos, principalmente con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sobre todo en arreglo de caminería rural y otros convenios.

Tenemos que ver también el origen de los recursos con los que el gobierno municipal se tiene que manejar. Como ha ocurrido históricamente, Canelones recibe menos recursos de origen nacional; está en tercer lugar…

SEÑOR GOGGIA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SILVA (Gustavo).- Con mucho gusto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede interrumpir el señor Edil Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señora Presidenta: el señor Edil se refería a los aportes de origen nacional. En esta ejecución presupuestal las rentas municipales de origen departamental fueron $1.403:000.000, y las de origen nacional $484:000.000, o sea, un tercio. Me parece que el Gobierno Nacional ayuda a la Intendencia Municipal; y está muy bien que se ayude, pero hay que decir las cosas como son: un tercio del dinero de las arcas municipales es de origen nacional.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede continuar el señor Edil Gustavo Silva.

SEÑOR SILVA (Gustavo).- Señora Presidenta: no sé qué cuenta está haciendo el señor Edil. Puede sacar las cuentas que quiera, pero yo me manejo, reitero, con el informe del Tribunal de Cuentas – página 313 de la memoria anual del Tribunal de Cuentas, año 2008--, en el que se detalla departamento por departamento, y si quiere le doy los datos. Canelones tiene de

ingresos de origen departamental $1.397:482.000; eso significa un 74% de los recursos, y $484: 257.261 representan el 26%.

No sé de dónde saca los datos el Edil; yo les doy los datos oficiales del informe del Tribunal de Cuentas sobre la memoria anual.

SEÑOR GOGGIA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SILVA (Gustavo).- Con mucho gusto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede interrumpir el señor Edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- El dato que acabo de dar sale del Estado Nº2, Resultado del Ejercicio 2008; estado, concepto, ejecución presupuestal, resultado del ejercicio…

SEÑORA PRESIDENTA.- Ha expirado el tiempo de que disponía el Edil Gustavo Silva.

SEÑOR REYNOSO.- Solicito que se le prorrogue el tiempo por diez minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Gustavo Reynoso.

(Se vota:)

_____20 en 21. AFIRMATIVA.

Puede continuar el señor Edil Luis Goggia en uso de una interrupción.

SEÑOR GOGGIA.- Señora Presidenta: en el Estado Nº2 del ejercicio 2008, dice: *"Estado Nº4. Rentas Municipales. A) De origen departamental: $1.403:905.545, B) De origen nacional: $484:257.261. Total: $1.888:162.806."* De origen nacional: $484:257.261. De ahí es de donde yo saqué el dato.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede continuar el señor Edil Gustavo Silva.

SEÑOR SILVA (Gustavo).- Señora Presidenta: por las cifras que está manejando el Edil y las que maneja el propio Tribunal de Cuentas, hay una diferencia de $8:000.000, pero no modifica los porcentajes: 74% y 26%. Alguien maneja una cifra equivocada, el Tribunal o el señor Edil. Podemos llegar a tener una discusión eterna, pero si agarra una calculadora o lápiz y papel, y hace la cuenta, le dará los mismos porcentajes: 74% de origen departamental y 26% de origen nacional.

Repito, entre las Intendencias con menor aporte nacional, Canelones está en tercer lugar.

SEÑOR TOSCANI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SILVA (Gustavo).- Con mucho gusto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede interrumpir el señor Edil Juan Toscani.

SEÑOR TOSCANI.- Señora Presidenta: nos equivocamos en el concepto. Cuando hablamos de "ayuda", cuando hablamos de "aporte", tenemos que referirnos a esto técnicamente: la cuota parte que le toca a cada Intendencia de los aportes nacionales que recauda el Gobierno central. No es una dádiva; son aportes genuinos que le corresponden a cada Intendencia. Que en otras épocas no se volcaran en alguna Intendencia no quiere decir que estuviera bien o que fueran menos aportes.

Es lo que le corresponde a cada Intendencia, y eso debe quedar claro cuando hablamos de aportes de origen nacional y de origen departamental; no significa que no sea un aporte genuino.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede continuar el señor Edil Gustavo Silva.

SEÑOR SILVA (Gustavo).- Señora Presidenta: no entendí lo que quiso aclarar el señor Edil.

SEÑOR GOGGIA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SILVA (Gustavo).- Ya se lo permití; ahora sigo yo.

Estamos diciendo que el 26% del presupuesto de la Intendencia Municipal es de origen nacional.

Nuestra Intendencia ha ido gestionando un déficit muy difícil de manejar, que de alguna manera heredamos. Sería muy fácil resolverlo si las partidas de origen nacional que nosotros recibimos fueran los mismos porcentajes que de alguna otra. Le pongo el ejemplo de las dos que están más alto: Cerro Largo y Rivera, cuyos presupuestos reciben un aporte de origen nacional equivalente al 59%.

Si esta Intendencia pudiera recibir ese mismo porcentaje de origen nacional para sus gastos, en tres o cuatros años podríamos abatir todo el déficit acumulado. Pero, reitero, hemos mejorado la gestión, hemos bajado todos los índices de observaciones, y ello ha permitido ser más transparentes. Y también el sistema informático –tema que se pretendió discutir hace un rato—es parte de la solución. Quiere decir que seguimos invirtiendo en sistemas informáticos, seguimos mejorando la gestión, y los números no mienten, más allá de la diferencia que tenemos con el señor Edil Luis Goggia en una cifra.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Javier).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Javier Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Javier).- Señora Presidenta: hoy no es uno de esos días en los que no iba a hablar. Pensé que iba a hablar más, pero como en su momento se planteó que se quería dar una discusión entre Ediles, y no se dio, optamos por ni siquiera fundamentar en el otro tema. Pero nos parece que en este caso es preciso hacer una serie de puntualizaciones, como bien hacía el señor Edil Gustavo Silva.

En realidad, la Rendición de Cuentas nos brinda una oportunidad única en la Junta Departamental y en la Comisión Permanente Nº1: analizar los resultados de los ejercicios—en este caso, el ejercicio que cierra el 31 de diciembre de 2008—y hablar, como tal vez en ninguna otra ocasión, de toda la Intendencia en su conjunto; única forma de poder analizar la Rendición de Cuentas. Es por eso que le hacíamos una aclaración al estimado Edil al que hicimos referencia anteriormente, en el sentido de que no había ninguna intención de coartar la posibilidad de intervenir durante el tiempo que fuera necesario. Para nosotros, la Rendición de Cuentas es un tema medular, y lo incluimos en un bloque de asuntos con solicitudes de anuencia porque es la intención de esta fuerza política aprobarlo, por motivos en los que podemos empezar a profundizar, nunca con el fin de coartar el debate.

Esta sesión me ha hecho reflexionar sobre algunas cosas, porque al igual que todos los que nunca han estado en un ámbito legislativo, teníamos algunos mitos; algunos mitos que aún tiene la ciudadanía. Por ejemplo, que quienes se enfrentan en Sala tienen un muy mal relacionamiento; pero es al revés. Sucede que como nos enfrentamos durante los debates, muchas veces conversamos afuera sobre los temas y explicamos nuestros puntos de vista. Ello me ha hecho darme cuenta de que en la mayoría de las oportunidades la diferencia radica en lo que quizás ya he dicho más de cien veces en este recinto: en lo conceptual. Tenemos diferencias en cuanto a cómo abordamos algunas situaciones y cómo las resolvemos. Tal vez aquí es obligación de esta fuerza política hablar de algunas consideraciones de orden numérico pero que también son profundamente conceptuales y hacen al desarrollo de una gestión, que va bastante más allá de un sistema informático. Como decía mi compañero recién, también eso ha hecho parte de la gestión. ¿Por qué decimos esto? Porque también se ponen algunas cosas encima de la mesa, que son números, y una vez escuché decir a alguien --y realmente es una frase que hemos incorporado a nuestro pensamiento porque es verdad, aunque el que la dijo es peñarolense--, "que los números no mienten pero en realidad los hombres pueden mentir con los números". Y esto habitualmente se hace, y se hace en política. En este caso yo sé que no hay mala fe, por lo cual no sólo no me animo a decir que se miente, sino que digo que hay una confusión o por lo menos amerita una explicación desde el punto de vista conceptual qué significan algunas cosas. Y perdón por la introducción que he hecho, que tal vez ha sido demasiado extensa.

Se habla por ejemplo de una Rendición de Cuentas del año 2008 que cerró con menos $28:000.000, y da la sensación, expresado de esta forma, que se genera algo allí inamovible. Una Rendición de Cuentas no es más que eso, el estado de situación al 31 de diciembre de 2008.

Fíjense ustedes la diferencia que debería existir si no estuviera previsto por la Ley que la Rendición de Cuentas se realizara el 31 de diciembre de 2008, como por ejemplo no se hacen las elecciones departamentales a fin de año o a principios de año. Supongamos que fuera al 31 de enero del año en curso. ¿Qué diría la Rendición de Cuentas? Que habría un superávit, porque esto es de entrada y de salida. ¿Por qué? Porque todos sabemos que enero es el mes de mayor recaudación, pero mayor recaudación que porcentualmente enero y febrero, probablemente signifique algo así como el 40% de los ingresos totales de la Comuna Canaria –y de cualquier comuna--, por lo cual tenemos que decir que esto es un estado de situación, una fotografía de un momento. Recién le contaba a un compañero que me mostraron una foto mía de hace diez años atrás, y era bastante distinto. Exactamente igual sucede con la Rendición de Cuentas.

SEÑOR GOGGIA.- Me permite una interrupción?

SEÑOR RODRÍGUEZ (Javier).- Con mucho gusto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede interrumpir el señor Edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Estaba escuchando y debo decir que hay mucha razón en las cosas que el señor Edil afirma. Todos sabemos que el mes de enero es un mes de recaudación, más que nada por la Contribución Inmobiliaria. ¿Usted sabe una cosa, señora Presidenta? En este caso, no es tan así, porque de lo previsto de recaudar en 2008 de Contribución Inmobiliaria, que eran $743:000.000 en el año, solamente se recaudaron $262:000.000.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede continuar el señor Edil Javier Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Javier).- Señora Presidenta: lo recién afirmado no hace más que corroborar que el planteo que nosotros estamos haciendo va justamente en el sentido acertado de por qué no podemos hablar de una cuestión estrictamente puntual, que es el resultado de un ejercicio. Si nosotros tomamos en consideración lo que es la recaudación total y lo que vendría a ser ese pasivo de esa fotografía, de ese momento especifico, podemos decir que da una diferencia negativa y bastante inferior; de $1.403: 000.000 más $400:000.000 y pico terminar en menos $28:000.000 es una cifra inferior. Pero esto no lo vamos a discutir porque tal vez tengamos diferencias de apreciaciones y las acepto.

Lo que sí digo es que en realidad lo que manifiesta el señor Edil es cierto, pero no debe olvidarse de algunas cuestiones fundamentales. En primer lugar, que un presupuesto presupone, pero independientemente de eso –me imagino que lo debe saber porque en definitiva quien lo prevé es la ley--, nuestra fuerza política debe presupuestar todo y allí la deuda, y allí la totalidad de lo que se debería recaudar. Y estas cosas deben decirse con sinceridad porque son así. Y debe aceptar que, independientemente de quien haya sido la Administración, presupuestar y establecer, además, como nos condiciona la ley, que ese

pasivo debe ser abatido en su totalidad en el quinquenio, significaría, si nosotros lo ejecutáramos a rajatabla --tal como, en definitiva, si yo siguiera un hilo conductor de este pensamiento que está manifestando el señor Edil tendría que llegar a concluir--, entre otras cosas, deberíamos multiplicar los tributos municipales, a estas alturas no me animo a decir por cuanto, pero sin duda sería en un 500, 600, 700 u 800 %, haciendo un cálculo conservador.

¿Por qué digo que no es tan importante hablar de esa fotografía puntual? Porque la Rendición de Cuentas manifiesta otras cosas conceptuales y globales que sí son las que tenemos que tomar en consideración. Porque esos menos $28:000.000, como yo les decía, en enero ya no existieron. Pero dejemos de lado esto y analicemos la Rendición de Cuentas, aún con esos menos $28:000.000. ¿Hacia dónde voy con esto? Por ejemplo, se manifiesta que hay un resultado que tiene diferencias en lo que se refiere al volumen que nosotros manifestamos que corresponde a los juicios y lo que nosotros ponemos. Creo que quedó bien clara la definición política de nuestra fuerza, pero que además documentamos y probamos, de que en buena medida la deuda que tiene hoy la Comuna Canaria es una deuda absolutamente ilegítima. ¿Por qué decimos esto? Porque la inmensa mayoría de los casos refiere a conformes y esos conformes fueron otorgados fuera de lo que prevé la ley. Esto quiere decir: superando el plazo del quinquenio, en primer lugar; no sólo para lo que establece la ley, en segundo lugar; y estableciendo condiciones que no prevé la ley y que están expresamente prohibidas, como por ejemplo el hecho de que tengan intereses punitivos, los cuales además se pusieron en una moneda más fuerte, que es en dólares, por lo cual esto significa que la deuda que tiene la Comuna se multiplica, no en una progresión aritmética, sino en una progresión geométrica.

SEÑORA PRESIDENTA.- Ha expirado el tiempo de que disponía el orador.

SEÑOR GONZÁLEZ (José Luis).- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil José Luis González.

SEÑOR GONZÁLEZ (José Luis).- Mociono que se le prorrogue el tiempo al orador por diez minutos.

SEÑORA PRESIDENTA,. Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil José Luis González.

(Se vota:)

_____ 21 en 21. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

Puede continuar el señor Edil Javier Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Javier).- ¿Qué significa esto entonces? Que para poder pagar esta deuda, debimos haber tomado la definición política que, obviamente, no tomamos --y que después vamos a documentar que lo hicimos en el sentido absolutamente inverso al que se propone si nosotros seguimos ese hilo conductor--, de haber incrementado los tributos municipales en forma geométrica. Es decir que a estas alturas del partido no sólo sería impagable la deuda, sino que serían impagables para los contribuyentes canarios los tributos municipales.

Y, además, esto indica otra serie de cosas. En primer lugar, esa diferencia es de una suma considerable y se ha manifestado en más de una oportunidad que estamos generando un pasivo. Un pasivo que nosotros ya hemos identificado y que, además, hemos denunciado ante la propia justicia penal como una deuda que no deben asumir los contribuyentes canarios, sino que alguien deberá responder por ella porque se asumió en forma ilegítima, y que nos amparamos en algún artículo de la Constitución para que quien entienda la ley que corresponde hacerse cargo, lo haga con su patrimonio y no con el bolsillo de los canarios. Si nosotros comparamos cómo se genera la deuda y la diferencia de deuda que dice el Tribunal que tenemos --basta con hacer los números tomando las rendiciones de cuentas--, vamos a llegar a la siguiente conclusión, absolutamente demostrable desde el punto de vista numérico: que no sólo hicimos todas las cosas que teníamos que hacer e hicimos otras cosas que de repente la ciudadanía no pensó que se iban a hacer, sino que además esta deuda que se genera sola y no por el hecho de tener una mala administración, también la hemos ido abatiendo.

¿Puedo demostrar esto? Bueno, tendremos que ver las rendiciones de cuentas que, además, vienen con informe del Tribunal de Cuentas. ¿Qué significa esto en resumidas cuentas? Que en el año 2006 los intereses de la deuda generada por la Administración anterior –y en la mayoría de los casos por el rubro que les mencioné anteriormente—fueron de $320:000.000, en números “redondos”. En el año 2007, también “redondeando” y dando números conservadores –porque era un poco mayor—fue de $360:000.000. Y en el año 2008 se generó una deuda de $660:000.000, de acuerdo a la forma en que les dije que se generaba la deuda, y como los intereses iban sobre intereses. ¡Y vamos a tomar solamente la mitad del primer ejercicio que son unos $100:000.000, pues en realidad no gobernamos todo el año! Todavía estoy dando ese *handicap.* Ello significa que en esta Administración se generó, solamente por intereses de deuda, una deuda de $1.440:000.000. Eso es mucho más de lo que recauda la Comuna Canaria en todo un año. Y se generó solamente por los intereses de la deuda, lo que está claramente documentado. Pero además, no es eso lo que cuestiona el Tribunal de Cuentas. Lo que cuestiona es que nosotros lo ponemos en un renglón aparte.

¿Qué significa esto? Que cuando asumimos en la Comuna Canaria, asumimos con una deuda de $2.500:000.000; figura en la Rendición de Cuentas, y estoy dando, reitero, números “redondos” y “conservadores”. Y hoy, según el Tribunal de Cuentas, tomando en cuenta esta deuda ilegítima y los intereses que se generan de forma exponencial –también ilegítima--, tendríamos $3.845:660.279 de deuda, lo cual indica que la diferencia es de $1.345:660.279, y a pesar de eso hemos pagado los sueldos al día –como es nuestra obligación—, hemos hecho una cantidad de obras –que también tenemos detalladas--. Y además de eso, y de todas las deudas que ha pagado la Intendencia y de todos los convenios que ha hecho de deudas anteriores, tenemos casi $100:000.000 menos de la deuda que se genera sola. Estos números no los invento. Están en la Rendición de Cuentas, y no es lo que observa el Tribunal de Cuentas. Es la realidad de la Comuna Canaria.

Hay una deuda ilegítima que genera intereses ilegítimos, y sí, impagable. Pero que además se incrementa en menos que lo que nosotros pagamos. ¿Qué significa en resumidas cuentas? Que de todas formas, por una cuestión de credibilidad de la Comuna Canaria, ésta ha abatido este pasivo que se genera solo y no por mala administración de la Comuna. Esto es bien claro.

Lo que planteaba el querido compañero Edil Juan Toscani, yo lo comparto. Cuando hablamos de la ayuda, de la asistencia central, nos referimos al artículo 214 de la Constitución de la República. Creo que es algo absolutamente incuestionable, y que además se ha cumplido en este Gobierno para con todas las intendencias, lo que está claramente documentado y es fácilmente demostrable. Y ello, en alguna Administración no se llevó a cabo para con la única Intendencia que era de un partido no tradicional. Pero estos no son los temas que creemos que sea imperioso discutir en el día de hoy.

Lo que queremos señalar es que no solamente no estamos generando pasivo, sino que además sobre el pasivo que se ha generado solo, esta Administración ha evitado que se incremente, a la fecha, en algo así como $100:000.000. Esto es fácilmente demostrable; está documentado en la Rendición de Cuentas. Pero, además, ¿qué hizo con el recurso de los contribuyentes canarios la Intendencia Municipal de Canelones?

Hemos cometido errores, y los hemos reconocido acá. Por supuesto que hemos cometido errores de gestión. ¿Hemos evolucionado en lo que respecta a evitar cometer esos errores nuevamente? Creo que eso lo detalló muy bien el compañero Edil Gustavo Silva.

Yo, que me considero informado respecto a lo que ha realizado la Comuna Canaria –como lo he dicho más de una vez--, revisando como siempre hago para estas instancias archivos que uno maneja, me doy cuenta que es muy difícil poner en su verdadera magnitud lo que hemos hecho, partiendo de la base en la que estábamos. Por ejemplo, a

simple título informativo, en relación con una cantidad de cuestiones que podríamos pasar a detallar, veamos la diferencia en lo que respecta al sistema informático. Lo hemos dicho en más de una oportunidad, lo denunciamos ante la Justicia Penal, lo dijo el Tribunal de Cuentas, podrá haber habido un jacker –que terminó como terminó--, pero hoy no nos dice el mencionado Tribunal que estamos expuestos a maniobras dolosas, como lo dijo en un informe creo que del año 2002. Estoy citándolo de memoria. Pero, además de todo eso, recibimos premios por las garantías que otorgamos en esa área, que no serán del mil por ciento, pero que son el máximo que puede otorgar hoy la tecnología existente. Hoy sí quedan pistas de auditorías de hacia dónde van cosas fundamentales como los recursos de los contribuyentes.

No está de más recordar, por ejemplo, que ochenta mil saltos de cuotas significaron que contribuyentes que habían pagado, figuraran como que no lo habían hecho. Está documentado y lo dice el Tribunal de Cuentas; tribunal del cual no pudimos cambiar su composición. La Constitución de la República establece cómo debe constituirse, pero requerimos de mayorías especiales, y éstas no han existido. Por lo cual, si hay algo de lo que no se puede acusar a esta Administración es de que el Tribunal de Cuentas la favorezca. Es más, en muchas oportunidades hemos tenido diferencias con éste.

Lo que queda bien claro ahora es el destino de los recursos municipales.

Cuando se habla de que se ha gastado mucho, debemos señalar que se ha realizado una enorme inversión para garantizar al contribuyente canario la posibilidad de saber hacia dónde van sus recursos.

Y en una rendición de cuentas, si estamos rindiendo cuentas, debemos hablar o no de qué se ha hecho con los recursos de los contribuyentes canarios. Recién decíamos que hubiera sido bueno partir de cero, pero esta Administración no pudo hacerlo así. Arrancó con $2.500:000.000 de pasivo. Pasivo que no tenía ninguna otra comuna de este país. ¿Qué hizo este Gobierno con esos recursos? Por ejemplo, cuando llegamos a la Administración, había 17.800 luminarias. Hoy tenemos 30.814 encendidas. Pero de ésas, 11.409 son nuevas. En lo que refiere a caminería rural, ustedes saben que uno de los reclamos del interior profundo, sobre todo de Canelones, ha sido la necesidad de contar con buenas vías de salida para la producción del departamento. Creo que todos coincidimos y reivindicamos eso. Y nosotros nos sensibilizamos con ello, o no . Utilizamos los recursos allí, porque los precisamos, o no. Y bueno, al respecto tenemos que decir que hemos hecho 4.600 kilómetros de caminería rural.

SEÑORA PRESIDENTA.- Informo al señor Edil que ha expirado el tiempo de que disponía para hacer uso de la palabra.

SEÑOR ASHFIELD.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Sergio Ashfield.

SEÑOR ASHFIELD.- Señora Presidenta: mociono que se le prorrogue el tiempo al orador por diez minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Sergio Ashfield.

(Se vota:)

_____ 22 en 23. AFIRMATIVA.

Puede continuar el señor Edil Javier Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Javier).- Agradezco al Cuerpo nuevamente.

¿Ustedes se imaginan lo que significan 4.600 kilómetros nuevos de caminería rural? Se le otorgan beneficios al interior profundo y a todo aquel que produce en este departamento. Pero también es importante cuantificarlo, darse cuenta de lo que significan 4.600 kilómetros de caminería rural.

A título informativo, menciono también 10.500 kilómetros que hemos hecho en tosca, perfilado y bacheo --10.500 kilómetros en este departamento-- y 20.000 metros cuadrados de hormigón. Y hay una cifra que, a pesar de haberla visto ya en varias oportunidades, a mí mismo me llama la atención que uno no la mencione continuamente, y eso es uno de los "debe" que creo que tenemos en la Comuna Canaria, en el sentido de no transmitirle alguna información a la ciudadanía. Me refiero a la inversión de 120.000 viajes de camión de diez metros cúbicos de tosca. Esto representa casi $220:000.000.

Por otra parte, la Comuna Canaria no solamente no tenía computadoras, no tenía absolutamente nada. Y el parque de maquinaria que tenemos ahora –al que tenemos a veces dificultades para echarle gasoil; es la realidad-- incluye doce camiones más de acarreo, dos palas mecánicas más, seis motoniveladoras, nueve retroexcavadoras, tres cilindros de compactación –uno para limpieza de cunetas--, siete camionetas para alumbrado público y diecisiete nuevos camiones recolectores. También instalamos ochocientos contenedores, lo que significó una mejora de la calidad de vida en forma automática. Lamentablemente, han estado expuestos al vandalismo por falta de cultura, por un problema de convivencia entre los seres humanos más que de limpieza, y eso no es culpa de ningún partido político. Y podríamos seguir enumerando logros.

Queríamos decir esto porque a la hora de hablar de la Intendencia de Canelones tenemos que referirnos a lo que significa la inversión. Independientemente de la fuerza política que esté en el Gobierno todas estas cosas –como la capacitación que tuvieron miles de

funcionarios– van a quedar. Hablamos de obra –lo decimos en forma genérica–, y sería bueno que al tratar una Rendición de Cuentas expongamos qué significa en números. En el año 2006 se invirtieron $ 319:000.000; en el 2007 $ 590:000.000, y en el 2008 $502:000.000, lo que suma más de $ 1.400:000.000. Si hacemos una proyección para el quinquenio, estas cifras implican que la Comuna Canaria va a terminar invirtiendo en este departamento algo así como U$S 100:000.000. Creo que es importante decir estas cosas.

Recuerdo también que a la hora de hablar de las disculpas anoté una serie de cosas sobre las que no se dijo nada; y cuando se nombró a algún legislador nacional también me anoté algunas disculpas que no se hicieron. Pero no voy a referirme a todo eso. Sí quiero mencionar algo que se promocionó en todos los medios canarios. Alguien que es representante nacional –y que volvió a ser electo, para su suerte– hizo una serie de apreciaciones, que lamento, en las que auguraba que promedialmente la Contribución Inmobiliaria subiría el 400%. Además se promocionaron algunas asambleas en este departamento. Si quieren lo discutimos y ponemos todos los elementos encima de la mesa. Pero resulta que la Contribución Inmobiliaria no sólo no subió el 400%, sino que además, todo lo que estoy diciendo que hicimos, la deuda que pagamos, la inversión que realizamos, los sueldos que como es nuestra obligación también pagamos, lo realizamos sin subir exponencialmente la Contribución Inmobiliaria de este departamento, la que bajó aproximadamente el 11% . ¿Qué significa esto en términos concretos? Que además de haber hecho flamear la bandera de la justicia en términos tributarios, intentamos hacer justicia tributaria, lo que es bastante más difícil que decirlo.

Creo que el número que voy a mencionar a continuación también va en ese sentido. El censo inmobiliario para actualizar valores indicó que el 73% de los padrones bajó o mantuvo el valor de la Contribución Inmobiliaria que tenían. Reitero: en lo que se refiere a los tributos municipales, el 73% de los padrones que son contribuyentes de la Intendencia de Canelones se mantuvo o bajó.

Estos son elementos absolutamente objetivos y demuestran que la Comuna Canaria invirtió para que en el futuro la ciudadanía, independientemente del partido político que esté en el ejercicio del Gobierno, tenga las herramientas mínimas imprescindibles. En realidad, diría que hoy tiene bastante más que los instrumentos mínimos, porque en algún momento teníamos cien computadoras y hoy tenemos mil, además de sesenta nuevas líneas telefónicas, lo que significa que hemos hecho mucho más que dar las condiciones mínimas imprescindibles, sobre todo si hablamos de que se capacitó a tres mil funcionarios. Todo lo que se hizo a través de esa inversión queda.

Seguimos abatiendo la deuda, y lo hicimos bajando los tributos de los contribuyentes de Canelones. Por supuesto, aceptamos que podemos haber cometido errores y que todo esto puede ser mejorable. Tenemos la cabeza lo suficientemente abierta como para escuchar a aquellos que gobernaron antes que nosotros; hemos tenido el placer de conversar con ellos en muchas oportunidades con respecto a lo que significa el ejercicio del Gobierno y el desgaste que produce, y nos damos cuenta de que nos aportan elementos para seguir trabajando. Seguir trabajando en el sentido que expresábamos: por ejemplo, que 109 funcionarios hoy pudieron completar cursos de educación primaria.

Y ahora me animo a utilizar una palabra que ha caído en desuso, pero que creo deberíamos usar más porque la estamos efectivizando en la práctica del ejercicio del Gobierno. Lo que quiero decir es que la forma de gestionar que hoy tiene la Comuna Canaria es absolutamente revolucionaria.

Recuerdo, repito, que en algún momento se expresaba por la prensa que no llegaban algunas resoluciones, como la Nº 45, pero hoy tenemos todo digitalizado y tenemos una página web, lo que significa que la ciudadanía puede conocer gran parte de las cosas que se están haciendo y todo lo que se resuelve.

La Rendición de Cuentas permite hablar de todo esto y de diferencias de gestión. Es bastante sencillo decir un número en una forma prácticamente aleatoria y no hablar de la realidad; entonces se terminan diciendo cosas que no condicen con ésta. Y la realidad no es ni más ni menos que lo que estamos diciendo.

El compañero contador Pose dijo que la deuda es impagable, y ahora que la desmenucé un poco, me gustaría que llegáramos a la conclusión de si es impagable o no y si su pago es legítimo en estas condiciones. Son cosas que cuando vamos a abordar una Rendición de Cuentas hay que poner sobre la mesa, porque es absolutamente ilegítima la forma en que se contrajo y para qué se utilizó ese dinero; la ley lo prevé específicamente. Veremos qué consecuencias tiene, pero es lo que indica la realidad. También recuerdo que el contador Pose nos dijo aquí que si esto fuera una empresa privada estaría en la quiebra absoluta, que nadie se preocuparía por levantar una empresa con estas condiciones, que nadie la compraría. El Frente Amplio no la compró, la gente de este departamento nos votó para que intentáramos solucionar los inconvenientes que quedaron de gestiones anteriores. A esta altura no voy a hablar sobre responsabilidades específicas, pero los elementos objetivos nos demuestran que es como lo estamos diciendo.

Además, se han logrado otras cosas para el departamento de Canelones…

SEÑORA PRESIDENTA.- Ha expirado el tiempo de que disponía el señor Edil.

SEÑOR GONZÁLEZ (José Luis).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil José Luis González.

SEÑOR GONZÁLEZ (José Luis).- Señora Presidenta: mociono otorgarle diez minutos más al orador para que continúe con su exposición.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil José Luis González.

(Se vota:)

_____ 21 en 21. AFIRMATIVA: UNANIMIDAD.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Javier).- Agradezco nuevamente al Cuerpo y le pido que me disculpe si no he sabido ser sintético, como lo fueron los dos señores Ediles que me antecedieron en el uso de la palabra.

No nos quedamos ahí. Hay otro capital que también es una inversión de la Comuna Canaria, que no le queda al Frente Amplio sino al departamento.

Cuando tuvimos el inmenso honor de estar en la Presidencia de la Junta nos deben haber invitado a quince lugares distintos –sobre todo el primer año–, algo que en muchas oportunidades no compartimos, ya que no le veíamos demasiado sentido viajar porque no representábamos nada; había mucha cosa por pagar y eso era lo prioritario. Tal vez me pasé para el otro lado, pero eso era lo que pensábamos en aquel momento. Sin embargo, lo sosteníamos desde el punto de vista político y lo seguimos diciendo ahora, no es lo mismo que lo haga el señor Intendente porque va en representación del Gobierno departamental. Y si tenemos otro gran error que debemos mostrar es la austeridad de los viajes del señor Intendente. Sin embargo, hay una cosa indiscutible para cualquiera que viva en este departamento y lo recorra medianamente: es la cantidad de empresas que se han instalado aquí, gracias a la gestión realizada por la Comuna Canaria. ¿Que ha facilitado algunas cosas? Sí, ha facilitado algunas cosas para que se pudieran instalar. Pero ha salido a buscarlas, no se quedó esperando.

Además de todo esto, otro capital que se generó para este departamento radica en que el empleo se mejoró sustancialmente, a tales extremos que cuando llegamos, el desempleo era del orden del 17% y al día de hoy lo bajamos en casi diez puntos. Estas cosas también son un capital que produjo el arribo a la gestión del departamento de nuestra fuerza política. Y también eso es parte de la Rendición de Cuentas, porque indica no sólo cómo se gestionó la Comuna Canaria, sino que además indica a qué cosas se dio prioridad y qué resultados se obtuvieron.

Entonces, cuando paso raya en esta Rendición de Cuentas, sinceramente, la única duda que me surge es cómo hicieron nuestros compañeros para manejarse como lo hicieron con esos números en el arranque --que no son más que una prueba, absolutamente certificada hasta por el propio Tribunal de Cuentas— y para obtener los resultados que se han dado en el departamento.

SEÑORA PRESIDENTA.- No hay más Ediles anotados para referirse al tema.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

_____ 20 en 23. AFIRMATIVA.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA)

29.-PRORROGAR POR 90 DÍAS A PARTIR DEL VENCIMIENTO ESTABLECIDO POR RESOLUCIÓN 2922 DE 25-09-09, EL PLAZO DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA 1/08.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en decimoséptimo término del Orden del Día: "PRORROGAR POR 90 DÍAS A PARTIR DEL VENCIMIENTO ESTABLECIDO POR RESOLUCIÓN 2922 DE 25-09-09, EL PLAZO DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA 1/08.- Informe Comisión Permanente Nº 1.-Mayoría Absoluta Parcial.-(Carp. 859/06) (Rep.15)."

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

_____ 23 en 23. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA)

30.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL PARA EXONERAR DE IMPUESTOS MUNICIPALES EMERGENTES DE LAS ACTIVIDADES QUE SE REALICEN DURANTE EL AÑO 2010 EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LOS 150 AÑOS DE LA LOCALIDAD DE TALA.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en vigésimo término del Orden del Día: "SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL PARA EXONERAR DE IMPUESTOS MUNICIPALES EMERGENTES DE LAS ACTIVIDADES QUE SE REALICEN DURANTE EL AÑO 2010 EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LOS 150 AÑOS DE LA LOCALIDAD DE TALA..- Informe Comisión Permanente Nº 1.-Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 5715/09)(Exp. 2009-81-1264-00106)(Rep. 15)."

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

_____ 23 en 23. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA)

31.- SE LEVANTA LA SESIÓN.

SEÑORA PRESIDENTA.- Agotada la consideración del Orden del Día, se levanta la sesión.

(Es la hora 02:28 del día 19 de diciembre de 2009)

EDILA NORA RODRÍGUEZ
Presidenta

DOCTOR DANTE HUBER
Secretario General

CLAUDIA CUITIÑO

ROSARIO TOLEDO

PATRICIA DÍAZ

VERÓNICA MIRANDA

TATIANA TEIGEIRA
Cuerpo de Taquígrafos